Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 09 -2021, SESION ORDINARIA N° 06-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza - Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee	Juan Diego Ortega Ortiz*
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora+
William Fajardo Fajardo*	Jeannette González Li *
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez*	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas*
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero*
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Cynthia Hyman Schatruell – Vice alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
II. Alcalde Municipal.
III. Correspondencia.
IV. Informe de Comisión.
V. Mociones.

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 09-02-2021, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos del Alcalde Municipal.
4. Correspondencia.
5. Informe de Comisión.
6. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

JUSTIFICACIONES AUSENCIA A SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 09 Febrero del 2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, informando que no hoy no podré asistir a Sesión Ordinaria debido a que estoy convocado a una reunión, a las 3:00 pm con la Junta de Educación de la escuela Las Lomas de Camaroncito.

Nuevamente administro esta institución y debo realizar gestiones relacionadas con la apertura del curso lectivo 2021.
(Se acepta justificación).
CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-152-2021 con fecha de recibido 09-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Seidy González Abrahams – Sr. Gerardo Fuentes González, informando que el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, no asistirá a la sesión del día de hoy 09-02-2021, por motivo de que se encuentra en reunión en la Presidencia del INDER en San José, con los líderes regionales para el establecimiento de la Unidad Técnica Nacional en la Región Caribe y por finalizada dicha reunión se trasladara a las oficinas del MINAET.
Se acepta justificación).
CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 07-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 03-2021**, celebrada el día **01 de Febrero 2021,** resultando conforme en todas sus partes, acogida por unanimidad, siendo firmada como corresponde.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 03.

2- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 08-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 05-2021**, celebrada el día **02 de Febrero 2021,** resultando conforme en todas sus partes, acogida por unanimidad, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-0146-2021 con fecha de recibido 08-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio SF-018-2021, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, solicitando acuerdo para transferir recursos a Juntas de Educación 10% IBI, CAPROBA y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dichos recursos fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021 y aprobados por la Contraloría General de la República, según oficio N° 19812.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, para que proceda a realizar la siguiente transferencia de recursos, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021 y aprobados por la Contraloría General de la República, según oficio N° 19812.

Partida	Código	Sub-Partida	Monto a transferir
Transferencias corrientes	**5-01-04-06-01-03-03**	**Junta de Educación 10% IBI**	**¢36.876.654.94**
Transferencias corrientes	**5-01-04-06-01-04-01-02**	**CAPROBA**	**¢52.641.854.50**
Transferencias corrientes	**5-01-04-06-01-04-01-03**	**Comité Cantonal Deportes y Recreación Guácimo.**	**¢46.273.744.14**

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-151-2021 con fecha de recibido 09-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficioDPMG-012-2021 DPMG, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite por medio de la plataforma SICOP, el expediente de contratación del procedimiento mencionado en el asunto, tramitado para "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, NUCLEO CULTURAL Y PLANTEL." con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, cédula jurídica 3-102-067171, por un periodo de 10 meses, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de ¢6.780.383.79, para un total de ¢67.803.837.90. Forma de pago: La Municipalidad cancelará el servicio por mes vencido, una vez recibidos a satisfacción.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 04.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION
2021LA-000001-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 11:19 horas del 09 de febrero de 2021. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000001-0022500001** correspondiente a la contratación de "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, NUCLEO CULTURAL Y PLANTEL."

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP 0062021001400001 del 26 de enero de 2021 y corresponde a la partida 5.03.02.01.01.04.06 con un monto estimado de ¢29.800.000.00, para el plantel municipal y solicitud de la Alcaldía 0062021000200002 del 27 de enero de 2021 y corresponde a la partida 5.02.17.01.04.06 con un monto estimado de ¢46.383.535.88 para el Edificio Administrativo y Edificio Núcleo Cultural y Educativo.

TERCERO: Que con base en las solicitudes y con la certificación de contenido económico emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento ¢203.100.000.00 en adelante excluye obra pública, de la cual se recibieron ofertas el 03 de febrero a las 08:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

RESULTADO DE LA APERTURA

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Precio presentado / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto
1	2021LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	7.370.759,27 [CRC]	11.952,32
	Consorcio de Información y Seguridad S.A.		Continúa para estudio de oferta	10
2	2021LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 3	No	67.803.837,9 [CRC]	109.949,79
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA		Continúa para estudio de oferta	5
3	2021LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	76.039.005 [CRC]	123.303,83
	Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A.		Continúa para estudio de oferta	42

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 05.

Resumen de cumplimiento de aspectos generales y técnicos de las ofertas.

Oferente	Cumple con aspectos generales	Observaciones
Consorcio de Información y Seguridad S.A.	SI	No hay
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	SI	No hay
Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A.	SI	No hay

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos generales de admisibilidad, legales y económicos, por parte de la proveeduría municipal, así como la evaluación para la asignación de puntos, cuyo informe de análisis están debidamente incorporados al expediente electrónico mediante Acta de apertura y revisión formal de ofertas, en la sección 3, apertura de ofertas, estudios técnicos de las ofertas. Que en dicho informe se denota en los cuadros de evaluación y comparación de aspectos a calificar de las ofertas con base en lo establecido en el cartel de contratación.

Para analizar las ofertas, se tomó en consideración que, al ser una sola partida, lo que significa que es un solo adjudicatario del servicio, la valoración y comparación de los rubros de salarios para determinar la suficiencia se realizó sumando los datos aportados por los oferentes para los tres edificios, correspondientes a las líneas 1 y 2 (a y b). Los datos siguientes corresponden al análisis de razonabilidad de precios de las ofertas, para determinar si pasan al sistema de evaluación, es necesario determinar la suficiencia de las ofertas para cubrir los rubros de salarios y cargas sociales según la legislación vigente.

Análisis de razonabilidad de precios (PARTIDA 1).

Cuadro 1. Cálculo de costo de salarios + cargas sociales = 42.31% (Consorcio de Información y Seguridad S.A., con póliza 2.15%).

Consorcio de Inf. Y Seguridad S.A.		COSTO M.O.	% DE MANO DE OBRA MENSUAL
OFERTA	7,370,759.27	6,250,639.99	84.80
ESTUDIO RAZONABILIDAD PRECIO MUNICIP.		5,760,388.12	78.15
Diferencia		490,251.87	6.65

De lo anterior se determina, que el monto cotizado por la empresa para la partida 1, es suficiente para cubrir el rubro de salarios y cargas sociales con una diferencia positiva de ¢490.251.87.

Cuadro 2. Cálculo de costo de salarios + cargas sociales = 43.12% (Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA, con póliza de 2.96%).

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA	Precio mensual cotizado	COSTO M.O	% DE MANO DE OBRA MENSUAL
OFERTA	6,780,383.79	5,797,228.14	85.50
ESTUDIO RAZONABILIDAD PRECIO MUNICIP.		5,793,175.09	85.44
	diferencia positiva	4,053.05	0.06

De lo anterior, se determina que el monto cotizado por esta empresa para la partida 1, es suficiente para cubrir el rubro de salarios y cargas sociales con una diferencia positiva de ¢4.053.05

Cuadro 3. Cálculo de costo de salarios + cargas sociales = 42.93% (Consorcio Seguridad Alfa-JOBEN, con póliza de 2.77%).

Consorcio Alfa - Joben	Precio mensual cotizado	COSTO M.O	% DE MANO DE OBRA MENSUAL
OFERTA	7,603,900.51	5,825,490.35	76.61
ESTUDIO RAZONABILIDAD PRECIO MUNICIP.		5,785,484.32	76.09
	diferencia positiva	40,006.03	0.53

De lo anterior, se determina que el monto cotizado por esta empresa para la partida 1, es suficiente para cubrir el rubro de salarios y cargas sociales con una diferencia positiva de ¢40.006.03

De los datos anteriores, se determina que las tres ofertas presentan un precio razonable y suficiente para cubrir los rubros de salarios y cargas sociales.

QUINTO: Que en dicho informe se concluye que las tres ofertas cumplen con los aspectos económicos según las condiciones del servicio que se requiere. Por lo que se someten al sistema de calificación que se estableció en el cartel.

SEXTO: Que se procedió a someter dichas ofertas a la calificación o asignación de puntos de lo cual se obtuvo la siguiente información:

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS
PRECIO	80
EXPERIENCIA SUPERIOR 1 AÑO	20
TOTAL PUNTOS	100

		PUNTOS OBTENIDOS			PRECIO MENSUAL COTIZADO
Partida	OFERENTE	PRECIO	EXP. SUPERIOR UN AÑO	TOTAL PUNTOS	
1	Consorcio de Inf. Y Seguridad S.A.	73.6	20.0	**93.6**	7,370,759.27
	Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA	80.0	20.0	**100.0**	6,780,383.79
	Consorcio Alfa - JOBEN	71.3	18.0	**89.3**	7,603,900.51

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 07.

CONSIDERANDO

Primero: Que, sometidas al sistema de calificación establecido para este procedimiento, la oferta de Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA, obtiene la mayor puntuación, suficiente para resultar adjudicataria del procedimiento, con un total de 100%, la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. 93.6% y el Consorcio Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A. obtiene 89.3%.

Segundo: Que el monto indicado en las certificaciones de contenido presupuestario son ¢29.802.529.8 para el plantel municipal, que de esta partida para cubrir los 10 meses de servicio se requiere de ¢25.912.884.2 y en la partida del programa II hay ¢23.795.387.84, que para cubrir los 10 meses de servicio en el Edificio Administrativo y Edificio Núcleo Cultural según la oferta de Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA, se requiere de un total de ¢41.890.953.7, por lo que la administración, desde la solicitud de compra, se comprometió a que en coordinación con el departamento financiero, va a habilitar los fondos para hacer frente a la erogación en el momento que se requiera, ya que este servicio es indispensable en las instalaciones y no se puede ver interrumpido.

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0022500001 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, NUCLEO CULTURAL Y PLANTEL." a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, cédula jurídica 3-102-067171, por un periodo de 10 meses, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de ¢6.780.383.79, para un total de ¢67.803.837.90 Forma de pago: La Municipalidad cancelará el servicio por mes vencido, una vez recibidos a satisfacción.

Conocida la solicitud de adjudicación y es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-012-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Abreviada 2020LA-000001-0022500001, SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, NUCLEO CULTURAL Y PLANTEL." a favor de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, cédula jurídica 3-102-067171, por un periodo de 10 meses, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de ¢6.780.383.79, para un total de ¢67.803.837.90. Forma de pago: La Municipalidad cancelará el servicio por mes vencido, una vez recibidos a satisfacción.
Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a copia de oficio AMG-145-2021 con fecha de recibido 09-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio SF-018-2021, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, solicitando tomar acuerdo de conocimiento a los Estados Financiero s IV Trimestre del 2020.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 08.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE 2020

Gerardo Fuentes González	Gerardo Fuentes González	Carlos Cubillo Aguilar
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-014-042122		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Municipalidad de Guácimo

Ley de Creación:

- La Municipalidad de Guácimo se crea por medio de la ley nº 4753 con fecha del 3 de mayo de 1971, está domiciliada en Guácimo, provincia de Limón; jurisdicción el cantón de Guácimo.

Fines de creación de la Entidad:

- Promover el desarrollo humano sostenible con mecanismos de participación ciudadana.
- Brindar servicios, administrar e invertir recursos, para el crecimiento socioeconómico de la ciudadanía Guacimeña.

Objetivos de le Entidad:

- Ampliación de la prestación de servicios de primera calidad a sus administrados mediante la modernización de la estructura municipal, político-administrativa, operativa y financiera para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes.

1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

1-Declaración de Cumplimiento

I- La Entidad **APLICA POR PRIMERA VEZ** NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X
APLICA:

SI		NO	X

Justifique:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	1.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 09.

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

Según la NICSP 1 párrafo 28 se revela que esta Municipalidad sigue las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, no se puede señalar que los Estados Financieros siguen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, ya que aún no se cumplen con todos los requerimientos de cada a menos NICSP que nos aplica.
La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

2- La Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica 3 014 042122, y cuyo Representante Legal es Gerardo Fuentes González, portador de la cedula de identidad DOS- CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS- MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

La entidad presenta la Declaración Explicita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI	X		NO	

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Constancia:
La Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica 3-014-042122, cuyo Representante Legal es Gerardo Fuentes González, portadora de la cedula de identidad 2-0292-1486, HAGO CONSTAR QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio AMG-602-2020 de fecha 15 de junio del 2020 se oficializó con las personas que a continuación se indica.
Los Integrantes son:
Licda. Yahaira Chambers Moya, Servicios Ciudadanos
Arq. Jhonny Jimenez Rodriguez, Servicios de Infraestructura y Obra Pública
Ing. Marianela Rojas Quirós, Servicios Ambientales
Licda. Kattia Montero Astúa, Servicios Financieros
Ing. Jose Andrés Jiménez Salguero, Encargado de TI
Lic. Danny Arguello Morales, Asesor Legal

Nombre - Lic. Carlos Cubillo Aguilar. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).
Observaciones: Actualmente la administración Municipal espera que se inicie con la aplicación del nuevo sistema integrado a mediados del año 2021, para contratar los servicios profesionales de un experto en este tema, con el fin que asesore a la comisión para la implementación y aplicación de la NICSP.

Firma Digital del Máximo Jerarca

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 10.

II- **Cuadro Resumen- Normativa Contable** (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2014).

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
Marque con X		Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros		X	
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo		X	
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos	X		
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.		X	
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación		X	
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios		X	
NIC SP 13	Arrendamientos		X	
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión		X	
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo		X	
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos		X	
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	X		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas			X
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo		X	
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)		X	
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros		X	
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados		X	
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	X		
NIC SP 27	Agricultura			X

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	X		
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición		X	
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar		X	
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

III- **Matriz de** Autoevaluación **NICSP**, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.
La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizado.
La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral, como anexo.

Marque con X:

SI	X	NO	

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP.
Marque con X:

SI	X	NO	

IV- **Actualización de Planes de Acción** para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.
La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.
La entidad debe entregar la matriz de Autoevaluación y los Planes de Acción.
La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.
Marque con X:

SI	X	NO	

La entidad realizó cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.
Marque con X:

SI	X	NO	

2- Transitorios
Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
9	3.		ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 12.

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)	X		
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)	X		
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	X		

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para las normas en las cuales se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.
La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.
Marque con X:

SI	X	NO	

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.
Marque con X:

SI	X	NO	

3- Base de Medición
Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 13.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

5- Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

1- La Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica 3 014 042122, y cuyo Representante Legal es Gerardo Fuentes González, portador de la cedula de identidad número 2 0292 1486, CONSTA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión junio 2019.
Firma Digital del Máximo Jerarca

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

2. <u>Revelación en nota explicativa del impacto pandemia año 2020</u>

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable iniciará a generar la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permita que, al llegar al cierre de diciembre 2020, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.
Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020".
La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- Riesgo de Incertidumbre:
En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

Fortaleza	Oportunidades
• Liderazgo positivo del personal y la administración en la gestión de crisis. • Fortalecimiento en las áreas a la hora de enfrentar y actuar bajo presión. • Sensibilidad y compromiso sobre la importancia del tema en la Institución.	• Oportunidad de hacer teletrabajo y aprovechar mejor de los espacios. • Impulso social e institucional de entender mejor la cultura y el compromiso que debemos tener al enfrentar la crisis.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

• Contar con una comisión local de emergencias calificada dentro de la Municipalidad. • Contar con el personal capacitado de aseo de vía, seguridad, recolección de basura y conserjes quienes mantienen las áreas limpias y desinfectadas. • La Institución ha brindado un servicio continuo a pesar de la Pandemia, por tanto, se siguen brindado todos los servicios de forma adecuada y oportuna. • Se contó con los recursos económicos para la compra de insumos necesarios para la prevención del COVID-19. • Se cuenta con un protocolo establecido al ingreso al edificio, lavado de manos, sanitización de zapatos, medición de temperatura y distanciamiento. • Las deudas que posee la Municipalidad, es un monto que se tiene la capacidad para hacerle frente a dicha amortización e intereses, por lo cual, hasta el momento no se ha necesitado de solicitar adecuación del crédito. • A partir del febrero 2021 se logra implementar un aumento de las tasas y servicios, se espera lograr terminar con déficit en estos servicios.	• Retomar los hábitos de higiene dentro y fuera de la Municipalidad como un beneficio propio y para la población. • Se promovió aprobación de la Ley Nº 9848 "Ley para apoyar el contribuyente local y reforzar la gestión financiera ante la emergencia nacional". • Se aprobó una moratoria para mitigar el impacto en los contribuyentes en estos tiempos de pandemia. • Los patentados del cantón de Guácimo, no han eliminado las patentes a pesar de la situación económica del cantón, es menos de un 1 % la eliminación que ha presentado. • Se han disminuido gastos, que perdieron su esencia al ser limitados por la situación de la pandemia, por ejemplo, materiales didácticos para atención de niños en el proyecto de Cultivarte, de esta forma se amortiguan los ingresos que no se han percibido. • A pesar de la situación los patentados han luchado por que sus ingresos no se afecten, lo cual beneficia a la Institución. • El gobierno central autorizo disminuciones en ciertas transferencias de esta forma se amortiguan los ingresos que no se han percibido. • El Pago mensual del SICOP fue suspendido, de esta forma se amortiguan los ingresos que no se han percibido.
Debilidades	**Amenazas**
• Lentitud en respuesta frente a las señales de advertencia ante una crisis. • Exposición ante público, por ende, somos objeto de crítica.	• Incertidumbre sobre lo que vamos a afrontar en el entorno laboral. • No ser capaces de aprender de experiencias vividas para avanzar.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

• Falta de Experiencia en este tipo de circunstancias. • Limitaciones de Recursos Económicos para solventar los compromisos de la municipalidad . • No se cuenta con suficiente espacio dentro del edificio que sea adecuado para enfrenar una crisis de esta índole. • No se logró implementar el teletrabajo en la Institución por causas diversas que se salieron de control, por lo que se implementaron prácticas para ayudar a mantener los trabajadores seguros, como el distanciamiento social y el uso de máscaras. • Prepárese para el futuro logrando cambios rápidos; áreas que requieren habilidades digitales que se hacen evidentes en este medio ambiente.	• Disminución de los recursos para poder solventar las necesidades existentes. • Desempleo e incertidumbre. • Exposición directa de contagio con algún colaborador de la Institución. • Cierre parcial de la entidad por contagio masivo. • Al permanecer una temporada en zona naranja la mayor cantidad de patentados tienen el negocio cerrado, esto trae repercusiones en el cobro de patentes del 2021 y en el presente la solicitud de anulación de patentes. • La Institución estuvo una semana cerrada por disponibles del Gobierno central, por el motivo de prevenir el aumento del contagio del COVID-19 en el cantón. • Incertidumbre sobre los ingresos reales que se percibirán en el 2021.

II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.
Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.
El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.
La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

Fuentes externas de información
(a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
(b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.
2- Fuentes internas de información
(c)Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
(d)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
(e)La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
(f)Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 16.

No Generadores de Efectivo		SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
NOMBRE DE ACTIVO	CUENTA CONTABLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Para el cierre junio 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

Generadores de Efectivo		SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA	VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
NOMBRE DE ACTIVO	CUENTA CONTABLE	SI	NO	SI	NO			
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Para el cierre junio 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)		MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)		SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
							SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
72	50	22	70		2		No hubo		5	15

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe lleva el control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.
Esta Municipalidad Mantuvo 2 funcionarias en la modalidad de teletrabajo hasta el mes de setiembre debido que encontraban en periodo de gestación, actualmente ambas se encuentran disfrutando su periodo de licencia por maternidad.
La estadística de casos de funcionarios afectados o aislados por Covid positivo ha sido de 5% aproximadamente, casos aislados por sospechas 5 funcionarios, el aislamiento no superó los 3 días, excepto 1 funcionario que fue contacto directo que fue aislado durante 15 días, el cual realizo teletrabajo, en los últimos días de diciembre del 2020 dos funcionarias dieron positivo al COVID-19, esto no afecto la atención al público ni la prestación de los servicios debido que se desinfestaron las áreas un fin de semana, el Ministerio de Salud no ordeno el cierre del Municipio, únicamente se aislaron ambas funcionarias.

III- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.

Transferencias recibidas.

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD QUE LA GIRA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

Transferencias giradas

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 18.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Esta Municipalidad no ha recibido ninguna transferencia para la atención de la Pandemia de igual forma este municipio no ha girado recursos materiales o monetarios para la atención del COVID-19.

IV- Control de Gastos.

GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
Productos farmacéuticos	5.01.01.02.01.02	Administración	¢175.000,00	Se adquirió alcohol en gel.
Útiles y materiales de limpieza	5.01.01.02.99.05	Administración	¢80.500,00	Se adquirió jabón líquido.
Útiles y materiales médicos	5.01.01.02.99.02	Administración	¢10.000,00	Se adquirió mascarillas con filtro
Productos de papel	5.01.01.02.99.03	Administración	¢390.000,00	Se adquirió tollas para manos

En el anterior cuadro se refleja los gastos incurridos en el I semestre del periodo 2020, para prevenir el contagio y prevención del Covid-19 entre los funcionarios y contribuyentes.

GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
Productos farmacéuticos	5.01.01.02.01.02	Administración	¢106.700,00	Se adquirió alcohol en gel.
Útiles y materiales de limpieza	5.01.01.02.99.05	Administración	¢34.918,20	Se adquirió guantes de látex.
Útiles de resguardo y seguridad	5.01.01.02.99.06	Administración	¢135.757,44	Se adquirió careta protectora
Productos de papel	5.01.01.02.99.03	Administración	¢389.400,00	Se adquirió tollas para manos
Útiles y materiales de limpieza	5.01.01.02.99.05	Administración	¢122.400,00	Se adquirió jabón liquido
Herramientas e instrumentos	5.01.01.02.04.01	Administración	¢107.089,77	Se adquirió termómetro infrarrojo

En el anterior cuadro se refleja los gastos incurridos en lo que se lleva del II semestre del periodo 2020, para prevenir el contagio y prevención del Covid-19 entre los funcionarios y contribuyentes.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 19.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.
A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

POBLACIÓN POR EDAD	GASTO EFECTIVO (monto)	GASTO EN ESPECIE (monto)	CUENTA CONTABLE	OBSERVACIONES
EDAD 0 A 15	-	-	-	-
EDAD 16 A 30	-	-	-	-
EDAD 31 A 55	-	-	-	-
EDAD 55 EN ADELANTE	-	--	-	-

La Municipalidad de Guácimo no ha recibido o girado contenido económico para la atención de la Pandemia. Es importante señalar que el personal municipal ha trabajado en la distribución de paquetes de alimentos a personas del cantón, a quienes la Comisión Nacional de Emergencias les asignó una colaboración de alimentos de la canasta básica, además, la administración facilitó vehículos para poder llegar a estas personas con la ayuda.

V- Control Ingresos:

Ingresos Tributarios

Ingresos Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	¢668,005.80	1		x	No se presentó un deterioro en el impuesto sobre la propiedad, la recaudación aumento en ¢24,067.40 en comparación con el 2019.
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	¢543,937.55	1		x	No se presentó un deterioro en el impuesto sobre bienes y servicios, la recaudación aumento en ¢14,638.80 en comparación con el 2019.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 20.

Contribuciones Sociales

Contribuciones Sociales	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Ingresos No Tributarios

Ingresos no Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Otras multas	¢400,00	1		X	

Transferencias Corrientes:

Transferencias Corrientes	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Transferencias corrientes del sector público interno	¢422,198.81	1		X	No se presentó un deterioro transferencias corrientes del sector público interno, las transferencias aumentaron en ¢60,448.24 en comparación con el 2019.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 21.

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Transferencias de capital del sector público interno	¢1,427,763.05	1	X		Se presentó un deterioro transferencias de capital del sector público interno, las transferencias disminuyeron en ¢738,591.01 en comparación con el 2019, debido a disminuciones de las transferencias de la Ley 8114.

CUENTAS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
1.1.3.01	1,494,918.79			X	Se trata de impuestos por cobrar.
1.1.3.04	421,573.28			X	Servicios y derechos por cobrar a corto plazo
1.1.3.05	29,396.46			X	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo
1.1.3.97	8,694.77			X	Cuentas en cobro Judicial
1.1.3.98	195.00			X	Otras Cuentas por cobrar a corto plazo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

DOCUMENTOS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.
A la Fecha esta Municipalidad no se ha visto afecta en los ingresos, se prevé que su mayor afectación se refleje para el I Semestre 2021, debido que el comercio Guácimo está viéndose afectado por la alertas de COVID, además se las restricciones que tienen locales diversos tipos de comercios.

VI- Administración de Riesgos.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia SI /NO.

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO

Al cierre de estos Estados Financieros no ha sido activada una comisión de Riesgo institucional para considera los efectos o impacto de la pandemia COVID-19

3. NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES

1- NICSP1- Presentación de Estados Financieros

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Constancia:

La Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica 3-014-042122 y cuyo Director Administrativo Financiero Carlos Cubillo Aguilar, portador de la cedula de identidad 3 0323-0975 Coordinador de la Comisión NICSP Institucional CONSTA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 23.

2- Estado de Flujo de Efectivo

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con X:
APLICA

SI	x	NO	

Mencione las actividades:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Cobros por impuestos
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos
Cobros por ingresos de la propiedad
Cobros por transferencias
Otros cobros por actividades de operación

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
-
-

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN
-
-

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	36,797.56
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2,432,914.23
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2,396,116.67

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 2)

3- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 24.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6	57	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	57	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, juntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

a) la selección y aplicación de políticas contables;
b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
-	-	-	-
-	-	-	-

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
-	-	-	-
-	-	-	-

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
-	-	-	-
-	-	-	-

A la fecha no he han encontrado errores materiales del periodo anterior que tenga que ser corregidos retrospectivamente, además no se han realizado cambios en estimados de contabilidad.

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 3).

4- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con X:
APLICA

SI	X

NO	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	32.		Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 25.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Revelación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver guía de aplicación NICSP 4:
A la fecha, esta Municipalidad no dispone de cuentas en moneda extranjera, todas las transacciones se realizan en colones, por tanto, no se aplica NICSP 4, en ninguna de sus partidas.

5- Costo por Intereses

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

6-

Marque con X:
APLICA

SI	X		NO	

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)
Según la NICSP 5 los costos por préstamos se reconocen como gastos del período en que se incurre.

6- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados:
Marque con X:
APLICA

SI	X		NO	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
7	**1.**		Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.	DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
9	10		Período de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.	
9	10	1	Tratamiento de los saldos		DGCN
9	10	2	Plan de trabajo		
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	3		Imputación	DGCN	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 26.

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una "inversión estratégica" en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", NICSP N° 7 "Inversiones en Asociadas" o NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos". Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas.

La entidad confirmo saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones reciprocas:
Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO
			X

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 6)
La municipalidad se acogió al transitorio.

7- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):
Marque con X:
APLICA

SI		NO	X

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	33.		Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación
-	-	-
-	-	-

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 28.

Revelación: (Ver guía de aplicación de NICSP 7)

8- Intereses en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma Política	
1	39.		Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

No. Acuerdo Vinculante	Tipo (Operaciones controladas conjuntamente/ Activos controlados conjuntamente/ Entidades Controladas Conjuntamente)	Fecha Inicio	Fecha Final	Entidad Relacionada	Observaciones
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

No. Acuerdo Vinculante	Activos Controlados Conjuntamente	Valor en Libros	observaciones
-	-	-	-

No. Acuerdo Vinculante	% Participación	Monto Aporte Patrimonial	observaciones
-	-	-	-
-	-	-	-

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 8):

A la fecha no se ha identificado en la Municipalidad de Guácimo negocios en conjunto con otras entidades.

9- Ingresos de transacciones con contraprestación

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 29.

Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios

DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA R C/P		X		X		
ALQUILERES A COBRAR C/P		X		X		

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 9):

Los servicios comunitarios; corresponden a servicio de cementerio, servicio de recolección de basura, servicio de aseo de vías, servicio parques y obras de ornato, servicio de depósito y tratamiento.

10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con X:
APLICA

SI		NO	x

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

A esta Municipalidad no le aplica esta NICSP.

11- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**

Marque con X:
APLICA

SI		NO	X

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 30.

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Marque con una X si aplican las siguientes opciones:		
	X	Plazo
Contratos de precios Fijos		
Contratos de Margen sobre costos		
Devengamiento y Prudencia		
Cumple con la Metodología		
Calcular la Utilidad Esperada		
Calcular el grado de avance		
Calcular ingresos y costos por año		
REVELACIONES		
Ingresos Ordinarios del Contrato		
Incentivos		
Costos de Contrato		
Reconocimiento de Pérdidas Estimadas		

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 11):

12- Inventarios:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional		
Fecha de ultimo inventario físico		
Fecha de ultimo asiento por depuración		

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 30.

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		
Periódico		

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 12):
Actualmente no se maneja el inventario de la forma adecuada, además el inventario que esta Municipalidad posee es de útiles y materiales de oficina (hojas blancas, hojas colores, lápiz, lapiceros entre otros materiales oficina)

13-Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:
Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.

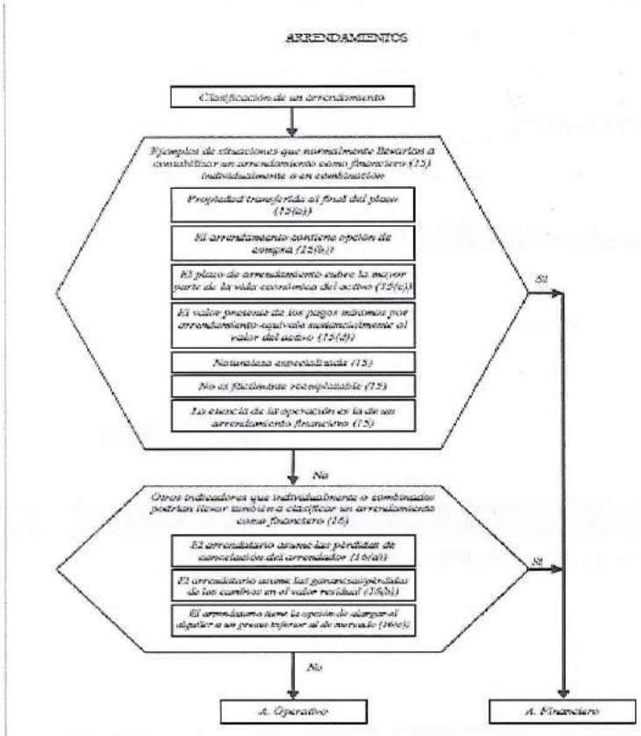

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 31.

Arrendamiento Operativo						
Descripción	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante	Monto	Observaciones
1610		-	Indefinida		¢70.143,35	
1868		-	Indefinida		¢56.988,25	
24499		-	Indefinida		¢130.738,22	
8301		-	Indefinida		¢14.168,00	
2702		-	Indefinida		¢66.500,72	
8403		-	Indefinida		¢450.000,00	
5858		-	Indefinida		¢70.397,50	
4988		-	Indefinida		¢69.391,82	

Arrendamiento Financiero							
Descripción	No. Contrato	Cuota	Gasto interés	Ente vinculante	Monto	Valor Razonable	Observaciones
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

Descripción	No. Contrato	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observ
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 13):

14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con X:

APLICA

SI	X

NO	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	12		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 32.

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	-
Fecha del Evento	-
Descripción	-
Cuenta Contable	-
Materialidad	-
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	-
Oficio de la administración que lo detecto	-
Fecha de Re expresión	-
Observaciones	-

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 14):

A la fecha Municipalidad de Guácimo desconoce de hechos ocurridos después de fecha de presentación.

6- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:
Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

Este árbol de decisión acompaña a la NICSP 16, pero no forma parte de la misma.

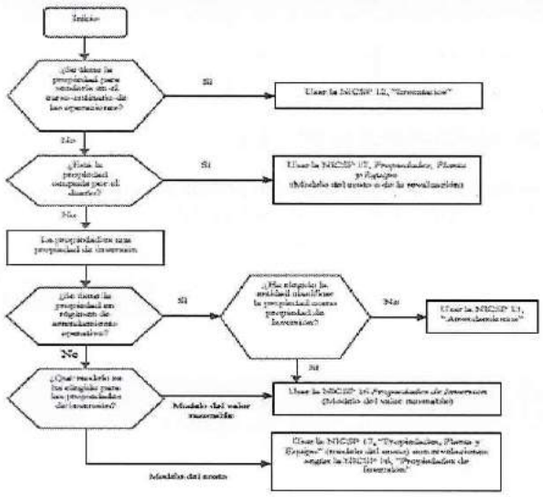

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 33.

No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 16):

7- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:
Marque con X:
APLICA

SI	X	NO	

Revaluaciones:

Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones

Ajustes de Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Deterioro

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Bajas de Activos:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 34.

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Fecha	Tipo de Activo	Documento	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

Actualmente la Municipalidad de Guácimo mediante el contrato 2018LA-000005-01, adquirió un sistema integrado para la gestión municipal, actualmente el sistema se encuentra en la etapa II, la representa 70% del proyecto, lo cual apoyaría a este municipio para llevar con mayor control la propiedad, planta y equipo de este municipio de igual forma registrar de forma oportuna la revaluación tanto aumentos como disminuciones. Actualmente las depreciaciones se registran de forma anual debido a la complejidad de dichos cálculos al no contar con un sistema apto para este fin.

8- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma Política	
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 35.

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 18):

Actualmente la Municipalidad de Guácimo mediante el contrato 2018LA-000005-01, adquirió un sistema integrado para la gestión municipal, actualmente el sistema se encuentra en la etapa II, la representa 70% del proyecto, lo cual apoyaría a este municipio para realizar la información por segmentos, actualmente no contar con un sistema apto para este fin.

9- Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con X:

APLICA			
SI	X	NO	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

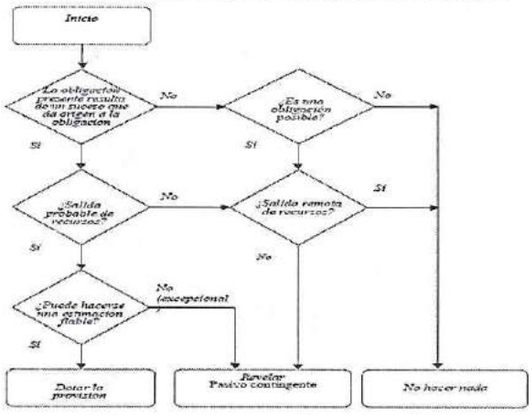

64)NICSP 19 ÁRBOL DE DECISIÓN ILUSTRATIVO

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 36.

Municipalidad de Guácimo
Balance de Comprobación
Al 31 de Diciembre de 2020
Código Institucional: 15706
Moneda: CRC
Periodo: 12

CODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4	NOMBRE CUENTA	12.165.531.121,85	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3,1	1.	ACTIVO	12.165.531.121,85	6.938.582.138,29	5.619.268.366,15	13.484.844.893,99
3,1	1.1.	ACTIVO CORRIENTE	4.139.987.086,58	5.713.251.758,47	5.455.589.518,80	4.397.649.326,25
3,1	1.1.1.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFE CTIVO	2.432.914.232,62	4.068.201.277,90	4.104.998.840,42	2.396.116.670,10
3,1	1.1.1.01.	EFECTIVO	2.432.914.232,62	4.068.201.277,90	4.104.998.840,42	2.396.116.670,10
3,1	1.1.1.01.01.	CAJA	600.000,00	-	-	600.000,00
3,1	1.1.1.01.01.02.	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	-	-	600.000,00
3,1	1.1.1.01.01.02.0.	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	-	-	600.000,00
3,1	1.1.1.01.01.02.0.00000	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	-	-	600.000,00
3,1	1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	2.431.814.232,62	4.068.201.277,90	4.104.998.840,42	2.395.016.670,10
3,1	1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECT OR PUBLICO INTERNO	2.431.814.232,62	4.068.201.277,90	4.104.998.840,42	2.395.016.670,10
3,1	1.1.1.01.02.02.2.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTO R PUBLICO INTERNO	897.965.383,64	2.338.894.247,14	2.327.339.918,83	909.519.711,95
3,1	1.1.1.01.02.02.2.21101	CUENTA CORRIENTE EN EL BCR	201.444.434,80	980.729.828,42	764.207.411,14	417.966.852,08
3,1	1.1.1.01.02.02.2.21103	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTO R PUBLICO INTERNO	696.520.948,84	1.358.164.418,72	1.563.132.507,69	491.552.859,87
3,1	1.1.1.01.02.02.3.	CAJA UNICA	1.533.848.848,98	1.729.307.030,76	1.777.658.921,59	1.485.496.958,15
3,1	1.1.1.01.02.02.3.11206	CAJA UNICA	1.533.848.848,98	1.729.307.030,76	1.777.658.921,59	1.485.496.958,15
3,1	1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORI OS	500.000,00	-	-	500.000,00
3,1	1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	500.000,00	-	-	500.000,00
3,1	1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500.000,00	-	-	500.000,00
3,1	1.1.1.01.03.01.2.00000	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500.000,00	-	-	500.000,00
3,1	1.1.2.	INVERSIONES A CORTO PLAZO	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.2.01.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE A CORTO PLAZO	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.2.01.02.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DEL SECTOR PUBLICO INTER N	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.2.01.02.06.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DE INSTITUCIONES FINANCI E	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.2.01.02.06.0.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DE INSTITUCIONES PUBLICA S	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.2.01.02.06.0.21103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	57.940.562,29	821.918,26	-	58.762.480,55
3,1	1.1.3.	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	1.640.158.682,44	1.598.988.457,91	1.314.001.253,40	1.925.145.886,95
3,1	1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLA ZO	1.283.460.127,50	1.180.960.411,82	969.501.750,02	1.494.918.789,30
3,1	1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P	1.142.872.517,67	708.963.470,61	442.148.086,10	1.409.687.902,18
3,1	1.1.3.01.02.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	1.142.872.517,67	708.963.470,61	442.148.086,10	1.409.687.902,18
3,1	1.1.3.01.02.01.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	1.142.872.517,67	708.963.470,61	442.148.086,10	1.409.687.902,18
3,1	1.1.3.01.02.01.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR CP	1.142.872.517,67	708.963.470,61	442.148.086,10	1.409.687.902,18
3,1	1.1.3.01.03.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI CIOS A COBRAR C/P	140.587.609,83	471.996.941,21	527.353.663,92	85.230.887,12
3,1	1.1.3.01.03.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	140.587.609,83	471.996.941,21	527.353.663,92	85.230.887,12
3,1	1.1.3.01.03.99.1.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS A COBR	140.587.609,83	471.996.941,21	527.353.663,92	85.230.887,12
3,1	1.1.3.01.03.99.1.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS A COBR	140.587.609,83	471.996.941,21	527.353.663,92	85.230.887,12
3,1	1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO	356.662.797,04	397.246.991,60	332.336.508,80	421.573.279,84
3,1	1.1.3.04.01.	SERVICIOS A COBRAR C/P	356.662.797,04	397.246.991,60	332.336.508,80	421.573.279,84
3,1	1.1.3.04.01.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA R C/P	356.662.797,04	397.246.991,60	332.336.508,80	421.573.279,84
3,1	1.1.3.04.01.04.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA	356.662.797,04	397.246.991,60	332.336.508,80	421.573.279,84
3,1	1.1.3.04.01.04.0.00000	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA R C/P	356.662.797,04	397.246.991,60	332.336.508,80	421.573.279,84
3,1	1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COB RAR A CORTO PLAZO	27.331.175,96	13.637.887,19	11.572.598,52	29.396.464,63
3,1	1.1.3.05.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES A COBRAR C/P	27.331.175,96	13.637.887,19	11.572.598,52	29.396.464,63
3,1	1.1.3.05.01.01.	ALQUILERES A COBRAR C/P	27.331.175,96	13.637.887,19	11.572.598,52	29.396.464,63
3,1	1.1.3.05.01.01.0.	ALQUILERES A COBRAR C/P	27.331.175,96	13.637.887,19	11.572.598,52	29.396.464,63
3,1	1.1.3.05.01.01.0.00000	ALQUILERES A COBRAR C/P	27.331.175,96	13.637.887,19	11.572.598,52	29.396.464,63

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

3,1	1.1.3.97.	CUENTAS A COBRAR EN GESTION JU DICIAL	2.202.000,00	7.077.521,24	584.750,00	8.694.771,24
3,1	1.1.3.97.99.	OTRAS CUENTAS A COBRAR EN GEST ION JUDICIAL	2.202.000,00	7.077.521,24	584.750,00	8.694.771,24
3,1	1.1.3.97.99.99.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000,00	7.077.521,24	584.750,00	8.694.771,24
3,1	1.1.3.97.99.99.0.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000,00	7.077.521,24	584.750,00	8.694.771,24
3,1	1.1.3.97.99.99.0.00000	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000,00	7.077.521,24	584.750,00	8.694.771,24
3,1	1.1.3.98.	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	135.000,00	65.646,06	5.646,06	195.000,00
3,1	1.1.3.98.01.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y C ONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRI	(60.000,00)	60.000,00	-	-
3,1	1.1.3.98.01.01.	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	(60.000,00)	60.000,00	-	-
3,1	1.1.3.98.01.01.0.	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	(60.000,00)	60.000,00	-	-
3,1	1.1.3.98.01.01.0.00000	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	(60.000,00)	60.000,00	-	-
3,1	1.1.3.98.03.	DEPOSITOS EN GARANTIA C/P	195.000,00	-	-	195.000,00
3,1	1.1.3.98.03.02.	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000,00	-	-	195.000,00
3,1	1.1.3.98.03.02.0.	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000,00	-	-	195.000,00
3,1	1.1.3.98.03.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000,00	-	-	195.000,00
3,1	1.1.3.98.99.	CREDITOS VARIOS C/P				-
3,1	1.1.3.98.99.01.	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P				-
3,1	1.1.3.98.99.01.0.	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P				-
3,1	1.1.3.98.99.01.0.00000	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P				-
3,1	1.1.3.99.	PREVISIONES PARA DETERIORO DE CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	(29.632.418,06)	-	-	(29.632.418,06)
3,1	1.1.3.99.01.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS A C OBRAR C/P *	(16.162.569,18)	-	-	(16.162.569,18)
3,1	1.1.3.99.01.02.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	(7.656.732,65)	-	-	(7.656.732,65)
3,1	1.1.3.99.01.02.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	(7.656.732,65)	-	-	(7.656.732,65)
3,1	1.1.3.99.01.02.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	(7.656.732,65)	-	-	(7.656.732,65)
3,1	1.1.3.99.01.03.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	(8.505.836,53)	-	-	(8.505.836,53)
3,1	1.1.3.99.01.03.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	(8.505.836,53)	-	-	(8.505.836,53)
3,1	1.1.3.99.01.03.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	(8.505.836,53)	-	-	(8.505.836,53)
3,1	1.1.3.99.04.	PREVISIONES PARA SERVICIOS A C OBRAR C/P *	(12.249.605,87)	-	-	(12.249.605,87)
3,1	1.1.3.99.04.01.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	(12.233.994,37)	-	-	(12.233.994,37)
3,1	1.1.3.99.04.01.0.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	(12.233.994,37)	-	-	(12.233.994,37)
3,1	1.1.3.99.04.01.0.00000	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	(12.233.994,37)	-	-	(12.233.994,37)
3,1	1.1.3.99.04.02.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	(15.611,50)	-	-	(15.611,50)
3,1	1.1.3.99.04.02.0.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	(15.611,50)	-	-	(15.611,50)
3,1	1.1.3.99.04.02.0.00000	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	(15.611,50)	-	-	(15.611,50)
3,1	1.1.3.99.05.	PREVISIONES PARA INGRESOS DE L A PROPIEDAD A COBRAR C/P *	(1.220.243,01)	-	-	(1.220.243,01)
3,1	1.1.3.99.05.01.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	(1.220.243,01)	-	-	(1.220.243,01)
3,1	1.1.3.99.05.01.0.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	(1.220.243,01)	-	-	(1.220.243,01)
3,1	1.1.3.99.05.01.0.00000	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	(1.220.243,01)	-	-	(1.220.243,01)
3,1	1.1.4.	INVENTARIOS	3.892.794,88	-	-	3.892.794,88
3,1	1.1.4.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVIC	3.892.794,88	-	-	3.892.794,88

3,1	1.1.4.01.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	643.615,96	-	-	643.615,96
3,1	1.1.4.01.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643.615,96	-	-	643.615,96
3,1	1.1.4.01.01.04.0.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643.615,96	-	-	643.615,96
3,1	1.1.4.01.01.04.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643.615,96	-	-	643.615,96
3,1	1.1.4.01.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	294.552,82	-	-	294.552,82
3,1	1.1.4.01.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294.552,82	-	-	294.552,82
3,1	1.1.4.01.03.02.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294.552,82	-	-	294.552,82
3,1	1.1.4.01.03.02.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294.552,82	-	-	294.552,82
3,1	1.1.4.01.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR OS DIVERSOS	2.954.626,10	-	-	2.954.626,10
3,1	1.1.4.01.99.01.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO				
3,1	1.1.4.01.99.01.0.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO				
3,1	1.1.4.01.99.01.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO				
3,1	1.1.4.01.99.03.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS				
3,1	1.1.4.01.99.03.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS				
3,1	1.1.4.01.99.03.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS				
3,1	1.1.9.	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	5.080.814,35	45.240.104,40	36.589.424,98	13.731.493,77
3,1	1.1.9.01.	GASTOS A DEVENGAR A CORTO PLAZ O	5.080.814,35	45.240.104,40	36.589.424,98	13.731.493,77
3,1	1.1.9.01.01.	SERVICIOS A DEVENGAR C/P	5.080.814,35	40.868.998,00	35.162.724,67	10.787.087,68
3,1	1.1.9.01.01.01.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5.080.814,35	40.868.998,00	35.162.724,67	10.787.087,68
3,1	1.1.9.01.01.01.0.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5.080.814,35	40.868.998,00	35.162.724,67	10.787.087,68
3,1	1.1.9.01.01.01.0.00000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5.080.814,35	40.868.998,00	35.162.724,67	10.787.087,68
3,1	1.1.9.01.99.	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	-	4.371.106,40	1.426.700,31	2.944.406,09
3,1	1.1.9.01.99.99.	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	-	4.371.106,40	1.426.700,31	2.944.406,09
3,1	1.1.9.01.99.99.0.	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	-	4.371.106,40	1.426.700,31	2.944.406,09
3,1	1.1.9.01.99.99.0.00000	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	-	4.371.106,40	1.426.700,31	2.944.406,09
3,1	1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	8.025.544.035,27	1.225.330.379,82	163.678.847,35	9.087.195.567,74
3,1	1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS	8.025.544.035,27	1.225.330.379,82	163.678.847,35	9.087.195.567,74
3,1	1.2.5.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	4.737.729.593,41	260.229.897,36	128.782.964,22	4.869.176.526,55
3,1	1.2.5.01.01.	TIERRAS Y TERRENOS	2.563.051.107,11	68.056.800,00	-	2.631.107.907,11
3,1	1.2.5.01.01.01.	TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	824.887.879,00	-	-	824.887.879,00
3,1	1.2.5.01.01.01.6.	VALORES DE ORIGEN	824.887.879,00	-	-	824.887.879,00
3,1	1.2.5.01.01.01.6.00000	VALORES DE ORIGEN	824.887.879,00	-	-	824.887.879,00
3,1	1.2.5.01.01.04.	TERRENOS PARA VIAS DE COMUNICA CION	52.685.060,90	-	-	52.685.060,90
3,1	1.2.5.01.01.04.6.	VALORES DE ORIGEN	52.685.060,90	-	-	52.685.060,90
3,1	1.2.5.01.01.04.6.00000	VALORES DE ORIGEN	52.685.060,90	-	-	52.685.060,90
3,1	1.2.5.01.01.99.	OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	1.685.478.167,21	68.056.800,00	-	1.753.534.967,21
3,1	1.2.5.01.01.99.6.	VALORES DE ORIGEN	1.685.478.167,21	68.056.800,00	-	1.753.534.967,21
3,1	1.2.5.01.01.99.6.00000	VALORES DE ORIGEN	1.685.478.167,21	68.056.800,00	-	1.753.534.967,21
3,1	1.2.5.01.02.	EDIFICIOS	1.523.598.211,38	23.469.152,45	5.529.791,36	1.541.537.572,47
3,1	1.2.5.01.02.01.	EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCI ON AL PUBLICO	983.944.704,09	618.971,09	-	984.563.675,18
3,1	1.2.5.01.02.01.1.	VALORES DE ORIGEN	449.118.070,53	-	-	449.118.070,53
3,1	1.2.5.01.02.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	449.118.070,53	-	-	449.118.070,53
3,1	1.2.5.01.02.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(147.225.979,28)	-	-	(147.225.979,28)
3,1	1.2.5.01.02.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(147.225.979,28)	-	-	(147.225.979,28)

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	1.2.5.01.02.01.5.	MEJORAS	682.052.612,84	618.971,09	-	682.671.583,93
3,1	1.2.5.01.02.01.5.00000	MEJORAS	682.052.612,84	618.971,09	-	682.671.583,93
3,1	1.2.5.01.02.04.	BODEGAS	2.711.500,00	-	-	2.711.500,00
3,1	1.2.5.01.02.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(288.500,00)	-	-	(288.500,00)
3,1	1.2.5.01.02.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(288.500,00)	-	-	(288.500,00)
3,1	1.2.5.01.02.04.5.	MEJORAS	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
3,1	1.2.5.01.02.04.5.00000	MEJORAS	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
3,1	1.2.5.01.02.07.	BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFOR MACION	193.502.359,94	-	-	193.502.359,94
3,1	1.2.5.01.02.07.1.	VALORES DE ORIGEN	17.074.426,10	-	-	17.074.426,10
3,1	1.2.5.01.02.07.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17.074.426,10	-	-	17.074.426,10
3,1	1.2.5.01.02.07.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(19.222.066,16)	-	-	(19.222.066,16)
3,1	1.2.5.01.02.07.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(19.222.066,16)	-	-	(19.222.066,16)
3,1	1.2.5.01.02.07.5.	MEJORAS	195.650.000,00	-	-	195.650.000,00
3,1	1.2.5.01.02.07.5.00000	MEJORAS	195.650.000,00	-	-	195.650.000,00
3,1	1.2.5.01.02.08.	CENTROS DE ENSEñANZA, FORMACIO N Y EDUCACION	5.309.625,02	6.920.181,36	5.529.791,36	6.700.015,02
3,1	1.2.5.01.02.08.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(290.374,98)	-	-	(290.374,98)
3,1	1.2.5.01.02.08.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(290.374,98)	-	-	(290.374,98)
3,1	1.2.5.01.02.08.5.	MEJORAS	5.600.000,00	6.920.181,36	5.529.791,36	6.990.390,00
3,1	1.2.5.01.02.08.5.00000	MEJORAS	5.600.000,00	6.920.181,36	5.529.791,36	6.990.390,00
3,1	1.2.5.01.02.99.	OTROS EDIFICIOS	338.130.022,33	15.930.000,00	-	354.060.022,33
3,1	1.2.5.01.02.99.1.	VALORES DE ORIGEN	361.374.501,30	14.490.000,00	-	375.864.501,30
3,1	1.2.5.01.02.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	361.374.501,30	14.490.000,00	-	375.864.501,30
3,1	1.2.5.01.02.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(55.654.248,19)	-	-	(55.654.248,19)
3,1	1.2.5.01.02.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(55.654.248,19)	-	-	(55.654.248,19)
3,1	1.2.5.01.02.99.5.	MEJORAS	32.409.769,22	1.440.000,00	-	33.849.769,22
3,1	1.2.5.01.02.99.5.00000	MEJORAS	32.409.769,22	1.440.000,00	-	33.849.769,22
3,1	1.2.5.01.03.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RODUCCION	208.744.246,87	52.167.602,00	44.685.686,70	216.226.162,17
3,1	1.2.5.01.03.01.	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIO N	192.499.416,46	52.167.602,00	43.829.460,52	200.837.557,94
3,1	1.2.5.01.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	273.431.539,88	4.298.650,00	-	277.730.189,88
3,1	1.2.5.01.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	273.431.539,88	4.298.650,00	-	277.730.189,88
3,1	1.2.5.01.03.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(276.944.200,31)	-	43.829.460,52	(320.773.660,83)
3,1	1.2.5.01.03.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(276.944.200,31)	-	43.829.460,52	(320.773.660,83)
3,1	1.2.5.01.03.01.5.	MEJORAS	196.012.076,89	47.868.952,00	-	243.881.028,89
3,1	1.2.5.01.03.01.5.00000	MEJORAS	196.012.076,89	47.868.952,00	-	243.881.028,89
3,1	1.2.5.01.03.02.	GENERADORES	(4.247.834,64)	-	356.705,00	(4.604.539,64)
3,1	1.2.5.01.03.02.1.	VALORES DE ORIGEN	4.294.798,00	-	-	4.294.798,00
3,1	1.2.5.01.03.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4.294.798,00	-	-	4.294.798,00
3,1	1.2.5.01.03.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.542.632,64)	-	356.705,00	(8.899.337,64)
3,1	1.2.5.01.03.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.542.632,64)	-	356.705,00	(8.899.337,64)
3,1	1.2.5.01.03.99.	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PA RA LA PRODUCCION	20.492.665,05	-	499.521,18	19.993.143,87
3,1	1.2.5.01.03.99.1.	VALORES DE ORIGEN	21.459.280,03	-	-	21.459.280,03
3,1	1.2.5.01.03.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	21.459.280,03	-	-	21.459.280,03
3,1	1.2.5.01.03.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	(966.614,98)	-	499.521,18	(1.466.136,16)
3,1	1.2.5.01.03.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	(966.614,98)	-	499.521,18	(1.466.136,16)
3,1	1.2.5.01.04.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y ELEVACION	326.314.075,52	82.942.084,90	56.948.930,87	352.307.229,55
3,1	1.2.5.01.04.01.	MOTOCICLETAS	5.859.876,60	-	3.308.369,60	2.551.507,00
3,1	1.2.5.01.04.01.1.	VALORES DE ORIGEN	4.485.969,92	-	-	4.485.969,92

3,1	1.2.5.01.04.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4.485.969,92	-	-	4.485.969,92
3,1	1.2.5.01.04.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.799.633,32)	-	134.829,60	(1.934.462,92)
3,1	1.2.5.01.04.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.799.633,32)	-	134.829,60	(1.934.462,92)
3,1	1.2.5.01.04.01.5.	MEJORAS	3.173.540,00	-	3.173.540,00	-
3,1	1.2.5.01.04.01.5.00000	MEJORAS	3.173.540,00	-	3.173.540,00	-
3,1	1.2.5.01.04.02.	VEHICULOS	289.110.152,09	74.144.734,90	53.564.317,27	309.690.569,72
3,1	1.2.5.01.04.02.1.	VALORES DE ORIGEN	435.986.721,77	42.134.757,90	-	478.121.479,67
3,1	1.2.5.01.04.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	435.986.721,77	42.134.757,90	-	478.121.479,67
3,1	1.2.5.01.04.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(235.362.889,95)	-	53.564.317,27	(288.927.207,22)
3,1	1.2.5.01.04.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(235.362.889,95)	-	53.564.317,27	(288.927.207,22)
3,1	1.2.5.01.04.02.5.	MEJORAS	88.486.320,27	32.009.977,00	-	120.496.297,27
3,1	1.2.5.01.04.02.5.00000	MEJORAS	88.486.320,27	32.009.977,00	-	120.496.297,27
3,1	1.2.5.01.04.99.	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	31.344.046,83	8.797.350,00	76.244,00	40.065.152,83
3,1	1.2.5.01.04.99.1.	VALORES DE ORIGEN	30.266.634,00	3.332.685,00	-	33.599.319,00
3,1	1.2.5.01.04.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	30.266.634,00	3.332.685,00	-	33.599.319,00
3,1	1.2.5.01.04.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.023.173,34)	-	76.244,00	(8.099.417,34)
3,1	1.2.5.01.04.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.023.173,34)	-	76.244,00	(8.099.417,34)
3,1	1.2.5.01.04.99.5.	MEJORAS	9.100.586,17	5.464.665,00	-	14.565.251,17
3,1	1.2.5.01.04.99.5.00000	MEJORAS	9.100.586,17	5.464.665,00	-	14.565.251,17
3,1	1.2.5.01.05.	EQUIPOS DE COMUNICACION	14.838.472,58	7.359.156,04	2.086.904,64	20.110.723,98
3,1	1.2.5.01.05.02.	EQUIPOS DE TELEFONIA	5.788.491,73	-	1.102.951,70	4.685.540,03
3,1	1.2.5.01.05.02.1.	VALORES DE ORIGEN	17.439.985,02	-	-	17.439.985,02
3,1	1.2.5.01.05.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17.439.985,02	-	-	17.439.985,02
3,1	1.2.5.01.05.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(11.651.493,29)	-	1.102.951,70	(12.754.444,99)
3,1	1.2.5.01.05.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(11.651.493,29)	-	1.102.951,70	(12.754.444,99)
3,1	1.2.5.01.05.04.	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	8.703.930,98	7.359.156,04	656.635,37	15.406.451,65
3,1	1.2.5.01.05.04.1.	VALORES DE ORIGEN	14.313.380,15	7.359.156,04	-	21.672.536,19
3,1	1.2.5.01.05.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14.313.380,15	7.359.156,04	-	21.672.536,19
3,1	1.2.5.01.05.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(5.609.449,17)	-	656.635,37	(6.266.084,54)
3,1	1.2.5.01.05.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(5.609.449,17)	-	656.635,37	(6.266.084,54)
3,1	1.2.5.01.05.99.	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	346.049,87	-	327.317,57	18.732,30
3,1	1.2.5.01.05.99.1.	VALORES DE ORIGEN	575.890,27	-	-	575.890,27
3,1	1.2.5.01.05.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	575.890,27	-	-	575.890,27
3,1	1.2.5.01.05.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(229.840,40)	-	327.317,57	(557.157,97)
3,1	1.2.5.01.05.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(229.840,40)	-	327.317,57	(557.157,97)
3,1	1.2.5.01.06.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	42.651.184,34	1.688.410,00	5.037.009,40	39.302.584,94
3,1	1.2.5.01.06.01.	ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y AR MARIOS	2.653.677,27	380.000,00	487.771,12	2.545.906,15
3,1	1.2.5.01.06.01.1.	VALORES DE ORIGEN	19.467.140,79	380.000,00	-	19.847.140,79
3,1	1.2.5.01.06.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	19.467.140,79	380.000,00	-	19.847.140,79
3,1	1.2.5.01.06.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(16.813.463,52)	-	487.771,12	(17.301.234,64)
3,1	1.2.5.01.06.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(16.813.463,52)	-	487.771,12	(17.301.234,64)
3,1	1.2.5.01.06.02.	MESAS Y ESCRITORIOS	13.651.718,16	-	1.954.751,03	11.696.967,13
3,1	1.2.5.01.06.02.1.	VALORES DE ORIGEN	16.347.590,54	-	-	16.347.590,54
3,1	1.2.5.01.06.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	16.347.590,54	-	-	16.347.590,54
3,1	1.2.5.01.06.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(2.695.872,38)	-	1.954.751,03	(4.650.623,41)
3,1	1.2.5.01.06.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(2.695.872,38)	-	1.954.751,03	(4.650.623,41)
3,1	1.2.5.01.06.03.	SILLAS Y BANCOS	9.142.934,69	-	1.223.885,21	7.919.049,48
3,1	1.2.5.01.06.03.1.	VALORES DE ORIGEN	14.540.380,61	-	-	14.540.380,61
3,1	1.2.5.01.06.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14.540.380,61	-	-	14.540.380,61
3,1	1.2.5.01.06.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(5.397.445,92)	-	1.223.885,21	(6.621.331,13)
3,1	1.2.5.01.06.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(5.397.445,92)	-	1.223.885,21	(6.621.331,13)
3,1	1.2.5.01.06.04.	FOTOCOPIADORAS	1.523.697,92	-	93.437,50	1.430.260,42

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

236

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	1.2.5.01.06.04.1.	VALORES DE ORIGEN	2.900.000,00	-	-	2.900.000,00
3,1	1.2.5.01.06.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2.900.000,00	-	-	2.900.000,00
3,1	1.2.5.01.06.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.376.302,08)	-	93.437,50	(1.469.739,58)
3,1	1.2.5.01.06.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.376.302,08)	-	93.437,50	(1.469.739,58)
3,1	1.2.5.01.06.05.	EQUIPOS DE VENTILACION	10.635.902,33	1.308.410,00	1.093.707,33	10.850.605,00
3,1	1.2.5.01.06.05.1.	VALORES DE ORIGEN	18.499.790,57	1.308.410,00	-	19.808.200,57
3,1	1.2.5.01.06.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	18.499.790,57	1.308.410,00	-	19.808.200,57
3,1	1.2.5.01.06.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(7.863.888,24)	-	1.093.707,33	(8.957.595,57)
3,1	1.2.5.01.06.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(7.863.888,24)	-	1.093.707,33	(8.957.595,57)
3,1	1.2.5.01.06.99.	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	5.043.253,97	-	183.457,21	4.859.796,76
3,1	1.2.5.01.06.99.1.	VALORES DE ORIGEN	8.938.065,60	-	-	8.938.065,60
3,1	1.2.5.01.06.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	8.938.065,60	-	-	8.938.065,60
3,1	1.2.5.01.06.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(3.894.811,63)	-	183.457,21	(4.078.268,84)
3,1	1.2.5.01.06.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(3.894.811,63)	-	183.457,21	(4.078.268,84)
3,1	1.2.5.01.07.	EQUIPOS PARA COMPUTACION	29.677.672,93	11.599.386,30	10.396.978,33	30.880.080,90
3,1	1.2.5.01.07.01.	COMPUTADORAS	8.698.605,43	11.411.661,38	5.180.794,67	14.929.472,14
3,1	1.2.5.01.07.01.1.	VALORES DE ORIGEN	52.175.358,16	11.411.661,38	-	63.587.019,54
3,1	1.2.5.01.07.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	52.175.358,16	11.411.661,38	-	63.587.019,54
3,1	1.2.5.01.07.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(45.856.292,49)	-	5.180.794,67	(51.037.087,16)
3,1	1.2.5.01.07.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(45.856.292,49)	-	5.180.794,67	(51.037.087,16)
3,1	1.2.5.01.07.01.5.	MEJORAS	2.379.539,76	-	-	2.379.539,76
3,1	1.2.5.01.07.01.5.00000	MEJORAS	2.379.539,76	-	-	2.379.539,76
3,1	1.2.5.01.07.02.	IMPRESORAS	4.714.195,91	-	1.629.860,78	3.084.335,13
3,1	1.2.5.01.07.02.1.	VALORES DE ORIGEN	13.241.766,78	-	-	13.241.766,78
3,1	1.2.5.01.07.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	13.241.766,78	-	-	13.241.766,78
3,1	1.2.5.01.07.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.527.570,87)	-	1.629.860,78	(10.157.431,65)
3,1	1.2.5.01.07.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.527.570,87)	-	1.629.860,78	(10.157.431,65)
3,1	1.2.5.01.07.03.	MODEM	1.229.601,51	-	78.437,27	1.151.164,24
3,1	1.2.5.01.07.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2.843.003,10	-	-	2.843.003,10
3,1	1.2.5.01.07.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2.843.003,10	-	-	2.843.003,10
3,1	1.2.5.01.07.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.613.401,59)	-	78.437,27	(1.691.838,86)
3,1	1.2.5.01.07.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.613.401,59)	-	78.437,27	(1.691.838,86)
3,1	1.2.5.01.07.04.	MONITORES	2.643.399,00	187.724,92	167.571,02	2.663.552,90
3,1	1.2.5.01.07.04.1.	VALORES DE ORIGEN	4.162.999,18	187.724,92	-	4.350.724,10
3,1	1.2.5.01.07.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4.162.999,18	187.724,92	-	4.350.724,10
3,1	1.2.5.01.07.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.519.600,18)	-	167.571,02	(1.687.171,20)
3,1	1.2.5.01.07.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.519.600,18)	-	167.571,02	(1.687.171,20)
3,1	1.2.5.01.07.05.	UPS	472.706,48	-	122.833,33	349.873,15
3,1	1.2.5.01.07.05.1.	VALORES DE ORIGEN	1.367.181,81	-	-	1.367.181,81
3,1	1.2.5.01.07.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1.367.181,81	-	-	1.367.181,81

3,1	1.2.5.01.07.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(894.475,33)	-	122.833,33	(1.017.308,66)
3,1	1.2.5.01.07.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(894.475,33)	-	122.833,33	(1.017.308,66)
3,1	1.2.5.01.07.99.	OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	11.919.164,60	-	3.217.481,26	8.701.683,34
3,1	1.2.5.01.07.99.1.	VALORES DE ORIGEN	31.479.906,14	-	-	31.479.906,14
3,1	1.2.5.01.07.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	31.479.906,14	-	-	31.479.906,14
3,1	1.2.5.01.07.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(19.560.741,54)	-	3.217.481,26	(22.778.222,80)
3,1	1.2.5.01.07.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(19.560.741,54)	-	3.217.481,26	(22.778.222,80)
3,1	1.2.5.01.08.	EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORIO E INVESTIGACION	578.280,09	-	131.206,96	447.073,13
3,1	1.2.5.01.08.03.	EQUIPOS DE MEDICION	41.794,06	-	-	41.794,06
3,1	1.2.5.01.08.03.1.	VALORES DE ORIGEN	59.705,80	-	-	59.705,80
3,1	1.2.5.01.08.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	59.705,80	-	-	59.705,80
3,1	1.2.5.01.08.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(17.911,74)	-	-	(17.911,74)
3,1	1.2.5.01.08.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(17.911,74)	-	-	(17.911,74)
3,1	1.2.5.01.08.99.	OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	536.486,03	-	131.206,96	405.279,07
3,1	1.2.5.01.08.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1.252.363,79	-	-	1.252.363,79
3,1	1.2.5.01.08.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1.252.363,79	-	-	1.252.363,79
3,1	1.2.5.01.08.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(715.877,76)	-	131.206,96	(847.084,72)
3,1	1.2.5.01.08.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(715.877,76)	-	131.206,96	(847.084,72)
3,1	1.2.5.01.09.	EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACION AL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.622.674,30	12.185.477,90	1.253.340,62	17.554.811,58
3,1	1.2.5.01.09.01.	PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	252.150,47	-	51.727,22	200.423,25
3,1	1.2.5.01.09.01.1.	VALORES DE ORIGEN	527.454,60	-	-	527.454,60
3,1	1.2.5.01.09.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	527.454,60	-	-	527.454,60
3,1	1.2.5.01.09.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(275.304,13)	-	51.727,22	(327.031,35)
3,1	1.2.5.01.09.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(275.304,13)	-	51.727,22	(327.031,35)
3,1	1.2.5.01.09.02.	MOBILIARIO PARA ENSEÑANZA	-	11.433.167,90	-	11.433.167,90
3,1	1.2.5.01.09.02.1.	VALORES DE ORIGEN	-	11.433.167,90	-	11.433.167,90
3,1	1.2.5.01.09.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	-	11.433.167,90	-	11.433.167,90
3,1	1.2.5.01.09.03.	INSTRUMENTOS MUSICALES	5.288.202,36	752.310,00	890.982,24	5.149.530,12
3,1	1.2.5.01.09.03.1.	VALORES DE ORIGEN	27.697.344,48	752.310,00	-	28.449.654,48
3,1	1.2.5.01.09.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27.697.344,48	752.310,00	-	28.449.654,48
3,1	1.2.5.01.09.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(22.409.142,12)	-	890.982,24	(23.300.124,36)
3,1	1.2.5.01.09.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(22.409.142,12)	-	890.982,24	(23.300.124,36)
3,1	1.2.5.01.09.05.	EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	441.063,68	-	171.609,99	269.453,69
3,1	1.2.5.01.09.05.1.	VALORES DE ORIGEN	1.446.725,83	-	-	1.446.725,83
3,1	1.2.5.01.09.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1.446.725,83	-	-	1.446.725,83
3,1	1.2.5.01.09.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.005.662,15)	-	171.609,99	(1.177.272,14)
3,1	1.2.5.01.09.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(1.005.662,15)	-	171.609,99	(1.177.272,14)

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	1.2.5.01.09.99.	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, D EPORTIVOS Y RECREATIVOS	641.257,79	-	139.021,17	502.236,62
3,1	1.2.5.01.09.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1.487.552,40	-	-	1.487.552,40
3,1	1.2.5.01.09.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1.487.552,40	-	-	1.487.552,40
3,1	1.2.5.01.09.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(846.294,61)	-	139.021,17	(985.315,78)
3,1	1.2.5.01.09.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(846.294,61)	-	139.021,17	(985.315,78)
3,1	1.2.5.01.99.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIA RIOS DIVERSOS	21.653.668,29	761.827,77	2.713.115,34	19.702.380,72
3,1	1.2.5.01.99.01.	EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO	201.370,00	-	-	201.370,00
3,1	1.2.5.01.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	201.370,00	-	-	201.370,00
3,1	1.2.5.01.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	201.370,00	-	-	201.370,00
3,1	1.2.5.01.99.02.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	5.716.137,50	-	1.626.724,53	4.089.412,97
3,1	1.2.5.01.99.02.1.	VALORES DE ORIGEN	12.966.009,28	-	-	12.966.009,28
3,1	1.2.5.01.99.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	12.966.009,28	-	-	12.966.009,28
3,1	1.2.5.01.99.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(7.249.871,78)	-	1.626.724,53	(8.876.596,31)
3,1	1.2.5.01.99.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(7.249.871,78)	-	1.626.724,53	(8.876.596,31)
3,1	1.2.5.01.99.03.	EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVE LADO	1.211.252,64	680.000,00	20.548,94	1.870.703,70
3,1	1.2.5.01.99.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2.067.287,19	680.000,00	-	2.747.287,19
3,1	1.2.5.01.99.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2.067.287,19	680.000,00	-	2.747.287,19
3,1	1.2.5.01.99.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(856.034,55)	-	20.548,94	(876.583,49)
3,1	1.2.5.01.99.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(856.034,55)	-	20.548,94	(876.583,49)
3,1	1.2.5.01.99.99.	OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y M OBILIARIOS DIVERSOS	14.524.908,15	81.827,77	1.065.841,87	13.540.894,05
3,1	1.2.5.01.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	26.535.087,29	81.827,77	-	26.616.915,06
3,1	1.2.5.01.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	26.535.087,29	81.827,77	-	26.616.915,06
3,1	1.2.5.01.99.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(12.306.321,14)	-	1.065.841,87	(13.372.163,01)
3,1	1.2.5.01.99.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(12.306.321,14)	-	1.065.841,87	(13.372.163,01)
3,1	1.2.5.01.99.99.5.	MEJORAS	296.142,00	-	-	296.142,00
3,1	1.2.5.01.99.99.5.00000	MEJORAS	296.142,00	-	-	296.142,00
3,1	1.2.5.02.	PROPIEDADES DE INVERSION	34.199.137,64	-	-	34.199.137,64
3,1	1.2.5.02.02.	EDIFICIOS	34.199.137,64	-	-	34.199.137,64
3,1	1.2.5.02.02.05.	LOCALES	34.199.137,64	-	-	34.199.137,64
3,1	1.2.5.02.02.05.1.	VALORES DE ORIGEN	40.844.436,63	-	-	40.844.436,63
3,1	1.2.5.02.02.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	40.844.436,63	-	-	40.844.436,63
3,1	1.2.5.02.02.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.647.451,43)	-	-	(8.647.451,43)
3,1	1.2.5.02.02.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	(8.647.451,43)	-	-	(8.647.451,43)
3,1	1.2.5.02.02.05.5.	MEJORAS	2.002.152,44	-	-	2.002.152,44
3,1	1.2.5.02.02.05.5.00000	MEJORAS	2.002.152,44	-	-	2.002.152,44
3,1	1.2.5.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SE RVI	3.218.666.633,01	948.099.446,46	-	4.166.766.079,47
3,1	1.2.5.04.01.	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	3.103.302.406,49	936.423.145,04	-	4.039.725.551,53
3,1	1.2.5.04.01.01.	CARRETERAS Y CAMINOS	3.020.303.028,85	936.423.145,04	-	3.956.726.173,89
3,1	1.2.5.04.01.01.1.	VALORES DE ORIGEN	41.867.920,60	-	-	41.867.920,60
3,1	1.2.5.04.01.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	41.867.920,60	-	-	41.867.920,60
3,1	1.2.5.04.01.01.5.	MEJORAS	2.978.435.108,25	936.423.145,04	-	3.914.858.253,29
3,1	1.2.5.04.01.01.5.00000	MEJORAS	2.978.435.108,25	936.423.145,04	-	3.914.858.253,29
3,1	1.2.5.04.01.03.	PUENTES	81.499.377,64	-	-	81.499.377,64
3,1	1.2.5.04.01.03.5.	MEJORAS	81.499.377,64	-	-	81.499.377,64

3,1	1.2.5.04.01.03.5.00000	MEJORAS	81.499.377,64	-	-	81.499.377,64
3,1	1.2.5.04.01.99.	OTRAS VIAS DE COMUNICACION TER RESTRE	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00
3,1	1.2.5.04.01.99.5.	MEJORAS	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00
3,1	1.2.5.04.01.99.5.00000	MEJORAS	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00
3,1	1.2.5.04.03.	CENTRALES Y REDES DE COMUNICAC ION Y ENERGIA	14.869.665,00	-	-	14.869.665,00
3,1	1.2.5.04.03.01.	CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, C LOACALES Y PLUVIALES	14.869.665,00	-	-	14.869.665,00
3,1	1.2.5.04.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	14.869.665,00	-	-	14.869.665,00
3,1	1.2.5.04.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14.869.665,00	-	-	14.869.665,00
3,1	1.2.5.04.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTUR A Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E	100.494.561,52	11.676.301,42	-	112.170.862,94
3,1	1.2.5.04.99.01.	PLAZAS Y PARQUES	60.106.622,62	9.266.490,00	-	69.373.112,62
3,1	1.2.5.04.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	3.172.220,00	-	-	3.172.220,00
3,1	1.2.5.04.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3.172.220,00	-	-	3.172.220,00
3,1	1.2.5.04.99.01.5.	MEJORAS	56.934.402,62	9.266.490,00	-	66.200.892,62
3,1	1.2.5.04.99.01.5.00000	MEJORAS	56.934.402,62	9.266.490,00	-	66.200.892,62
3,1	1.2.5.04.99.02.	BULEVARES PARA PEATONES	2.204.000,00	-	-	2.204.000,00
3,1	1.2.5.04.99.02.5.	MEJORAS	2.204.000,00	-	-	2.204.000,00
3,1	1.2.5.04.99.02.5.00000	MEJORAS	2.204.000,00	-	-	2.204.000,00
3,1	1.2.5.04.99.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTUR A Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO D	38.183.938,90	2.409.811,42	-	40.593.750,32
3,1	1.2.5.04.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	27.000.000,00	-	-	27.000.000,00
3,1	1.2.5.04.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27.000.000,00	-	-	27.000.000,00
3,1	1.2.5.04.99.99.5.	MEJORAS	11.183.938,90	2.409.811,42	-	13.593.750,32
3,1	1.2.5.04.99.99.5.00000	MEJORAS	11.183.938,90	2.409.811,42	-	13.593.750,32
3,1	1.2.5.08.	BIENES INTANGIBLES NO CONCESIO NADOS	34.462.188,64	2.151.036,00	34.895.883,13	1.717.341,51
3,1	1.2.5.08.03.	SOFTWARE Y PROGRAMAS	30.831.447,34	2.151.036,00	31.265.141,83	1.717.341,51
3,1	1.2.5.08.03.01.	VALORES DE ORIGEN	63.721.260,32	2.151.036,00	18.984.627,50	46.887.668,82
3,1	1.2.5.08.03.01.0.	VALORES DE ORIGEN	63.721.260,32	2.151.036,00	18.984.627,50	46.887.668,82
3,1	1.2.5.08.03.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	63.721.260,32	2.151.036,00	18.984.627,50	46.887.668,82
3,1	1.2.5.08.03.03.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	(32.889.812,98)	-	12.280.514,33	(45.170.327,31)
3,1	1.2.5.08.03.03.0.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	(32.889.812,98)	-	12.280.514,33	(45.170.327,31)
3,1	1.2.5.08.03.03.0.00000	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	(32.889.812,98)	-	12.280.514,33	(45.170.327,31)
3,1	1.2.5.08.99.	OTROS BIENES INTANGIBLES	3.630.741,30	-	3.630.741,30	-
3,1	1.2.5.08.99.01.	VALORES DE ORIGEN	3.630.741,30	-	3.630.741,30	-
3,1	1.2.5.08.99.01.0.	VALORES DE ORIGEN	3.630.741,30	-	3.630.741,30	-
3,1	1.2.5.08.99.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	3.630.741,30	-	3.630.741,30	-
3,1	1.2.5.99.	BIENES NO CONCESIONADOS EN PRO CESO DE PRODUCCION	486.482,57	14.850.000,00	-	15.336.482,57
3,1	1.2.5.99.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E N PROCESO DE PRODUCCION	486.482,57	-	-	486.482,57
3,1	1.2.5.99.01.02.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS	486.482,57	-	-	486.482,57
3,1	1.2.5.99.01.02.1.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIO N	486.482,57	-	-	486.482,57
3,1	1.2.5.99.01.02.1.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIO N	486.482,57	-	-	486.482,57
3,1	1.2.5.99.08.	BIENES INTANGIBLES EN PROCESO DE PRODUCCION	-	14.850.000,00	-	14.850.000,00
3,1	1.2.5.99.08.03.	PRODUCCION EN PROCESO DE SOFTW ARE Y PROGRAMAS	-	14.850.000,00	-	14.850.000,00
3,1	1.2.5.99.08.03.0.	PRODUCCION EN PROCESO DE SOFTW ARE Y PROGRAMAS	-	14.850.000,00	-	14.850.000,00
3,1	1.2.5.99.08.03.0.00000	PRODUCCION EN PROCESO DE SOFTW ARE Y PROGRAMAS	-	14.850.000,00	-	14.850.000,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 45.

3,1	2.	PASIVO	526.054.667,00	2.702.581.171,54	2.724.893.355,20	548.366.850,66
3,1	2.1.	PASIVO CORRIENTE	273.280.553,60	2.665.593.491,59	2.724.893.355,20	332.580.417,21
3,1	2.1.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	260.355.412,03	2.602.620.315,37	2.640.964.472,57	298.699.569,23
3,1	2.1.1.01.	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLA ZO	-	1.290.102.281,85	1.290.102.281,85	-
3,1	2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVE NTARIOS C/P	-	286.828.583,99	286.828.583,99	-
3,1	2.1.1.01.01.01.	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	-	255.201.808,27	255.201.808,27	-
3,1	2.1.1.01.01.01.0.	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	-	255.201.808,27	255.201.808,27	-
3,1	2.1.1.01.01.01.0.00000	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	-	255.201.808,27	255.201.808,27	-
3,1	2.1.1.01.01.04.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	-	31.626.775,72	31.626.775,72	-
3,1	2.1.1.01.01.04.0.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	-	31.626.775,72	31.626.775,72	-
3,1	2.1.1.01.01.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	-	31.626.775,72	31.626.775,72	-
3,1	2.1.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIEN ES DISTINTOS DE INVENTARIOS C/ P	-	100.215.525,93	100.215.525,93	-
3,1	2.1.1.01.02.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y	-	94.213.672,99	94.213.672,99	-
3,1	2.1.1.01.02.01.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y	-	94.213.672,99	94.213.672,99	-
3,1	2.1.1.01.02.01.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y	-	94.213.672,99	94.213.672,99	-
3,1	2.1.1.01.02.08.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	-	6.001.852,94	6.001.852,94	-
3,1	2.1.1.01.02.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	-	6.001.852,94	6.001.852,94	-
3,1	2.1.1.01.02.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	-	6.001.852,94	6.001.852,94	-
3,1	2.1.1.01.04.	DEUDAS POR ADQUISICION DE SERV ICIOS C/P	-	903.058.171,93	903.058.171,93	-
3,1	2.1.1.01.04.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	-	46.693.084,01	46.693.084,01	-
3,1	2.1.1.01.04.01.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	-	46.693.084,01	46.693.084,01	-
3,1	2.1.1.01.04.01.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	-	46.693.084,01	46.693.084,01	-
3,1	2.1.1.01.04.02.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	-	226.119.216,93	226.119.216,93	-
3,1	2.1.1.01.04.02.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	-	226.119.216,93	226.119.216,93	-
3,1	2.1.1.01.04.02.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	-	226.119.216,93	226.119.216,93	-
3,1	2.1.1.01.04.03.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C	-	10.388.254,62	10.388.254,62	-
3,1	2.1.1.01.04.03.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C	-	10.388.254,62	10.388.254,62	-
3,1	2.1.1.01.04.03.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C	-	10.388.254,62	10.388.254,62	-
3,1	2.1.1.01.04.04.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	-	237.960.189,79	237.960.189,79	-
3,1	2.1.1.01.04.04.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	-	237.960.189,79	237.960.189,79	-
3,1	2.1.1.01.04.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	-	237.960.189,79	237.960.189,79	-
3,1	2.1.1.01.04.05.	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	-	449.896,98	449.896,98	-
3,1	2.1.1.01.04.05.0.	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	-	449.896,98	449.896,98	-
3,1	2.1.1.01.04.05.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	-	449.896,98	449.896,98	-
3,1	2.1.1.01.04.06.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	42.204.945,00	42.204.945,00	-
3,1	2.1.1.01.04.06.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	42.204.945,00	42.204.945,00	-
3,1	2.1.1.01.04.06.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	42.204.945,00	42.204.945,00	-
3,1	2.1.1.01.04.08.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	-	339.242.584,60	339.242.584,60	-
3,1	2.1.1.01.04.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	-	339.242.584,60	339.242.584,60	-
3,1	2.1.1.01.04.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	-	339.242.584,60	339.242.584,60	-
3,1	2.1.1.02.	DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A C ORTO PLAZO	47.528.467,18	941.939.774,42	934.801.331,11	40.390.023,87
3,1	2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EM PLEADOS C/P	47.528.467,18	889.460.399,40	882.405.775,52	40.473.843,30
3,1	2.1.1.02.01.01.	REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	45.587.887,49	504.008.044,37	498.073.715,02	39.653.558,14
3,1	2.1.1.02.01.01.1.	REMUNERACIONES	-	441.327.928,75	441.327.928,75	-
3,1	2.1.1.02.01.01.1.00000	REMUNERACIONES	-	441.327.928,75	441.327.928,75	-
3,1	2.1.1.02.01.01.6.	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	45.587.887,49	62.680.115,62	56.745.786,27	39.653.558,14
3,1	2.1.1.02.01.01.6.00000	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	45.587.887,49	62.680.115,62	56.745.786,27	39.653.558,14
3,1	2.1.1.02.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES A PAGAR C/P	1.851.616,63	57.021.181,16	55.169.564,53	-

3,1	2.1.1.02.01.03.3.	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1.851.616,63	57.021.181,16	55.169.564,53	-
3,1	2.1.1.02.01.03.3.00000	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1.851.616,63	57.021.181,16	55.169.564,53	-
3,1	2.1.1.02.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA	(44.644,67)	62.407.544,52	62.452.189,19	-
3,1	2.1.1.02.01.04.0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA	(44.644,67)	62.407.544,52	62.452.189,19	-
3,1	2.1.1.02.01.04.0.14120	C.C.S.S. CONTRIBUCION PATRONAL	(44.644,67)	62.407.544,52	62.452.189,19	-
3,1	2.1.1.02.01.05.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS D E PENSIONES Y A OTROS FONDOS I	(44.912,57)	62.386.914,38	62.431.826,95	-
3,1	2.1.1.02.01.05.0.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS D E PENSIONES Y A OTROS FONDOS I	(44.912,57)	62.386.914,38	62.431.826,95	-
3,1	2.1.1.02.01.05.0.14120	C.C.S.S. CONTRIB. PATRONAL A F ONDOS DE PENSIONES Y A OTROS F OI	(44.912,57)	62.386.914,38	62.431.826,95	-
3,1	2.1.1.02.01.06.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R C/P	178.520,30	203.636.714,97	204.278.479,83	820.285,16
3,1	2.1.1.02.01.06.0.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R	178.520,30	203.636.714,97	204.278.479,83	820.285,16
3,1	2.1.1.02.01.06.0.00000	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R	(0,02)	117.296.428,80	117.296.429,42	0,60
3,1	2.1.1.02.01.06.0.14120	C.C.S.S. APORTE OBRERO	178.520,32	67.448.040,77	68.090.074,77	820.554,32
3,1	2.1.1.02.01.06.0.31104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) RETENCIONES AL	-	18.892.245,40	18.891.975,64	(269,76)
3,1	2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	-	52.479.375,02	52.395.555,59	(83.819,43)
3,1	2.1.1.02.02.02.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIO NALES A PAGAR C/P	-	52.479.375,02	52.395.555,59	(83.819,43)
3,1	2.1.1.02.02.02.0.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIO NALES A PAGAR C/P	-	52.479.375,02	52.395.555,59	(83.819,43)
3,1	2.1.1.02.02.02.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA RETENCI ON DE IMPUESTOS NACIONALES A P	-	52.479.375,02	52.395.555,59	(83.819,43)
3,1	2.1.1.03.	TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	159.416.904,97	35.873.413,49	80.483.811,29	204.027.302,77
3,1	2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVA DO INTERNO A PAGAR C/P	250.674,50	46.393,50	46.393,50	250.674,50
3,1	2.1.1.03.01.01.	TRANSFERENCIAS A PERSONAS A PA GAR C/P	-	46.393,50	46.393,50	-
3,1	2.1.1.03.01.01.3.	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C /P	-	46.393,50	46.393,50	-
3,1	2.1.1.03.01.01.3.00000	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C /P	-	46.393,50	46.393,50	-
3,1	2.1.1.03.01.02.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGA	250.674,50	-	-	250.674,50
3,1	2.1.1.03.01.02.1.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRI VADAS SIN FINES DE LUCRO A PAG A	250.674,50	-	-	250.674,50
3,1	2.1.1.03.01.02.1.00000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRI VADAS SIN FINES DE LUCRO A PAG A	250.674,50	-	-	250.674,50
3,1	2.1.1.03.02.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLI CO INTERNO A PAGAR C/P	159.166.230,47	35.827.019,99	80.437.417,79	203.776.628,27
3,1	2.1.1.03.02.01.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CEN TRAL A PAGAR C/P	11.607.894,48	3.107.985,92	4.021.870,90	12.521.779,46
3,1	2.1.1.03.02.01.0.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CEN TRAL A PAGAR C/P	11.607.894,48	3.107.985,92	4.021.870,90	12.521.779,46
3,1	2.1.1.03.02.01.0.11203	TRANSF MINISTERIO DE GOBERNACI ON Y POLICIA	250.674,50	-	-	250.674,50
3,1	2.1.1.03.02.01.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	11.357.219,98	3.107.985,92	4.021.870,90	12.271.104,96
3,1	2.1.1.03.02.02.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCO NCENTRADOS A PAGAR C/P	34.057.660,71	10.882.780,32	12.065.612,69	35.240.493,08
3,1	2.1.1.03.02.02.0.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCO NCENTRADOS A PAGAR C/P	34.057.660,71	10.882.780,32	12.065.612,69	35.240.493,08
3,1	2.1.1.03.02.02.0.12784	CXP JTA ADM REGISTRO NACIONAL	34.057.660,71	10.882.780,32	12.065.612,69	35.240.493,08
3,1	2.1.1.03.02.03.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESAR	113.500.675,28	21.836.253,75	64.349.934,20	156.014.355,73
3,1	2.1.1.03.02.03.0.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESAR	113.500.675,28	21.836.253,75	64.349.934,20	156.014.355,73
3,1	2.1.1.03.02.03.0.14253	CXP CP JUNTAS DE EDUCACION	113.500.675,28	21.836.253,75	64.349.934,20	156.014.355,73
3,1	2.1.1.07.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CORTO P LAZO	23.449.905,00	152.192.069,33	148.645.104,25	19.902.939,92
3,1	2.1.1.07.01.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS C/P	23.449.905,00	152.192.069,33	148.645.104,25	19.902.939,92
3,1	2.1.1.07.01.02.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDA	19.902.939,92	-	-	19.902.939,92
3,1	2.1.1.07.01.02.1.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	19.902.939,92	-	-	19.902.939,92
3,1	2.1.1.07.01.02.1.00000	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	19.902.939,92	-	-	19.902.939,92
3,1	2.1.1.07.01.03.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SE R	3.546.965,08	152.192.069,33	148.645.104,25	-
3,1	2.1.1.07.01.03.2.	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IM PU.ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y C ONS	3.546.965,08	152.192.069,33	148.645.104,25	-
3,1	2.1.1.07.01.03.2.00000	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IM PU.ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y C ONS	3.546.965,08	152.192.069,33	148.645.104,25	-
3,1	2.1.1.99.	OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	29.960.134,88	182.512.776,28	186.931.944,07	34.379.302,67
3,1	2.1.1.99.99.	DEUDAS VARIAS A CORTO PLAZO	29.960.134,88	182.512.776,28	186.931.944,07	34.379.302,67
3,1	2.1.1.99.99.01.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29.960.134,88	182.512.776,28	186.931.944,07	34.379.302,67
3,1	2.1.1.99.99.01.0.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29.960.134,88	182.512.776,28	186.931.944,07	34.379.302,67
3,1	2.1.1.99.99.01.0.00000	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29.960.134,88	182.512.776,28	186.931.944,07	34.379.302,67
3,1	2.1.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A CORTO PLAZO	5.197.324,98	60.225.122,63	65.115.239,36	10.087.441,71
3,1	2.1.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZ O	5.197.324,98	60.225.122,63	65.115.239,36	10.087.441,71
3,1	2.1.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO I NTERNO A PAGAR C/P	5.197.324,98	60.225.122,63	65.115.239,36	10.087.441,71
3,1	2.1.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALE	5.197.324,98	60.225.122,63	65.115.239,36	10.087.441,71
3,1	2.1.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALE	1.734.129,71	34.958.956,83	36.987.679,95	3.762.852,83
3,1	2.1.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALE	1.734.129,71	34.958.956,83	36.987.679,95	3.762.852,83

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3.1	2.1.2.02.02.03.3.	PRESTAMOS DE INSTIT. DESCENTRA LIZADAS NO EMPRESARIALES A PAG	3.463.195,27	25.266.165,80	28.127.559,41	6.324.588,88
3.1	2.1.2.02.02.03.3.14226	INT DEVENGADOS C/P IFAM	3.463.195,27	25.266.165,80	28.127.559,41	6.324.588,88
3.1	2.1.3.	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANT IA	7.727.816,59	2.748.053,59	18.813.643,27	23.793.406,27
3.1	2.1.3.03.	DEPOSITOS EN GARANTIA	7.727.816,59	2.748.053,59	16.151.643,27	21.131.406,27
3.1	2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECT OR PRIVADO INTERNO	7.727.816,59	2.748.053,59	16.151.643,27	21.131.406,27
3.1	2.1.3.03.01.02.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7.727.816,59	2.748.053,59	16.151.643,27	21.131.406,27
3.1	2.1.3.03.01.02.0.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7.727.816,59	2.748.053,59	16.151.643,27	21.131.406,27
3.1	2.1.3.03.01.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7.727.816,59	2.748.053,59	16.151.643,27	21.131.406,27
3.1	2.1.3.99.	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-	2.662.000,00	2.662.000,00
3.1	2.1.3.99.01.	OTROS FONDOS DEL SECTOR PRIVAD O INTERNO	-	-	2.662.000,00	2.662.000,00
3.1	2.1.3.99.01.03.	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	-	-	2.662.000,00	2.662.000,00
3.1	2.1.3.99.01.03.0.	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	-	-	2.662.000,00	2.662.000,00
3.1	2.1.3.99.01.03.0.00000	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	-	-	2.662.000,00	2.662.000,00
3.1	2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZ O	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO I NTERNO A PAGAR L/P	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALE	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALE	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	2.2.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS LP IFAM	252.774.113,40	36.987.679,95	-	215.786.433,45
3.1	3.	PATRIMONIO	11.639.476.454,85	3.145.798,76	9.013.954,78	11.645.344.610,87
3.1	3.1.	PATRIMONIO PUBLICO	11.639.476.454,85	3.145.798,76	9.013.954,78	11.645.344.610,87
3.1	3.1.1.	CAPITAL	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.1.01.	CAPITAL INICIAL	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.1.01.01.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.1.01.01.00.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.00000	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16.503.500,00	-	-	16.503.500,00
3.1	3.1.3.	RESERVAS	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.3.01.	REVALUACION DE BIENES	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.3.01.01.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.3.01.01.00.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.3.01.01.00.0.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.3.01.01.00.0.00000	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614.409.247,21	-	-	614.409.247,21
3.1	3.1.5.	RESULTADOS ACUMULADOS	11.008.563.707,64	3.145.798,76	9.013.954,78	11.014.431.863,66
3.1	3.1.5.01.	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERC ICIOS ANTERIORES	8.899.792.112,79	3.145.798,76	9.013.954,78	8.905.660.268,81
3.1	3.1.5.01.01.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9.391.168.080,65	-	-	9.391.168.080,65
3.1	3.1.5.01.01.00.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9.391.168.080,65	-	-	9.391.168.080,65
3.1	3.1.5.01.01.00.0.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9.391.168.080,65	-	-	9.391.168.080,65
3.1	3.1.5.01.01.00.0.00000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9.391.168.080,65	-	-	9.391.168.080,65
3.1	3.1.5.01.02.	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCI CIOS ANTERIORES	(491.375.967,86)	3.145.798,76	9.013.954,78	(485.507.811,84)
3.1	3.1.5.01.02.06.	AJUSTE DE RESULTADOS ACUMULADO S	(491.375.967,86)	3.145.798,76	9.013.954,78	(485.507.811,84)
3.1	3.1.5.01.02.06.1.	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMEN	(491.375.967,86)	3.145.798,76	9.013.954,78	(485.507.811,84)
3.1	3.1.5.01.02.06.1.00000	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMEN	(491.375.967,86)	3.145.798,76	9.013.954,78	(485.507.811,84)
3.1	3.1.5.02.	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.108.771.594,85	-	-	2.108.771.594,85
3.1	3.1.5.02.01.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.752,86	-	-	4.079.951.752,86
3.1	3.1.5.02.01.00.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.752,86	-	-	4.079.951.752,86
3.1	3.1.5.02.01.00.0.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.752,86	-	-	4.079.951.752,86
3.1	3.1.5.02.01.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.752,86	-	-	4.079.951.752,86
3.1	3.1.5.02.02.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	(1.971.180.158,01)	-	-	(1.971.180.158,01)
3.1	3.1.5.02.02.00.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	(1.971.180.158,01)	-	-	(1.971.180.158,01)
3.1	3.1.5.02.02.00.0.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	(1.971.180.158,01)	-	-	(1.971.180.158,01)
3.1	3.1.5.02.02.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	(1.971.180.158,01)	-	-	(1.971.180.158,01)
3.1	4.	INGRESOS	-	4.588,63	3.457.812.020,95	3.457.807.432,32
3.1	4.1.	IMPUESTOS	-	2.967,94	1.211.946.318,49	1.211.943.350,55
3.1	4.1.2.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	-	-	668.005.804,82	668.005.804,82
3.1	4.1.2.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-	-	658.703.364,87	658.703.364,87
3.1	4.1.2.01.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-	-	643.499.342,20	643.499.342,20

3,1	4.1.2.01.01.00.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-	-	643.499.342,20	643.499.342,20
3,1	4.1.2.01.01.00.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-	-	643.499.342,20	643.499.342,20
3,1	4.1.2.01.01.00.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-	-	643.499.342,20	643.499.342,20
3,1	4.1.2.01.03.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	-	-	15.204.022,67	15.204.022,67
3,1	4.1.2.01.03.00.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	-	-	15.204.022,67	15.204.022,67
3,1	4.1.2.01.03.00.0.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	-	-	15.204.022,67	15.204.022,67
3,1	4.1.2.01.03.00.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	-	-	15.204.022,67	15.204.022,67
3,1	4.1.2.99.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	-	-	9.302.439,95	9.302.439,95
3,1	4.1.2.99.01.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	-	-	9.302.439,95	9.302.439,95
3,1	4.1.2.99.01.00.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	-	-	9.302.439,95	9.302.439,95
3,1	4.1.2.99.01.00.0.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	-	-	9.302.439,95	9.302.439,95
3,1	4.1.2.99.01.00.0.00000	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	-	-	9.302.439,95	9.302.439,95
3,1	4.1.3.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI CIOS				
3,1	4.1.3.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE S Y SERV				
3,1	4.1.3.02.01.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE S				
3,1	4.1.3.02.01.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATUR	-	-	55.315,00	55.315,00
3,1	4.1.3.02.01.02.1.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATUR	-	-	55.315,00	55.315,00
3,1	4.1.3.02.01.02.1.00000	IMP ESP SOBRE LA XPLOTACION DE RECUROS NATURALES Y MINERALES	-	-	55.315,00	55.315,00
3,1	4.1.3.02.01.05.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	-	-	46.250.442,63	46.250.442,63
3,1	4.1.3.02.01.05.1.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	-	-	40.943.143,94	40.943.143,94
3,1	4.1.3.02.01.05.1.00000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	-	-	40.943.143,94	40.943.143,94
3,1	4.1.3.02.01.05.2.	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFIC OS SOBRE LA CONSTRUCCION	-	-	5.307.298,69	5.307.298,69
3,1	4.1.3.02.01.05.2.00000	MULTAS POR IMPUESTO ESPECIFICO S SOBRE LA CONSTRUCCION	-	-	5.307.298,69	5.307.298,69
3,1	4.1.3.02.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERV	-	2.967,94	14.536.330,89	14.533.362,95
3,1	4.1.3.02.02.99.	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SO BRE LA PRODUCCION Y CONSUMO D	-	2.967,94	14.536.330,89	14.533.362,95
3,1	4.1.3.02.02.99.3.	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPU ESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRO	-	2.967,94	14.536.330,89	14.533.362,95
3,1	4.1.3.02.02.99.3.00000	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPU ESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRO	-	2.967,94	14.536.330,89	14.533.362,95
3,1	4.1.3.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	-	-	483.098.425,15	483.098.425,15
3,1	4.1.3.99.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	-	-	465.322.842,90	465.322.842,90
3,1	4.1.3.99.01.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	-	-	437.098.332,20	437.098.332,20
3,1	4.1.3.99.01.01.0.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	-	-	437.098.332,20	437.098.332,20
3,1	4.1.3.99.01.01.0.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	-	-	437.098.332,20	437.098.332,20
3,1	4.1.3.99.01.02.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM	-	-	15.967.739,70	15.967.739,70
3,1	4.1.3.99.01.02.0.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM	-	-	15.967.739,70	15.967.739,70
3,1	4.1.3.99.01.02.0.00000	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM	-	-	15.967.739,70	15.967.739,70
3,1	4.1.3.99.01.03.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALI	-	-	12.256.771,00	12.256.771,00
3,1	4.1.3.99.01.03.0.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALI	-	-	12.256.771,00	12.256.771,00
3,1	4.1.3.99.01.03.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALI	-	-	12.256.771,00	12.256.771,00
3,1	4.1.3.99.99.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	-	-	17.775.582,25	17.775.582,25
3,1	4.1.3.99.99.01.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	-	-	17.775.582,25	17.775.582,25
3,1	4.1.3.99.99.01.0.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	-	-	17.775.582,25	17.775.582,25
3,1	4.1.3.99.99.01.0.00000	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	-	-	17.775.582,25	17.775.582,25
3,1	4.3.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y C ONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRI	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.99.	OTRAS MULTAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.99.00.	OTRAS MULTAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.99.00.00.	OTRAS MULTAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.99.00.00.0.	OTRAS MULTAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.3.1.99.00.00.0.00000	OTRAS MULTAS	-	-	400.000,00	400.000,00
3,1	4.4.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVO S POR VENTAS	-	-	374.441.921,30	374.441.921,30
3,1	4.4.1.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	374.341.921,30	374.341.921,30
3,1	4.4.1.02.	VENTAS DE SERVICIOS	-	-	374.341.921,30	374.341.921,30
3,1	4.4.1.02.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS	-	-	346.778.526,65	346.778.526,65
3,1	4.4.1.02.04.03.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	-	-	8.026.827,55	8.026.827,55
3,1	4.4.1.02.04.03.0.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	-	-	8.026.827,55	8.026.827,55
3,1	4.4.1.02.04.03.0.00000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	-	-	8.026.827,55	8.026.827,55
3,1	4.4.1.02.04.04.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	-	-	338.751.699,10	338.751.699,10

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	4.4.1.02.04.04.0.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	-	-	338.751.699,10	338.751.699,10
3,1	4.4.1.02.04.04.0.00000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	-	-	338.751.699,10	338.751.699,10
3,1	4.4.1.02.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	-	-	27.563.394,65	27.563.394,65
3,1	4.4.1.02.99.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	-	-	27.563.394,65	27.563.394,65
3,1	4.4.1.02.99.99.0.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	-	-	27.563.394,65	27.563.394,65
3,1	4.4.1.02.99.99.0.00000	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	-	-	27.563.394,65	27.563.394,65
3,1	4.4.5.	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA S DE BIENES	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.4.5.02.	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA S DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQU	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.4.5.02.01.	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA S DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.4.5.02.01.00.	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.4.5.02.01.00.0.	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.4.5.02.01.00.0.00000	RESULTADOS POSITIVOS POR VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	100.000,00	100.000,00
3,1	4.5.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	19.542.995,28	19.542.995,28
3,1	4.5.1.	RENTAS DE INVERSIONES Y DE COL OCACION DE EFECTIVO	-	-	5.951.392,44	5.951.392,44
3,1	4.5.1.01.	INTERESES POR EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-	-	5.951.392,44	5.951.392,44
3,1	4.5.1.01.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES DE EFECTIVO	-	-	5.951.392,44	5.951.392,44
3,1	4.5.1.01.02.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES DE EFECTIVO EN EL SECTOR PU BI	-	-	5.951.392,44	5.951.392,44
3,1	4.5.1.01.02.02.0.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES EN EFECTIVO EN EL SECTOR	-	-	5.951.392,44	5.951.392,44
3,1	4.5.1.01.02.02.0.21101	INTERESES EN EL BCR	-	-	3.548.500,83	3.548.500,83
3,1	4.5.1.01.02.02.0.21103	INTERESES EN EL BNCR	-	-	2.402.891,61	2.402.891,61
3,1	4.5.2.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.5.2.01.	ALQUILERES	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.5.2.01.02.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.5.2.01.02.00.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.5.2.01.02.00.0.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.5.2.01.02.00.0.00000	ALQUILERES DE EDIFICIOS	-	-	13.591.602,84	13.591.602,84
3,1	4.6.	TRANSFERENCIAS	-	-	1.849.961.855,36	1.849.961.855,36
3,1	4.6.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	422.198.808,73	422.198.808,73
3,1	4.6.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	-	-	422.198.808,73	422.198.808,73
3,1	4.6.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	287.259.865,00	287.259.865,00
3,1	4.6.1.02.01.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	287.259.865,00	287.259.865,00
3,1	4.6.1.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	287.259.865,00	287.259.865,00
3,1	4.6.1.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	287.259.865,00	287.259.865,00
3,1	4.6.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	-	-	134.938.943,73	134.938.943,73
3,1	4.6.1.02.03.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	-	-	134.938.943,73	134.938.943,73
3,1	4.6.1.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	-	-	134.938.943,73	134.938.943,73
3,1	4.6.1.02.03.06.0.14226	TRANSF INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	-	-	13.501.943,73	13.501.943,73
3,1	4.6.1.02.03.06.0.14227	TRANSF INSTITUTO MIXTO DE AYUD A SOCIAL (IMAS)	-	-	121.437.000,00	121.437.000,00
3,1	4.6.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	1.427.763.046,63	1.427.763.046,63
3,1	4.6.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	-	-	1.427.763.046,63	1.427.763.046,63
3,1	4.6.2.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	1.276.490.646,02	1.276.490.646,02
3,1	4.6.2.02.01.06.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	1.276.490.646,02	1.276.490.646,02
3,1	4.6.2.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	1.276.490.646,02	1.276.490.646,02
3,1	4.6.2.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	1.276.490.646,02	1.276.490.646,02
3,1	4.6.2.02.03.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	-	-	151.272.400,61	151.272.400,61
3,1	4.6.2.02.03.06.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	-	-	151.272.400,61	151.272.400,61
3,1	4.6.2.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	-	-	151.272.400,61	151.272.400,61
3,1	4.6.2.02.03.06.0.14225	TRANSF INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	-	-	150.000.000,00	150.000.000,00
3,1	4.6.2.02.03.06.0.14226	TRANSF INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	-	-	1.272.400,61	1.272.400,61
3,1	4.9.	OTROS INGRESOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	4.9.9.	OTROS INGRESOS Y RESULTADOS PO SITIVOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	4.9.9.99.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVO S VARIOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	4.9.9.99.99.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	4.9.9.99.99.00.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83

3,1	4.9.9.99.99.00.0.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	4.9.9.99.99.00.0.00000	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	-	1.620,69	1.518.930,52	1.517.309,83
3,1	5.	GASTOS	-	2.219.320.592,47	52.646.592,61	2.166.673.999,86
3,1	5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	1.879.483.070,91	42.878.313,38	1.836.604.757,53
3,1	5.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	-	948.161.725,33	13.303.305,51	934.858.419,82
3,1	5.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	-	477.914.584,55	8.320.815,87	469.593.768,68
3,1	5.1.1.01.01.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	-	405.053.199,97	-	405.053.199,97
3,1	5.1.1.01.01.00.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	-	405.053.199,97	-	405.053.199,97
3,1	5.1.1.01.01.00.0.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	-	405.053.199,97	-	405.053.199,97
3,1	5.1.1.01.01.00.0.00000	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	-	405.053.199,97	-	405.053.199,97
3,1	5.1.1.01.02.	JORNALES	-	5.712.581,67	-	5.712.581,67
3,1	5.1.1.01.02.00.	JORNALES	-	5.712.581,67	-	5.712.581,67
3,1	5.1.1.01.02.00.0.	JORNALES	-	5.712.581,67	-	5.712.581,67
3,1	5.1.1.01.02.00.0.00000	JORNALES	-	5.712.581,67	-	5.712.581,67
3,1	5.1.1.01.05.	SUPLENCIAS	-	14.571.273,28	205.451,85	14.365.821,43
3,1	5.1.1.01.05.00.	SUPLENCIAS	-	14.571.273,28	205.451,85	14.365.821,43
3,1	5.1.1.01.05.00.0.	SUPLENCIAS	-	14.571.273,28	205.451,85	14.365.821,43
3,1	5.1.1.01.05.00.0.00000	SUPLENCIAS	-	14.571.273,28	205.451,85	14.365.821,43
3,1	5.1.1.01.06.	SALARIO ESCOLAR	-	52.577.529,63	8.115.364,02	44.462.165,61
3,1	5.1.1.01.06.00.	SALARIO ESCOLAR	-	52.577.529,63	8.115.364,02	44.462.165,61
3,1	5.1.1.01.06.00.0.	SALARIO ESCOLAR	-	52.577.529,63	8.115.364,02	44.462.165,61
3,1	5.1.1.01.06.00.0.00000	SALARIO ESCOLAR	-	52.577.529,63	8.115.364,02	44.462.165,61
3,1	5.1.1.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	61.053.951,21	305.879,13	60.748.072,08
3,1	5.1.1.02.01.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	-	38.522.443,57	-	38.522.443,57
3,1	5.1.1.02.01.00.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	-	38.522.443,57	-	38.522.443,57
3,1	5.1.1.02.01.00.0.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	-	38.522.443,57	-	38.522.443,57
3,1	5.1.1.02.01.00.0.00000	TIEMPO EXTRAORDINARIO	-	38.522.443,57	-	38.522.443,57
3,1	5.1.1.02.02.	RECARGO DE FUNCIONES	-	32.775,37	-	32.775,37
3,1	5.1.1.02.02.00.	RECARGO DE FUNCIONES	-	32.775,37	-	32.775,37
3,1	5.1.1.02.02.00.0.	RECARGO DE FUNCIONES	-	32.775,37	-	32.775,37
3,1	5.1.1.02.02.00.0.00000	RECARGO DE FUNCIONES	-	32.775,37	-	32.775,37
3,1	5.1.1.02.05.	DIETAS	-	22.498.732,27	305.879,13	22.192.853,14
3,1	5.1.1.02.05.00.	DIETAS	-	22.498.732,27	305.879,13	22.192.853,14
3,1	5.1.1.02.05.00.0.	DIETAS	-	22.498.732,27	305.879,13	22.192.853,14
3,1	5.1.1.02.05.00.0.00000	DIETAS	-	22.498.732,27	305.879,13	22.192.853,14
3,1	5.1.1.03.	INCENTIVOS SALARIALES	-	235.737.859,80	4.392.855,96	231.345.003,84
3,1	5.1.1.03.01.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-	132.781.239,46	4.392.855,96	128.388.383,50
3,1	5.1.1.03.01.00.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-	132.781.239,46	4.392.855,96	128.388.383,50
3,1	5.1.1.03.01.00.0.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-	132.781.239,46	4.392.855,96	128.388.383,50
3,1	5.1.1.03.01.00.0.00000	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-	132.781.239,46	4.392.855,96	128.388.383,50
3,1	5.1.1.03.02.	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	-	41.344.137,30	-	41.344.137,30
3,1	5.1.1.03.02.02.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	-	41.344.137,30	-	41.344.137,30
3,1	5.1.1.03.02.02.0.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	-	41.344.137,30	-	41.344.137,30
3,1	5.1.1.03.02.02.0.00000	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	-	41.344.137,30	-	41.344.137,30
3,1	5.1.1.03.03.	DECIMOTERCER MES	-	55.169.564,53	-	55.169.564,53
3,1	5.1.1.03.03.00.	DECIMOTERCER MES	-	55.169.564,53	-	55.169.564,53
3,1	5.1.1.03.03.00.0.	DECIMOTERCER MES	-	55.169.564,53	-	55.169.564,53
3,1	5.1.1.03.03.00.0.00000	DECIMOTERCER MES	-	55.169.564,53	-	55.169.564,53

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	5.1.1.03.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	-	6.442.918,51	-	6.442.918,51
3,1	5.1.1.03.99.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	-	6.442.918,51	-	6.442.918,51
3,1	5.1.1.03.99.99.0.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	-	6.442.918,51	-	6.442.918,51
3,1	5.1.1.03.99.99.0.00000	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	-	6.442.918,51	-	6.442.918,51
3,1	5.1.1.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCI/	-	66.802.473,28	4,48	66.802.468,80
3,1	5.1.1.04.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	-	63.360.572,23	4,48	63.360.567,75
3,1	5.1.1.04.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	-	63.360.572,23	4,48	63.360.567,75
3,1	5.1.1.04.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	-	63.360.572,23	4,48	63.360.567,75
3,1	5.1.1.04.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	-	63.360.572,23	4,48	63.360.567,75
3,1	5.1.1.04.05.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	-	3.441.901,05	-	3.441.901,05
3,1	5.1.1.04.05.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	-	3.441.901,05	-	3.441.901,05
3,1	5.1.1.04.05.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	-	3.441.901,05	-	3.441.901,05
3,1	5.1.1.04.05.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	-	3.441.901,05	-	3.441.901,05
3,1	5.1.1.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FO NDOS DE PENSIONES Y A OTROS F	-	66.676.022,73	0,07	66.676.022,66
3,1	5.1.1.05.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	-	35.884.532,37	-	35.884.532,37
3,1	5.1.1.05.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	-	35.884.532,37	-	35.884.532,37
3,1	5.1.1.05.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	-	35.884.532,37	-	35.884.532,37
3,1	5.1.1.05.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	-	35.884.532,37	-	35.884.532,37
3,1	5.1.1.05.02.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLE	-	12.864.084,85	-	12.864.084,85
3,1	5.1.1.05.02.00.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLE	-	12.864.084,85	-	12.864.084,85
3,1	5.1.1.05.02.00.0.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLE	-	12.864.084,85	-	12.864.084,85
3,1	5.1.1.05.02.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLE	-	12.864.084,85	-	12.864.084,85
3,1	5.1.1.05.03.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	-	17.927.405,51	0,07	17.927.405,44
3,1	5.1.1.05.03.00.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	-	17.927.405,51	0,07	17.927.405,44
3,1	5.1.1.05.03.00.0.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	-	17.927.405,51	0,07	17.927.405,44
3,1	5.1.1.05.03.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	-	17.927.405,51	0,07	17.927.405,44
3,1	5.1.1.06.	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-	34.027.989,76	283.750,00	33.744.239,76
3,1	5.1.1.06.02.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	-	368.750,00	283.750,00	85.000,00
3,1	5.1.1.06.02.00.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	-	368.750,00	283.750,00	85.000,00
3,1	5.1.1.06.02.00.0.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	-	368.750,00	283.750,00	85.000,00
3,1	5.1.1.06.02.00.0.00000	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	-	368.750,00	283.750,00	85.000,00
3,1	5.1.1.06.08.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-	33.659.239,76	-	33.659.239,76
3,1	5.1.1.06.08.00.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-	33.659.239,76	-	33.659.239,76
3,1	5.1.1.06.08.00.0.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-	33.659.239,76	-	33.659.239,76
3,1	5.1.1.06.08.00.0.00000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-	33.659.239,76	-	33.659.239,76
3,1	5.1.1.99.	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	5.948.844,00	-	5.948.844,00
3,1	5.1.1.99.01.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	-	5.948.844,00	-	5.948.844,00
3,1	5.1.1.99.01.00.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	-	5.948.844,00	-	5.948.844,00
3,1	5.1.1.99.01.00.0.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	-	5.948.844,00	-	5.948.844,00
3,1	5.1.1.99.01.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	-	5.948.844,00	-	5.948.844,00
3,1	5.1.2.	SERVICIOS	-	642.770.225,87	20.367.375,65	622.402.850,22
3,1	5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES	-	45.198.944,16	4.011.000,00	41.187.944,16
3,1	5.1.2.01.02.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	-	34.472.644,00	4.011.000,00	30.461.644,00
3,1	5.1.2.01.02.00.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	-	34.472.644,00	4.011.000,00	30.461.644,00
3,1	5.1.2.01.02.00.0.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	-	34.472.644,00	4.011.000,00	30.461.644,00
3,1	5.1.2.01.02.00.0.00000	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	-	34.472.644,00	4.011.000,00	30.461.644,00
3,1	5.1.2.01.03.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	-	5.296.767,36	-	5.296.767,36
3,1	5.1.2.01.03.00.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	-	5.296.767,36	-	5.296.767,36
3,1	5.1.2.01.03.00.0.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	-	5.296.767,36	-	5.296.767,36
3,1	5.1.2.01.03.00.0.00000	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	-	5.296.767,36	-	5.296.767,36
3,1	5.1.2.01.05.	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIEN ES INTANGIBLES	-	5.429.532,80	-	5.429.532,80
3,1	5.1.2.01.05.00.	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIEN ES INTANGIBLES	-	5.429.532,80	-	5.429.532,80
3,1	5.1.2.01.05.00.0.	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIEN ES INTANGIBLES	-	5.429.532,80	-	5.429.532,80
3,1	5.1.2.01.05.00.0.00000	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIEN ES INTANGIBLES	-	5.429.532,80	-	5.429.532,80
3,1	5.1.2.02.	SERVICIOS BASICOS	-	140.634.177,92	23.122,95	140.611.054,97
3,1	5.1.2.02.01.	AGUA Y ALCANTARILLADO	-	1.579.296,46	-	1.579.296,46
3,1	5.1.2.02.01.00.	AGUA Y ALCANTARILLADO	-	1.579.296,46	-	1.579.296,46

3,1	5.1.2.02.01.00.0.	AGUA Y ALCANTARILLADO	-	1.579.296,46	-	1.579.296,46
3,1	5.1.2.02.01.00.0.00000	AGUA Y ALCANTARILLADO	-	1.579.296,46	-	1.579.296,46
3,1	5.1.2.02.02.	ENERGIA ELECTRICA	-	25.999.422,95	23.122,95	25.976.300,00
3,1	5.1.2.02.02.00.	ENERGIA ELECTRICA	-	25.999.422,95	23.122,95	25.976.300,00
3,1	5.1.2.02.02.00.0.	ENERGIA ELECTRICA	-	25.999.422,95	23.122,95	25.976.300,00
3,1	5.1.2.02.02.00.0.00000	ENERGIA ELECTRICA	-	25.999.422,95	23.122,95	25.976.300,00
3,1	5.1.2.02.04.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	-	5.914.683,51	-	5.914.683,51
3,1	5.1.2.02.04.00.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	-	5.914.683,51	-	5.914.683,51
3,1	5.1.2.02.04.00.0.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	-	5.914.683,51	-	5.914.683,51
3,1	5.1.2.02.04.00.0.00000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	-	5.914.683,51	-	5.914.683,51
3,1	5.1.2.02.99.	OTROS SERVICIOS BASICOS	-	107.140.775,00	-	107.140.775,00
3,1	5.1.2.02.99.00.	OTROS SERVICIOS BASICOS	-	107.140.775,00	-	107.140.775,00
3,1	5.1.2.02.99.00.0.	OTROS SERVICIOS BASICOS	-	107.140.775,00	-	107.140.775,00
3,1	5.1.2.02.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS BASICOS	-	107.140.775,00	-	107.140.775,00
3,1	5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC IEROS	-	50.507.330,07	296.062,65	50.211.267,42
3,1	5.1.2.03.01.	SERVICIOS DE INFORMACION	-	4.003.120,00	-	4.003.120,00
3,1	5.1.2.03.01.00.	SERVICIOS DE INFORMACION	-	4.003.120,00	-	4.003.120,00
3,1	5.1.2.03.01.00.0.	SERVICIOS DE INFORMACION	-	4.003.120,00	-	4.003.120,00
3,1	5.1.2.03.01.00.0.00000	SERVICIOS DE INFORMACION	-	4.003.120,00	-	4.003.120,00
3,1	5.1.2.03.03.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	-	5.911.933,09	131.061,94	5.780.871,15
3,1	5.1.2.03.03.00.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	-	5.911.933,09	131.061,94	5.780.871,15
3,1	5.1.2.03.03.00.0.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	-	5.911.933,09	131.061,94	5.780.871,15
3,1	5.1.2.03.03.00.0.00000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	-	5.911.933,09	131.061,94	5.780.871,15
3,1	5.1.2.03.06.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	13.944.250,07	0,71	13.944.249,36
3,1	5.1.2.03.06.00.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	13.944.250,07	0,71	13.944.249,36
3,1	5.1.2.03.06.00.0.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	13.944.250,07	0,71	13.944.249,36
3,1	5.1.2.03.06.00.0.00000	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	13.944.250,07	0,71	13.944.249,36
3,1	5.1.2.03.07.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	-	26.483.026,91	-	26.483.026,91
3,1	5.1.2.03.07.00.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	-	26.483.026,91	-	26.483.026,91
3,1	5.1.2.03.07.00.0.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	-	26.483.026,91	-	26.483.026,91
3,1	5.1.2.03.07.00.0.00000	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	-	26.483.026,91	-	26.483.026,91
3,1	5.1.2.03.99.	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	165.000,00	165.000,00	-
3,1	5.1.2.03.99.00.	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	165.000,00	165.000,00	-
3,1	5.1.2.03.99.00.0.	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	165.000,00	165.000,00	-
3,1	5.1.2.03.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	165.000,00	165.000,00	-
3,1	5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	339.359.963,16	4.042.631,20	335.317.331,96
3,1	5.1.2.04.02.	SERVICIOS JURIDICOS	-	10.418.356,20	3.972.131,20	6.446.225,00
3,1	5.1.2.04.02.00.	SERVICIOS JURIDICOS	-	10.418.356,20	3.972.131,20	6.446.225,00
3,1	5.1.2.04.02.00.0.	SERVICIOS JURIDICOS	-	10.418.356,20	3.972.131,20	6.446.225,00
3,1	5.1.2.04.02.00.0.00000	SERVICIOS JURIDICOS	-	10.418.356,20	3.972.131,20	6.446.225,00
3,1	5.1.2.04.03.	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	13.244.947,50	70.500,00	13.174.447,50
3,1	5.1.2.04.03.00.	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	13.244.947,50	70.500,00	13.174.447,50
3,1	5.1.2.04.03.00.0.	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	13.244.947,50	70.500,00	13.174.447,50
3,1	5.1.2.04.03.00.0.00000	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	13.244.947,50	70.500,00	13.174.447,50
3,1	5.1.2.04.04.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	-	13.866.313,25	-	13.866.313,25

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	5.1.2.04.04.00.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	-	13.866.313,25	-	13.866.313,25
3,1	5.1.2.04.04.00.0.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	-	13.866.313,25	-	13.866.313,25
3,1	5.1.2.04.04.00.0.00000	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	-	13.866.313,25	-	13.866.313,25
3,1	5.1.2.04.06.	SERVICIOS GENERALES	-	99.199.668,07	-	99.199.668,07
3,1	5.1.2.04.06.00.	SERVICIOS GENERALES	-	99.199.668,07	-	99.199.668,07
3,1	5.1.2.04.06.00.0.	SERVICIOS GENERALES	-	99.199.668,07	-	99.199.668,07
3,1	5.1.2.04.06.00.0.00000	SERVICIOS GENERALES	-	99.199.668,07	-	99.199.668,07
3,1	5.1.2.04.99.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	-	202.630.678,14	-	202.630.678,14
3,1	5.1.2.04.99.00.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	-	202.630.678,14	-	202.630.678,14
3,1	5.1.2.04.99.00.0.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	-	202.630.678,14	-	202.630.678,14
3,1	5.1.2.04.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	-	202.630.678,14	-	202.630.678,14
3,1	5.1.2.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	2.541.735,00	-	2.541.735,00
3,1	5.1.2.05.01.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	-	2.248.735,00	-	2.248.735,00
3,1	5.1.2.05.01.00.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	-	2.248.735,00	-	2.248.735,00
3,1	5.1.2.05.01.00.0.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	-	2.248.735,00	-	2.248.735,00
3,1	5.1.2.05.01.00.0.00000	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	-	2.248.735,00	-	2.248.735,00
3,1	5.1.2.05.02.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	293.000,00	-	293.000,00
3,1	5.1.2.05.02.00.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	293.000,00	-	293.000,00
3,1	5.1.2.05.02.00.0.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	293.000,00	-	293.000,00
3,1	5.1.2.05.02.00.0.00000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	293.000,00	-	293.000,00
3,1	5.1.2.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB LIGACIONES	-	25.143.952,67	-	25.143.952,67
3,1	5.1.2.06.01.	SEGUROS	-	25.143.952,67	-	25.143.952,67
3,1	5.1.2.06.01.01.	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	-	9.197.307,97	-	9.197.307,97
3,1	5.1.2.06.01.01.0.	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	-	9.197.307,97	-	9.197.307,97
3,1	5.1.2.06.01.01.0.00000	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	-	9.197.307,97	-	9.197.307,97
3,1	5.1.2.06.01.04.	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	-	15.946.644,70	-	15.946.644,70
3,1	5.1.2.06.01.04.0.	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	-	15.946.644,70	-	15.946.644,70
3,1	5.1.2.06.01.04.0.00000	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	-	15.946.644,70	-	15.946.644,70
3,1	5.1.2.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	3.122.716,95	100.000,00	3.022.716,95
3,1	5.1.2.07.01.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-	704.450,00	100.000,00	604.450,00
3,1	5.1.2.07.01.00.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-	704.450,00	100.000,00	604.450,00
3,1	5.1.2.07.01.00.0.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-	704.450,00	100.000,00	604.450,00
3,1	5.1.2.07.01.00.0.00000	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-	704.450,00	100.000,00	604.450,00
3,1	5.1.2.07.02.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	-	430.000,00	-	430.000,00
3,1	5.1.2.07.02.00.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	-	430.000,00	-	430.000,00
3,1	5.1.2.07.02.00.0.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	-	430.000,00	-	430.000,00
3,1	5.1.2.07.02.00.0.00000	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	-	430.000,00	-	430.000,00
3,1	5.1.2.07.03.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	-	1.988.266,95	-	1.988.266,95
3,1	5.1.2.07.03.00.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	-	1.988.266,95	-	1.988.266,95
3,1	5.1.2.07.03.00.0.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	-	1.988.266,95	-	1.988.266,95
3,1	5.1.2.07.03.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	-	1.988.266,95	-	1.988.266,95
3,1	5.1.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	36.261.405,94	11.894.558,85	24.366.847,09
3,1	5.1.2.08.01.	MANTENIMIENTO DE TERRENOS Y ED IFICIOS	-	1.312.600,00	-	1.312.600,00
3,1	5.1.2.08.01.99.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS VAR IOS	-	1.312.600,00	-	1.312.600,00
3,1	5.1.2.08.01.99.0.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS VAR IOS	-	1.312.600,00	-	1.312.600,00
3,1	5.1.2.08.01.99.0.00000	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS VAR IOS	-	1.312.600,00	-	1.312.600,00
3,1	5.1.2.08.02.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	-	5.150.892,00	-	5.150.892,00
3,1	5.1.2.08.02.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	-	5.150.892,00	-	5.150.892,00
3,1	5.1.2.08.02.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	-	5.150.892,00	-	5.150.892,00
3,1	5.1.2.08.02.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	-	5.150.892,00	-	5.150.892,00
3,1	5.1.2.08.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCI	-	16.810.257,61	3.442.000,00	13.368.257,61
3,1	5.1.2.08.03.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCI	-	16.810.257,61	3.442.000,00	13.368.257,61
3,1	5.1.2.08.03.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCI	-	16.810.257,61	3.442.000,00	13.368.257,61
3,1	5.1.2.08.03.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCI	-	16.810.257,61	3.442.000,00	13.368.257,61
3,1	5.1.2.08.04.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	-	877.600,00	777.600,00	100.000,00
3,1	5.1.2.08.04.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	-	877.600,00	777.600,00	100.000,00
3,1	5.1.2.08.04.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	-	877.600,00	777.600,00	100.000,00
3,1	5.1.2.08.04.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	-	877.600,00	777.600,00	100.000,00
3,1	5.1.2.08.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN	-	7.284.958,85	6.784.958,85	500.000,00
3,1	5.1.2.08.05.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN	-	7.284.958,85	6.784.958,85	500.000,00

3,1	5.1.2.08.05.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN	-	7.284.958,85	6.784.958,85	500.000,00
3,1	5.1.2.08.05.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN	-	7.284.958,85	6.784.958,85	500.000,00
3,1	5.1.2.08.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	-	950.000,00	100.000,00	850.000,00
3,1	5.1.2.08.06.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	-	950.000,00	100.000,00	850.000,00
3,1	5.1.2.08.06.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	-	950.000,00	100.000,00	850.000,00
3,1	5.1.2.08.06.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	-	950.000,00	100.000,00	850.000,00
3,1	5.1.2.08.07.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORA	-	90.000,00	90.000,00	-
3,1	5.1.2.08.07.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORA	-	90.000,00	90.000,00	-
3,1	5.1.2.08.07.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORA	-	90.000,00	90.000,00	-
3,1	5.1.2.08.07.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORA	-	90.000,00	90.000,00	-
3,1	5.1.2.08.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIO	-	700.000,00	700.000,00	-
3,1	5.1.2.08.08.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIO	-	700.000,00	700.000,00	-
3,1	5.1.2.08.08.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIO	-	700.000,00	700.000,00	-
3,1	5.1.2.08.08.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIO	-	700.000,00	700.000,00	-
3,1	5.1.2.08.99.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	3.085.097,48	-	3.085.097,48
3,1	5.1.2.08.99.00.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	3.085.097,48	-	3.085.097,48
3,1	5.1.2.08.99.00.0.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	3.085.097,48	-	3.085.097,48
3,1	5.1.2.08.99.00.0.00000	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	3.085.097,48	-	3.085.097,48
3,1	5.1.3.	MATERIALES Y SUMINISTROS CONSU MIDOS	-	156.190.972,52	9.207.632,22	146.983.340,30
3,1	5.1.3.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	31.976.250,46	9.207.632,22	22.768.618,24
3,1	5.1.3.01.01.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	30.793.655,78	9.207.632,22	21.586.023,56
3,1	5.1.3.01.01.00.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	30.793.655,78	9.207.632,22	21.586.023,56
3,1	5.1.3.01.01.00.0.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	30.793.655,78	9.207.632,22	21.586.023,56
3,1	5.1.3.01.01.00.0.00000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	30.793.655,78	9.207.632,22	21.586.023,56
3,1	5.1.3.01.02.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	-	356.300,00	-	356.300,00
3,1	5.1.3.01.02.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	-	356.300,00	-	356.300,00
3,1	5.1.3.01.02.00.0.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	-	356.300,00	-	356.300,00
3,1	5.1.3.01.02.00.0.00000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	-	356.300,00	-	356.300,00
3,1	5.1.3.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	609.143,82	-	609.143,82
3,1	5.1.3.01.04.00.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	609.143,82	-	609.143,82
3,1	5.1.3.01.04.00.0.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	609.143,82	-	609.143,82
3,1	5.1.3.01.04.00.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	609.143,82	-	609.143,82
3,1	5.1.3.01.99.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	-	217.150,86	-	217.150,86
3,1	5.1.3.01.99.00.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	-	217.150,86	-	217.150,86
3,1	5.1.3.01.99.00.0.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	-	217.150,86	-	217.150,86
3,1	5.1.3.01.99.00.0.00000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	-	217.150,86	-	217.150,86
3,1	5.1.3.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU ARIOS	-	86.025,00	-	86.025,00
3,1	5.1.3.02.02.	PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	86.025,00	-	86.025,00
3,1	5.1.3.02.02.00.	PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	86.025,00	-	86.025,00
3,1	5.1.3.02.02.00.0.	PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	86.025,00	-	86.025,00
3,1	5.1.3.02.02.00.0.00000	PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	86.025,00	-	86.025,00
3,1	5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	-	74.712.582,37	-	74.712.582,37
3,1	5.1.3.03.01.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	-	7.418.669,26	-	7.418.669,26
3,1	5.1.3.03.01.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	-	7.418.669,26	-	7.418.669,26
3,1	5.1.3.03.01.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	-	7.418.669,26	-	7.418.669,26
3,1	5.1.3.03.01.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	-	7.418.669,26	-	7.418.669,26
3,1	5.1.3.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	-	65.171.835,71	-	65.171.835,71
3,1	5.1.3.03.02.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	-	65.171.835,71	-	65.171.835,71
3,1	5.1.3.03.02.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	-	65.171.835,71	-	65.171.835,71
3,1	5.1.3.03.02.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	-	65.171.835,71	-	65.171.835,71

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3,1	5.4.1.02.99.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	-	150.984.730,16	-	150.984.730,16
3,1	5.4.1.02.99.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	-	150.984.730,16	-	150.984.730,16
3,1	5.4.1.02.99.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	-	150.984.730,16	-	150.984.730,16
3,1	5.4.1.02.99.06.0.15910	TRANSF COMITES CANTONALES DE D EPORTES Y RECREACION	-	57.931.534,27	-	57.931.534,27
3,1	5.4.1.02.99.06.0.15921	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES PRODUCTORES DE BA	-	87.736.808,26	-	87.736.808,26
3,1	5.4.1.02.99.06.0.15980	TRANSF UNION NACIONAL DE GOBIE RNOS LOCALES	-	5.316.387,63	-	5.316.387,63
3,1	5.4.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	39.241.130,05	-	39.241.130,05
3,1	5.4.2.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL S ECTOR PRIVADO INTERNO	-	12.439.937,18	-	12.439.937,18
3,1	5.4.2.01.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EN TIDADES DEL SECTOR PRIVADO INT E	-	12.439.937,18	-	12.439.937,18
3,1	5.4.2.01.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EN TIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	-	12.439.937,18	-	12.439.937,18
3,1	5.4.2.01.02.01.1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AS OCIACIONES	-	10.390.796,51	-	10.390.796,51
3,1	5.4.2.01.02.01.1.00000	TRANSF DE CAPITAL A ASOCIACION ES	-	10.390.796,51	-	10.390.796,51
3,1	5.4.2.01.02.01.9.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OT RAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN E	-	2.049.140,67	-	2.049.140,67
3,1	5.4.2.01.02.01.9.00000	TRANSF DE CAPITAL A OTRAS ENTI DADES SIN FINES DE LUCRO	-	2.049.140,67	-	2.049.140,67
3,1	5.4.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL S ECTOR PUBLICO INTERNO	-	26.801.192,87	-	26.801.192,87
3,1	5.4.2.02.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OR GANOS DESCONCENTRADOS	-	1.188.748,62	-	1.188.748,62
3,1	5.4.2.02.02.99.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A ORGANOS DESCONCENTRADOS	-	1.188.748,62	-	1.188.748,62
3,1	5.4.2.02.02.99.0.	OTRAS TRANSF DE CAPITAL A ORGA NOS DESCONCENTRADOS	-	1.188.748,62	-	1.188.748,62
3,1	5.4.2.02.02.99.0.12634	CEN CINAI	-	1.188.748,62	-	1.188.748,62
3,1	5.4.2.02.03.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A IN STITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	-	25.612.444,25	-	25.612.444,25
3,1	5.4.2.02.03.99.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A INSTITUCIONES DESCENTRALIZ A	-	25.612.444,25	-	25.612.444,25
3,1	5.4.2.02.03.99.0.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A INSTITUCIONES DESCENTRALIZ A	-	25.612.444,25	-	25.612.444,25
3,1	5.4.2.02.03.99.0.14250	JUNTAS DE COLEGIO Y OTRAS INST I. EDUCATIVAS	-	25.612.444,25	-	25.612.444,25
3,1	5.9.	OTROS GASTOS	-	1.447.086,39	1.062.139,00	384.947,39
3,1	5.9.9.	OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGA TIVOS	-	1.447.086,39	1.062.139,00	384.947,39
3,1	5.9.9.02.	IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS M ORATORIOS	-	1.168.866,00	1.062.139,00	106.727,00
3,1	5.9.9.02.01.	IMPUESTOS	-	1.168.866,00	1.062.139,00	106.727,00
3,1	5.9.9.02.01.00.	IMPUESTOS	-	1.168.866,00	1.062.139,00	106.727,00
3,1	5.9.9.02.01.00.0.	IMPUESTOS	-	1.168.866,00	1.062.139,00	106.727,00
3,1	5.9.9.02.01.00.0.00000	IMPUESTOS	-	1.168.866,00	1.062.139,00	106.727,00
3,1	5.9.9.99.	GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS VARIOS	-	278.220,39	-	278.220,39
3,1	5.9.9.99.04.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	-	278.220,39	-	278.220,39
3,1	5.9.9.99.04.00.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	-	278.220,39	-	278.220,39
3,1	5.9.9.99.04.00.0.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	-	278.220,39	-	278.220,39
3,1	5.9.9.99.04.00.0.00000	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	-	278.220,39	-	278.220,39
		TOTALES	-	11.863.634.289,69	11.863.634.289,69	-

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#N/D

En miles de colones

Cuenta	Concepto		Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
			311	312	313	314	315	321	322	
	#N/D		16.593,50	0,00	614.409,25	0,00	11.008.563,71	0,00	0,00	11.639.476,46
Variaciones del ejercicio										
3.1.1.01.	Capital inicial		3.1.1.01							0,00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		3.1.1.02							0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			3.1.2.01						0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			3.1.2.99						0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes				3.1.3.01					0,00
3.1.3.99.	Otras reservas				3.1.3.99					0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera					3.1.4.01				0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta					3.1.4.02				0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura					3.1.4.03				0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas					3.1.4.99				0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores						5.868,16			5.868,16
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio						1.291.133,42			1.291.133,42
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general							3.2.1.01		0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras							3.2.1.02		0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas								3.2.2.01.	0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas								3.2.2.02.	0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados								3.2.2.03.	0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio								3.2.2.99.	0,00
	Total de variaciones del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.001,58	0,00	0,00	1.297.001,58
	Saldos del período		16.593,50	0,00	614.409,25	0,00	12.305.565,29	0,00	0,00	12.936.478,04

(*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

Elaborado por:

Recibido por:

Aprobado por:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 57.

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020
En miles de colones

Descripción		Nota N°	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		76	3.790.709,75	4.236.394,71
	Cobros por impuestos		1.129.387,05	1.007.269,88
	Cobros por contribuciones sociales			0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		315,29	0,00
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		131,06	0,00
	Cobros por ingresos de la propiedad		12.131,97	27.686,31
	Cobros por transferencias		2.340.952,59	2.844.540,36
	Cobros por concesiones			0,00
	Otros cobros por actividades de operación		217.791,79	356.898,16
Pagos		77	3.732.049,58	2.485.092,50
	Pagos por beneficios al personal		851.937,52	809.745,59
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		2.786.989,83	1.400.655,52
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		8.495,05	0,00
	Pagos por otras transferencias		81.151,72	272.234,47
	Otros pagos por actividades de operación		3.475,46	2.456,92
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			-31.339,83	1.751.302,21
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		78	0,00	0,00
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00
Pagos		79	5.120,00	550.579,54
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		5.120,00	550.579,54
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			-5.120,00	-550.579,54
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		80	0,00	0,00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
	Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
Pagos		81	337,73	44.857,83
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0,00	22.955,26
	Otros pagos por actividades de financiación		337,73	21.902,57
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			-337,73	-44.857,83
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			-36.797,56	1.155.864,84
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas			0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			2.432.914,23	1.277.049,39
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		82	2.396.116,67	2.432.914,23

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020
Miles de Colones

OBLIGACIONES	IMPUTACIONES CONTABLES RELACIONADAS	SALDO DEL CAPITAL AL INICIO DEL EJERCICIO INFORMADO			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO						INTERESES VENCIDOS		GASTOS Y COMISIONES DEL EJERCICIO	SALDO DEL CAPITAL EN COLONES AL CIERRE DEL PERIODO
					Incrementos			Disminuciones						
		Saldo al Cierre 31/12/2019	Ajuste al Saldo Inicial	Saldo Ajustado al 1/01/2020	Mov. Presupuestarios	Mov. sin impacto Presupuestario	Total	Mov. Presupuestarios	Mov. sin impacto Presupuestario	Total	Pagados	Impagos		
DEUDA PUBLICA TOTAL														
I. DEUDA PUBLICA INTERNA														
Gobierno Central														
Títulos														
Préstamos														
Proveedores														
Otras Deudas														
Gobierno Local														
Títulos														
Préstamos														
Proveedores														
Otras Deudas														
Resto del Sector Público no financiero														
Títulos														
Préstamos		267.971,43						60.226,12			28.127,56			226.873,87
Proveedores														
Otras Deudas														
Banco Central														
Títulos														
Préstamos														
Proveedores														
Otras Deudas														
Resto del Sector Público financiero														
Títulos														
Préstamos														
Proveedores														
Otras Deudas														
II. DEUDA PUBLICA EXTERNA														
Gobierno Central														
Títulos														
Préstamos multilaterales														
Préstamos bilaterales														
Banca Privada														
Proveedores														
Gobierno Local														
Títulos														
Préstamos multilaterales														
Préstamos bilaterales														
Banca Privada														
Proveedores														
Resto del Sector Público no financiero														
Títulos														
Préstamos multilaterales														
Préstamos bilaterales														
Banca Privada														
Proveedores														
Banco Central														
Títulos														
Préstamos multilaterales														
Préstamos bilaterales														
Banca Privada														
Proveedores														
Resto del Sector Público financiero														
Títulos														
Préstamos multilaterales														
Préstamos bilaterales														
Banca Privada														
Proveedores														

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
Al 31 de Diciembre de 2020
En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas Culturales y Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignables a los segmentos		Eliminaciones		Consolidado	
EJERCICIOS	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
INGRESOS DEL SEGMENTO																												
Ingresos de la actividad operativa del segmento																												
Transferencias intersegmentos																												
Otros ingresos asignados al segmento																												
Total ingresos del segmento																												
GASTOS DEL SEGMENTO																												
Gastos de la actividad operativa del segmento																									(...)	(...)	(...)	(...)
Transferencias intersegmentos																									(...)	(...)	(...)	(...)
Gastos centralizados no asignados																									(...)	(...)	(...)	(...)
Total Gastos por segmento	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Resultado neto (ahorro/desahorro) de las actividades de operación																												
Gastos por intereses																									(...)	(...)	(...)	(...)
Ingresos por intereses																												
Participación en el resultado positivo neto de EP																												
Resultado Neto (ahorro/desahorro)																												

(*) Clasificador Funcional/Institucional

Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por:

Municipalidad de Guácimo

ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
Otra Información Financiera sobre Segmentos
- Al 31 de Diciembre de X -
En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas Culturales y Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignables a los segmentos		ELIMINACIONES		CONSOLIDADO	
EJERCICIOS	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos por segmento																												
Inversión en asociadas (método de la participación)																												
Activos centralizados no asignados																												
Total Activos Consolidados																												
Pasivos por segmento																												
Pasivos corporativos no asignados																												
Total Pasivos Consolidados																												

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 60.

Conocido el informe de Estados Financieros del IV Trimestre 2020, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal–Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes los Estados Financieros del IV Trimestre 2020, mismos que son conocidos por este Órgano Colegiado tal como corresponde.
Acuerdo N.° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-0136-2021 con fecha de recibido 04-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en respuesta al **Acuerdo N. ° Ocho,** de la **Sesión Ordinaria N° 51-2020, de fecha 17 Diciembre 2020,** indica que una vez revisado el informe en cuestión, al no haber recomendación o requerimientos para la Alcaldía Municipal no hay ninguna observación al respecto.

Conocida la respuesta al Acuerdo N. ° Ocho, de la Sesión Ordinaria N° 51-2020, de fecha 17 Diciembre 2020, que emite el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad la respuesta no viene clara ya que no indica a que informe se refiere, por lo que considero importante solicitarle aclarar a qué situación se refiere, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Devolver al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, AMG-0136-2021, suscrito por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el que brinda respuesta al **Acuerdo N. ° Ocho, de la Sesión Ordinaria N° 51-2020, de fecha 17 Diciembre 2020,** con el propósito de que puntualice a que informe se refiere, ya que el oficio que hace llegar a este Órgano Colegiado, únicamente indica que al no haber recomendación o requerimientos para la Alcaldía Municipal no hay ninguna observación al respecto .
Acuerdo N.° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-0147-2021 con fecha de recibido 08-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio DCAT- 005-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en respuesta al **Acuerdo N. ° Seis, del Acta N° 08-2021** de la **Sesión Ordinaria N° 05-2021, de fecha 02 de Febrero 2021,** solicitud de revisión revisión y valoración al caso que presenta la Sra. Angela Blacokood López – Cédula N° 7-0104-0051, en el que solicita autorización para segregación de lotes, basado en el Acuerdo N° Mil doscientos once, tomado en la Sesión Ordinaria N° 43, del 26 de Octubre 2015, que le concedió el Concejo Municipal de la Administración 2010 – 2016, dice: Al respecto informo:

Primero. Según acuerdo municipal aportado se menciona que para la aprobación de la extensión de la servidumbre se debe presentar un croquis, el cual no es aportado en la información enviada a esta unidad.

Segundo. De acuerdo con la legislación vigente, Ley de Planificación Urbana y su Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, así como el antiguo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, no se establece la posibilidad de la extensión de la longitud de una servidumbre de paso, más allá de los 60.00m.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 61.

Por tanto, de acuerdo con el articulo N°11-1 de la Ley General de la Administración Pública, que establece "***La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes",*** la Unidad de Servicios Técnicos recomienda:

- La no aprobación de la extensión de la longitud de la servidumbre de paso, en vista de no contarse con norma jurídica que lo avale.

Instruir a la señora Blackwood, para que gestione la extensión de la longitud de la servidumbre ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos,

Conocido la respuesta que suscribe el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, al Acuerdo N. º Seis, del Acta N° 08-2021 de la Sesión Ordinaria N° 05-2021, de fecha 02 de Febrero 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar dicha respuesta a la Sra. Ángela Blacokood López – Cédula N° 7-0104-0051, para su debido conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Ángela Blacokood López – Cédula N° 7-0104-0051, para su debido conocimiento, la respuesta que brinda el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en cuanto a su solicitud de extensión en la longitud de una servidumbre de paso. Por lo tanto, se acoge el criterio que indica el oficio DCAT-005-2021.
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio AMG-0148-2021 con fecha de recibido 08-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio DCAT- 006-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en respuesta al **Acuerdo N. º Cuatro, del Acta N° 08-2021** de la **Sesión Ordinaria N°05-2021, de fecha 02 de Febrero 2021,** que refiere al tema de inspección del camino Código 070, al respecto dice En conversación con la Ingeniera Sihani Araya,la información que se requiere es la comprobación de la existencia de planos catastrados de delimiten el camino código n°70, por lo que se adjunta la información requerida. Correspondiente a los planos catastrados: L-6572-1991 y L-540651-1984 los cuales delimitan el final de la calle pública en el Cantón de Guácimo.:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 62.

Conocida la respuesta al Acuerdo N. º Cuatro, del Acta N° 08-2021 de la Sesión Ordinaria N° 05-2021, de fecha 02 de Febrero 2021, que refiere al tema de inspección del camino Código 070, suscrito por el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí envían los planos pero nosotros no conocemos el final de la calle, por lo que si sería bueno que el Ingeniero hace el trabajo de ingeniera y que por lo menos coloquen un mojón a la calle para tener conocimiento, de la longitud exacta, de que punto a que punto corresponde al Cantón de Guácimo, lo que nos interesa saber es donde termina el límite de la carretera. Entonces seria trasladar nuevamente este oficio que nos envían para que nos suministren la información requerida, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DCAT- 006-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en respuesta al **Acuerdo N. º Cuatro, del Acta N° 08-2021** de la **Sesión Ordinaria N° 05-2021, de fecha 02 de Febrero 2021,** para que amplié la información, suministrando la longitud de territorio que corresponde al Cantón de Guácimo, en relación al camino 070, distancia de punto a punto, limite Cantón de Guácimo.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura a oficio de fecha 09-02-2021, girado por la Supervisora de Educación – Sra. Laura Astorga Aguilar, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Administración del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, debido a que renuncia de la Señora Magda Castillo Chacón – Céd. N° 1-0782-0029, para la sustitución presenta la siguiente terna:

Nombre	Cédula N°
Eunice Fernández Sánchez	7-0163-0545
Beatriz Mora Valverde	3-0299-0300
Lorena Jiménez Segura	6-0335-0110

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro que integre la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación, elevando la propuesta de la primera persona que viene encabezando la terna, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Conforme lo solicita la Supervisora de Educación – Sra. Laura Astorga Aguilar, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, a la Sra. Eunice Fernández Sánchez - Cédula N° 7-0163-0545 , en sustitución de la Señora Magda Castillo Chacón – Céd. N° 1-0782-0029, por motivo de haber renunciado.
(Fecha de vencimiento 27-02-2022)
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 63.

2- Se dio lectura a oficio S.M.G. N° 0125 -2021, con fecha 05-02-2021, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, en respuesta al **Acuerdo N.º Tres,** del **Acta N.º 08-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 05-2021, celebrada el 02-02-2021, en el que se me solicita averiguar si el camino que menciona el Coordinador del SIOP en programación de intervención se** se trata de ruta a Santa Rosa o El Camarón, le s informo que revisando el libro de Actas, en la **Sesión Ordinaria N.º 45-2020, Acta N.º 68-2020, celebrada el 10 de Noviembre del 2020, se conoce oficio suscrito por el** Sr. Mariano Zúñiga – Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Finca Dos Ríos El Camarón, y dice: Les pedimos la ayuda de arreglar el camino que entra hacia la escuela del mismo nombre ya que en la parte de adentro se encuentra en más malas condiciones y el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal por unanimidad ***acuerda:*** *Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, copia del correo electrónico que envía el Sr. Mariano Zúñiga – Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Finca Dos Ríos El Camarón, en el cual solicita colaboración para el arreglo del camino que entra hacia la escuela El Camarón, debido a que se encuentra en malas condiciones, con el propósito de que interponga sus buenos oficios y Solicite al Departamento del SIOP, informar si dicho camino se encuentra incluido dentro de alguna de las programaciones de intervenciones de camino a nivel cantonal y en caso de que no se encuentre programado, hacer lo posible por atender la situación, en virtud de que se encuentra camino hacia Centro Educativo. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal*

Conocido el oficio S.M.G. N° 0125 -2021, en el que se da respuesta al Acuerdo N.º Tres, del Acta N.º 08-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 05-2021, celebrada el 02-02-2021, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí está claro la información sobre el camino a intervenir, por lo tanto seria trasladársela al Reg. William Fajardo Fajardo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Reg. William Fajardo Fajardo, copia de la información que se ubicó en actas municipales sobre el tema de la intervención del camino El Camarón, para su conocimiento.
Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 09-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Placido López Díaz-vecino de Pocora, para solicitarles que se corrija la solicitud de escritura a nombre de la señora Marlene Ramírez Cortes de Pocora, dicho lote se encuentra entre terreno municipal y no de Made S.A., dicha escritura fue rechazada, aduciendo que es terreno de Made S.A. pero resulta que en el mes de abril 2020 se aprobó la escritura polémica a nombre de Juan Vargas Murcia, que está a 40 metros de distancia de la misma línea, para eso se nombra tres honorables testigos y si necesitan otro testigo yo puedo servir ya que fui cinco años presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, precisamente por este conflicto y tuve el plano de la finca de Made S.A. en mis manos.

Conocido la solicitud presentada por el Sr. Placido López Díaz-vecino de Pocora el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que corresponde es solicitarle a la Administración su colaboración con el Asesor Legal para analizar el caso y externar criterio legal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 64.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González su colaboración con el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para que analice la petitoria que presenta el Sr. Placido López Díaz-vecino de Pocora, referente a solicitud de corrección del trámite de escritura a nombre de la señora Marlene Ramírez Cortes de Pocora, dicho lote se encuentra entre terreno municipal y no de Made S.A., dicha escritura fue rechazada, aduciendo que es terreno de Made S.A. Debiendo presentar dictamen legal.
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 09-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Xinia Herrera Fernández cedula 5 0184 0393, solicitando la ayuda en una situación que tienen hace años de venir sufriendo, es una servidumbre pública de aproximadamente 40 metros para llegar hasta la casa, la cual está sin lastre y en tiempo de lluvia se llena de barro, tiene un hijo con discapacidad él tiene aproximadamente un 20% de su vista, y esta es la única entrada y salida que tienen. La dirección de la entrada de esta servidumbre que conduce a la casa es aproximadamente 75 metros al Este del CINDEA Barrio Pocora Sur entrada hacia el Sur. No es mucho material que se necesita, pero su situación económica no alcanza.

Conocido la solicitud de intervención de servidumbre pública, presentada por la Sra. Xinia Herrera Fernández, para que su hijo que tiene una situación de discapacidad pueda transitar con mayor protección, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La Señora Xinia adjunta copia del dictamen médico del muchacho. En realidad esta Municipalidad no puede intervenir servidumbre pero podemos hacer la excepción, dado el caso de que es para ayudar a una persona con discapacidad, esta situación es en la Comunidad de Pocora.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si se debe hacer la aclaración que se hace un análisis, pero que no se promete nada, ya que la ley lo dicta bastante claro, porque nosotros vamos a tomar un acuerdo aquí, que posteriormente Don Gerardo desde el punto de vista administrativo nos va indicar que no es procedente, porque ya conocemos bastante claro que solo se intervienen los caminos públicos, no en las servidumbres de pasos. También otra opción, es que se podría remitir al IMAS, ya que desde esta Institución también se brindan ayudas, y talvez se podría canalizar alguna ayuda para la mejora de ese camino. Pienso que se podría buscar alguna alternativa, también desde la Comisión de accesibilidad, pero no a través de la vía administrativa que talvez nos va a causar más inconveniente, porque no quiero ser grosera, porque de alguna manera si se pudiera, nosotros nos gustaría repartir alguna ayuda, como esta que son muy indispensables a todos los que la necesiten pero si nosotros le prometemos a ellos le tendríamos que dar a todos y no solo esta necesidad existe hay muchas personas con muchas necesidades y que tienen esa misma situación, entonces tenemos que ser claros y realistas y apegados al derecho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto entonces seria trasladarlo la solicitud al Sr. Alcalde para que se lo haga llegar a la Gestora Social para que haga la investigación del caso y verificar que efectivamente la persona posee la discapacidad como tal, aunque aquí nos presentan el dictamen pero si es bueno hacer una visita y que la Gestora Social, pueda hacer la coordinación con el IMAS, buscar la manera de ayudarle y que nos den un informe de la gestión realizada, por lo tanto: **colaboración con el Asesor Legal para analizar el caso y externar criterio legal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 65.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud de colaboración con la intervención de camino servidumbre de paso que presenta la Sra. Sra. Xinia Herrera Fernández cedula 5 0184 0393 – Vecino de Pocora, quien requiere que su hijo que posee una discapacidad, pueda transitar con mayor facilidad por dicha vía posible, a fin de que haga llegar esta petitoria a la Gestora Social – Licda. Marcela Núñez Pereira, con el propósito de que valore la posibilidad de realizar gestiones ante el IMAS o alguna otra dependencia Institucional que pudiera ayudar en esta situación. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado de las gestiones que se pudieron llevar a cabo.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 09-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Juan Diego Ortega Ortiz cedula 1 1187 0871, presentando la renuncia al puesto de Regidor Suplente que desempeña en esta Municipalidad, esto debido a tema laboral que no le permite continuar, agradeciendo todo el apoyo brindado y sin duda alguna un agradecimiento a todos los departamentos que de una u otra forma me ayudaron con toda la información.

Conocida la renuncia al cargo de Regidor Suplente presentado por el Sr. Juan Diego Ortega Ortiz cedula 1 1187 0871, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muy lamentable la renuncia del compañero Diego Ortega, ya que siempre ha sido una persona muy colaborador en el ámbito del Concejo. En este caso sería enviar la comunicación al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda al respecto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones, oficio suscrito por el Sr. Juan Diego Ortega Ortiz cedula 1 1187 0871, para la gestión que corresponde al caso, en virtud de presentación de renuncia al cargo de Regidor Suplente periodo 2020 -2024, Municipalidad del Cantón de Guácimo.
Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio JD-016-2021, con fecha de recibido 04-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Fernando Leiva Castillo - Profesional de Junta Directiva del IFAM, Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo sexto, capítulo seis de la sesión ordinaria No. 03-2021, celebrada por la Junta Directiva a las 17:13 horas del día 27 de enero en curso:

"CONSIDERANDO:

1° Que mediante acuerdo sexto, artículo cuatro de la sesión ordinaria No. 4420, celebrada el 28 de junio del 2017, la Junta Directiva aprobó un crédito para la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para concluir las obras adicionales y complementarias del proyecto de remodelación del edificio municipal, operación No. 7-ED-1440-0617, que fue comunicado mediante el oficio JD-103-17.

2° Que mediante el oficio #452-2020 de fecha mayo de 2020, el Concejo Municipal de Guácimo comunica al IFAM la solicitud de cambio al plan de inversión de la operación No. 7-ED1440-0617, lo cual fue acordado a través del acuerdo número 4 de la sesión ordinaria N°2020 del 15 de mayo del 2020, que en lo conducente indica: "Por tanto, basado en estos criterios se solicita la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

aprobación del cambio del Plan de Inversión original, mediante un reajuste en las líneas de pago y actividades detallados en los cuadros siguientes, manteniendo el monto del saldo total por ₡30,152 083.76 para poder ejecutar las obras complementarias y finalmente lograr el objetivo del crédito de acabar completamente la remodelación del Edificio del Palacio Municipal de Guácimo."

3° Que mediante oficio SMG #1162-2020 de fecha de 11 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal de Guácimo informa al Alcalde Municipal de Guácimo, señor Gerardo Fuentes Gonzales, sobre la modificación presupuestaria número N°09-2020 para el ejercicio 2020 mediante el acuerdo 12, que indica: "Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 09-2020, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2020. Por la suma de ¢13.216.935.00, aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme." Esto relacionado al aporte económico de la Municipalidad que corresponde por parte de la Municipalidad al proyecto.

4° Que mediante DGFM-UGSTF-1893-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, el profesional Eduardo Picado Rodríguez de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, presenta al señor Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de dicha Unidad, el informe técnico relacionado a la viabilidad de la solicitud de cambio de plan de inversión del financiamiento de la Municipalidad de Guácimo, dictaminando en lo sucesivo: "...Conforme lo expuesto y analizado en el presente Informe, técnicamente se considera viable la solicitud de cambio de Plan de Inversión replanteada conforme las condiciones remitidas en el oficio AMG-13692020 del 23 de noviembre 2020 y la respectiva modificación presupuestaria N° 09-2020, contenida en el Acuerdo S.M.G. Oficio # 1162- 2020 el 11 de noviembre del presente, por un monto de ₡ 13.216.935.00 y que replantea la solicitud original realizada por el por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante oficio S.M.G. Oficio # 452 – 2020, del 18 de mayo 2020. Basado en el Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito del IFAM, la Municipalidad de Guácimo asumirá el costo de la suma faltante para conseguir la ejecución total del Objeto Contractual. Como parte de los insumos requeridos para conformar el análisis técnico de este Informe se remite el Criterio Jurídico emitido por la abogada de la DGFM, Daniela Lara Matarrita, elaborado en coordinación y entendimiento de la Fiscalización".

5° Que en sesión de Comisión Técnica No. 29-2020, celebrada virtualmente a las 08:06 horas del día 16 de diciembre del 2020, los funcionarios Edmundo Abellán Villegas, Jefe del Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal y el profesional Eduardo Picado Rodríguez, explicaron ante dicho órgano los alcances de la modificación del plan de inversión, sustentándolo en criterios técnicos y jurídicos, y mediante presentación de los detalles en dicha sesión, el profesional presentó adicionalmente el oficio DGFM-UGSTF-1894-2020, parte de su criterio, que se cita: "...Conforme el resultado obtenido en el Estudio de Mercado, el Costo Promedio requerido para realizar las 10 obras contenidas en la solicitud de cambio de Plan de Inversión, traído a valor actual asciende a: ₡42 848 193,84, lo que significa un aumento de ₡12 696 110,08 sobre el saldo disponible de ₡ 30,152,083.76, lo que representa un 42,11 % de aumento. Esto confirma la afectación del aumento de los costos de las actividades en términos de los materiales, insumos, mano de obra, impuestos, entre otros. Situación que vuelve inviable realizar las obras complementarias para el Edificio de Guácimo con el saldo disponible. Este resultado se envió a la Municipalidad de Guácimo mediante oficio DGFM-UGSTF-1257-2020, del 11 de setiembre 2020, junto con diversas reuniones posteriores para ampliar sobre el tema. Por esta razón la Municipalidad de Guácimo remitió el oficio AMG-1369-2020 del 23 de noviembre 2020, con la propuesta de cambio de Plan de Inversión replanteada junto con un resumen de la modificación presupuestaria para cubrir la diferencia, conforme lo establece el Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito del IFAM 2010-2017, conforme criterio jurídico detallado en oficio DGFM-0733-2020 del 08 de setiembre 2020, elaborado por asesora jurídica de la DGFM, Daniela Lara Matarrita. (...)", explicando entre otros que la Municipalidad hará el aporte complementario

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

necesario para la finalización de las obras y que según el criterio jurídico el trámite es viable también desde esa perspectiva (oficio DGFM-0909-2020 actualización criterio emitido con el oficio DGFM0733-2020). En esta ocasión los miembros de Comisión Técnica no encontraron observaciones de fondo ni de forma que obstaculicen la prosecución de la Gestión y se manifiestan positivamente a favor del trámite de modificación.

6° Que en la citada sesión de Comisión Técnica número 29-2020, mediante la conclusión comunicada mediante el oficio CT-002-2021, se dictaminó afirmativamente la solicitud de la Municipalidad de Guácimo para modificar el Plan de Inversión de la operación número No. 7ED-1440-0617 "Obras complementarias del Edificio de Guácimo", conforme a los informes técnicos oficios DGFM-UGSTF-1893-2020 y DGFM-UGSTF-1894-2020 y anexos, elevando dicho dictamen a la Junta Directiva para su conocimiento y resolución.

7° Que en la agenda de la presente sesión fue puesto a despacho la citada conclusión tomada por la Comisión técnica en la sesión 29-2020, oficio CT-002-2021 y documentos anexos (oficios DGFM-UGSTF-1893-2020 y DGFM-UGSTF-1894-2020) relativos a la modificación al plan de inversión planteada por la Municipalidad de Guácimo de la operación número No 7-ED-1440-0617, denominada: "Obras Complementarias del Edificio de Guácimo"; ocasión en que la comparece el Arquitecto Eduardo Picado Rodríguez, fiscalizador del proyecto quien se refiere ampliamente al cambio en el plan de inversión y atiende varias consultas realizadas por los Miembros de la Junta Directiva.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, con los votos afirmativos de todos los Miembros de la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Ramírez López, Zambrana Jiménez y Zeledón Alfaro; y a los Directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se acuerda:

a) Tener por recibida, analizada y discutida la conclusión tomada por la Comisión Técnica en la sesión No. 29-2020, comunicada mediante el oficio CT-002-2021 y documentos anexos (oficios DGFM-UGSTF-1893-2020 y DGFM-UGSTF-1894-2020)

Adicionar y en lo conducente modificar, previa revisión de la firmeza, el acuerdo sexto de la sesión ordinaria 4420 (considerando primero), con el propósito de autorizar la modificación al plan de inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617, que solicita la Municipalidad de Guácimo (replanteada con el oficio AMG-1369-2020), con base en

Conocido el oficio JD-016-2021, suscrito por el Sr. Fernando Leiva Castillo - Profesional de Junta Directiva del IFAM, referente al tema de solicitud de crédito para la Municipalidad de Guácimo, para concluir las obras adicionales y complementarias del proyecto de remodelación del edificio municipal, operación No. 7-ED-1440-0617, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este Oficio debe trasladarse al Alcalde Municipal para lo que corresponde atender al caso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 68.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Fernando Leiva Castillo - Profesional de Junta Directiva del IFAM, para que atienda conforme corresponde las indicaciones sugeridas con relación a la solicitud de crédito para la Municipalidad de Guácimo, para concluir las obras adicionales y complementarias del proyecto de remodelación del edificio municipal, operación No. 7-ED-1440-0617.
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio DRI-CTE-01-024-2021 con fecha de recibido 03-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Guillermo Rodríguez Rodríguez-Coordinador Departamento Catastral Técnico, dice: En mi condición de Coordinador Departamento Catastral Técnico, hago de su conocimiento que se llevará a cabo en el cantón de Corredores el proyecto de "Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional".
Las labores del levantamiento catastral se realizarán en los distritos que se indican a continuación:

PROVINCIA		CANTÓN		DISTRITO	
7	Limón	06	Guácimo	01	Guácimo
				02	Mercedes
				03	Pocora
				04	Río Jiménez
				05	Duacarí

El objetivo del proyecto es fortalecer la seguridad jurídica de los derechos sobre la propiedad inmueble, que sin lugar a duda optimizará las inversiones públicas y privadas de Costa Rica, ya que el levantamiento catastral recopilará un conjunto de datos de investigación del territorio basados en las características del predio, la ubicación, el área, entre otros.
Para desarrollar este proceso se realizó la Licitación Pública N° 2019LN-0000020005900001 denominada "Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional", que fue adjudicada a la empresa Telespazio Argentina S.A.
Por lo anterior, le solicito respetuosamente lo siguiente:

Red Vial Cantonal

Con respecto a la información de la Red Vial Cantonal se solicita respetuosamente (en caso de que cuenten con ello) que sea entregada en formato *shape* de líneas y georreferenciada, con el fin de que sea publicada en el Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI).

Resulta importante que la entrega de la información se realice por medio de un oficio en el cual se indique que la Red Vial Cantonal es la oficial.
Este documento debe ser dirigido a la Dirección del Registro Inmobiliario por medio de la Alcaldía o Concejo Municipal.
Como principal beneficio de esta entrega, destacamos la colaboración interinstitucional que impactará en una disminución considerable de las consultas relacionadas con las vías públicas del cantón que el Registro Inmobiliario podría solicitar al municipio, inquietudes surgidas tanto en los procesos de levantamiento catastral como en la inscripción de planos de agrimensura.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 69.

2. Información municipal que esté relacionada con

- Mosaicos de planos catastrados
- Mapas catastrales y sus bases de datos relacionadas

para efectos de ser utilizada como insumos complementarios para los procesos del levantamiento catastral.

3. Disponer de sus buenos oficios para coordinar con el Concejo Municipal una audiencia para la empresa Telespazio Argentina S.A. con el fin de informar sobre el proyecto de "Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional" que se realizará en el distrito de Biolley.

Con respecto a los puntos 1 y 2, la información puede ser enviada de manera digital a la dirección electrónica SecretariaBienesInmuebles@rnp.go.cr o bien entregarla en la secretaría de la Dirección del Registro Inmobiliario ubicada en el Registro Nacional en Curridabat, San José.

En respuesta al presente oficio solicito favor copiar a las siguientes funcionarias, quienes también pueden evacuar las consultas técnicas que surjan el proceso:

- Ing. Alejandra Madrigal Sánchez, Órgano Técnico de la Contratación, correo electrónico amadrigals@rnp.go.cr, teléfono 22020646
- Ing. Yohanna Céspedes Arguello, Coordinadora Subproceso Levantamiento Catastral, correo electrónico ycespedes@rnp.go.cr, teléfono 22020958

Conocido el oficio DRI-CTE-01-024-2021 suscrito por el Sr. Guillermo Rodríguez Rodríguez -Coordinador Departamento Catastral Técnico, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González. Oficio DRI-CTE-01-024-2021 suscrito por el Sr. Guillermo Rodríguez Rodríguez -Coordinador Departamento Catastral Técnico, referente a información que llevaran a cabo en el Cantón proyecto de "Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional", para lo que corresponde a su cargo.
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 05-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Anselma Rosa Mora Díaz - Cédula N° 155809517524, solicitando si es posible que le levanten las limitaciones que tiene el lote que está a su nombre, el cual adquirido del proyecto Barrio El Paraíso, para optar por un bono de vivienda con la Empresa Pro-Vivienda.

Conocida la solicitud presentada por la Sra. Anselma Rosa Mora Diaz, para que se le autorice el levantamiento de las limitaciones que tiene el lote que está a su nombre, para tramite de bono de vivienda, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estas propiedades de Barrio Paraíso cuando se le otorga las propiedades a los Vecinos, le aparece una limitación, que no les permite realizar tramite de bono, entonces aquí lo ideal sería trasladarle la solicitud al Sr. Alcalde para que nos colabore el Asesor Jurídico para que externe criterio legal al respecto. Además, que nos informe si es viable que el levantamiento se aplique única y exclusivamente en caso de que la gestión sea para realizar trámites de bono de vivienda, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 70.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Anselma Rosa Mora Díaz, solicitando autorización para levantamiento de limitación sobre propiedad que se otorgó bajo finca a nombre de la Municipalidad, a fin de que colabore con este Órgano Colegiado girando instrucciones al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para que analice la petitoria y rinda criterio legal. Asimismo, que en dicho criterio legal indique si es viable que el levantamiento se aplique única y exclusivamente en caso de que la gestión sea para realizar trámites de bono de vivienda.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio DM-0137-2021 con fecha de recibido 04-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Geannina Dinarte Romero - Ministra del Ministerio de la Presidencia en respuesta al **Acuerdo N.º Diecinueve, Acta N° 02-2021, de la Sesión Ordinaria N° 02-2021, celebrada el 12 de Enero 2021,** en el que se dirige al Señor Presidente de la República y en el cual solicitan audiencia a fin de exponer la situación de acceso al agua en el cantón de Pococí. Sobre el particular es oportuno señalar que durante el mes de enero de 2021, el señor Tomás Martínez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, mantuvo una sesión de trabajo de carácter técnico con el Consejo Municipal de Pococí en donde explicó ampliamente sobre la disponibilidad de recurso hídrico en dicho cantón, además pone a disposición su despacho para evacuar cualquier consulta, siendo el correo electrónico de contacto: presidencia@aya.go.cr.

De esta manera, se considera pertinente continuar con el proceso iniciado con el señor Martínez y sobre el cual se dará el seguimiento respectivo. Se agradece el interés por mantener abiertos los canales de diálogo y coordinación, en el tanto las ópticas de la ciudadanía siempre serán relevantes para este despacho.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º Diecinueve, Acta N° 02-2021, de la Sesión Ordinaria N° 02-2021, celebrada el 12 de Enero 2021 que remite la Sra. Geannina Dinarte Romero - Ministra del Ministerio de la Presidencia, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad esa no era la respuesta que nosotros queríamos, sino que la respuesta que nosotros queríamos era que el Ministerio de la Presidencia se pronunciara a favor de la gestiones de disponibilidad de agua, no que nos vengan a decir que ya el Sr. Tomás Martínez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, se reunió referente de a este tema, no nosotros lo que queremos es que otorguen la disponibilidad de agua, para que esa área de salud sea una realidad en los Cantones de la Provincia de Limón, porque también de una u otra manera el Cantón de Guácimo nos vamos a ver beneficiados al liberar un poco más el hospital de Guápiles, por lo tanto hacerle la aclaración a la Ministra de esta forma: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

De conformidad al DM-0137-2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Agradecerle a la** Sra. Geannina Dinarte Romero - Ministra del Ministerio de la Presidencia su oportuna al respuesta al **Acuerdo N.º Diecinueve, Acta N° 02-2021, de la Sesión Ordinaria N° 02-2021, celebrada el 12 de Enero 2021,** sin embargo, con el respeto que se merece se aclara que la respuesta no corresponde a la solicitud de esta Municipalidad ya que el deseo de este Cantón es contar con la aprobación de las disponibilidades de agua, que tanto se requiere para avanzar en el tema de desarrollo, por lo tanto se continua en espera de una respuesta positiva alrededor de este tema.
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 71.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 04-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. José Mora Salazar - Asociación de Desarrollo Integral de Carambola Guácimo – Limón, CD-3002389670, dice: Solicitamos con todo respeto visitar nuestra Comunidad con el fin de tener una reunión y tratar algunos temas de nuestro interés, esto con relación a reparación de caminos urbanos de Carambola, los cuales tienen un estimado de unos 16 años de no recibir ninguna reparación y mucho menos colocarles una capa de lastre nuevos por lo menos, también queremos conversar sobre el problema que tenemos con el camino Carambola Cartagena ya que este camino del Sector de la Escuela a la salida es un desastre, además del problema del puente entre otros temas. El día y hora sea acorde a su agenda, la reunión seria en el salón comunal de Carambola.

Conocida la solicitud suscrita por el Sr. José Mora Salazar - Asociación de Desarrollo Integral de Carambola Guácimo, en la cual invita a este Órgano Colegiado a visitar la Comunidad de Carambola, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese puente ya va a ser una realidad, ya está en proceso de adjudicación, también el tema de los caminos hay una adjudicación que habían apelado ante la Contraloría y sin embargo esta última apelación no se le dio lugar, entonces esta en un proceso de adjudicación. Seria invitar a dos representantes para que se presenten aquí en reunion de la Comisión de Obras Públicas el próximo miércoles de la otra semana 3:30 p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al el Sr. José Mora Salazar - Asociación de Desarrollo Integral de Carambola Guácimo, que lamentablemente por situaciones del tema Pandemia que vive el país y las alertas que maneja nuestro Cantón, no se considera recomendable realizar visitas a las Comunidades, sin embargo este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de atenderles, por lo que se le invita a dos representantes de la Asociación a participar de una reunión con la Comisión de Obras Públicas, el **miércoles 17 de Febrero 2021 a partir de las 3:30 p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para la cual sugerimos traer las por escrito las necesidades de la Comunidad que plantearan ante el Concejo Municipal. Favor confirmar asistencia al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr indicando el nombre y número de cédula de las personas que se harán presentes, para el control de entrada al edificio municipal.

Comunicar el citado acuerdo a la Administración para que informe a la seguridad Municipal.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio HAC-700-20, con fecha de recibido 03-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Bladimir Marín Sandí – Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dice: Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22.301, **REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N° 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 72.

Conocido la solicitud de voto de apoyo al proyecto de ley expediente 22.301, se acuerda.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis **proyecto de ley expediente 22.301, REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N° 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR. Debiendo presentar informe de resolución al Concejo Municipal.**
Acuerdo N.° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.
Acuerdo N.° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio AM-049-2021 con fecha de recibido 03-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Acosta, dirigido a la Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscala General y Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director General, OIJ, manifestando: Amparado en nuestra Constitución Política y el Código Municipal, hago de su conocimiento que en nuestro cantón estamos presentando problemas serios de estafas, particularmente nos hemos enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp.

He consultado con mis colegas y dicha situación se ha presentado y/o se está presentando en los últimos meses en los siguientes cantones: Alajuela, Alvarado, Aserrín, Barva, Cartago
Coto Brus, Cóbano (Concejo Municipal de Distrito), El Guarco, Flores, Goicochea Golfillo, Heredia, Monte Verde (Concejo Municipal de Distrito), Montes de Oro, Mora
Moravia, Nicoya, Oreamuno, Orotina, Palmares, Pérez Zeledón, Puntarenas Puriscal, Quepos, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santa Ana, Santa Bárbara
Santo Domingo, Sarchí, Siquirres, Tarrazú, Turrialba, Turrubares

En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en nuestros contribuyentes y usuarios y en las economías de nuestros cantones, con el respeto debido solicito interponer sus buenos oficios en lo que corresponda y este a su alcance según nuestro marco legal vigente.

Conocida la solicitud de voto de apoyo presentada por el Sr. Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Acosta, ante problemas serios de estafas que se están dando en Cantones de nuestro país, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a gestión que realiza el Sr. Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Acosta, ante la Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscala General y Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director General, OIJ, para que se atienda a la mayor brevedad posible, en el marco legal que corresponda, problema de estafas de personas que suplanten la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp.
Acuerdo N.° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 73.

12- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 08-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, solicitando a este Concejo Municipal que se les suspenda el impedimento municipal a los vecinos de Barrio paraíso en Pocora, a los que están solicitando el bono de vivienda dicho impedimento queda ante el Bambi en primer lugar y ante la Municipalidad en segundo lugar.

Conocida la solicitud de levantamiento de limitaciones a los vecinos de Barrio paraíso en Pocora, presentada por el Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este caso igualmente debe de trasladarse al Alcalde Municipal para que nos colabore con el Asesor Jurídico para que rinde criterio legal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, solicitando se les suspenda el impedimento municipal a los vecinos de Barrio paraíso en Pocora, que se encuentren gestionando tramite de bono de vivienda, a fin de que colabore con este Órgano Colegiado girando instrucciones al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para que analice la petitoria y rinda criterio legal a este Concejo Municipal
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura de oficio GM-1551-2021 con fecha de recibido el 08-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Dr. Mario Ruiz Cubillo-Gerencia Médica – Caja Costarricense de Seguro Social, donde se le solicita criterio técnico a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes-Directora Proyección de Servicios de Salud-UP2915; en el cual dice lo siguiente:

Este Despacho ha recibido de la Gerencia General el oficio SMG1587-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Solano Quirós, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo, donde se comunica lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 49-2020, celebrada el 08 de diciembre 2020, en cuanto a que solicita: "...se lleve a cabo la ampliación de la clínica, tanto en la parte de infraestructura, como en la prestación de los servicios, de emergencias, laboratorio, farmacia, odontología, especialidades médicas, nutrición y psicología..." Al respecto, le agradezco su criterio técnico sobre la necesidad aquí planteada; ya que no se identifican proyectos para esta unidad en el Portafolio: Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021 – 2030.

Conocido el oficio GM-1551-2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo-Gerencia Médica – Caja Costarricense de Seguro Social, dice: Nosotros habíamos mandado a solicitar información sobre el tema de infraestructura de la clínica de Guácimo, y según esta respuesta nos indican que de esta fecha que estamos, hasta el 2030 no hay proyectos de inversión incluidos en el portafolio, imaginasen, que decepción leer una noticia de esta especie, en donde se indica que no hay nada contemplado, ya estamos cansados de recibir las mismas respuestas, estamos cansados de leer y escuchar que no tenemos nada para el Cantón de Guácimo, es increíble lo que este Cantón sufre, al ver que las Instituciones del Gobierno no nos presten un poquito de atención, no vuelvan los ojos hacia nuestro Cantón, pero si se llevan los impuestos de este Cantón, el A Y A, recoge más de tres mil quinientos millones de colones de este Cantón y cuánto le invierte, nosotros también pagamos un seguro, tenemos derecho a la salud, necesitamos servicios de primer nivel, necesitamos también educación,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Universidades que vengan a instalarse a este Cantón, oficinas del Gobierno, que sean facilitadoras para realizar trámites que cada ciudadano necesita, como hacemos, que tenemos que hacer, tenemos que ir a pararnos a esa ruta 32 y hacer que vuelvan los ojos hacia nosotros, eso es lo que quiere el Gobierno Central, ya estamos cansados. Yo sugiero recoger todas estas notas que nos indican que no tenemos presupuesto y que no hay nada destinado a nuestro Cantón y tramitar una cita con el Presidente de la República, porque nosotros tenemos derecho que nos atienda y que nos indique en esa reunión un compromiso, porque la verdad que nosotros somos un Cantón, como todos los otros Cantones que reciben ayuda, tenemos entendido que para el Cantón de Guápiles hay una área de salud, que está en problemas, porque no hay disponibilidad de agua, imagínese que el mismo Gobierno, le atraviesa el caballo al mismo Gobierno, porque el A y A le dice a la CCSS que no hay disponibilidad de agua, siendo Instituciones del mismo Gobierno y ni siquiera hay una coordinación para que esto salga adelante, ya es demasiado que le digan que no al cantón de Guácimo, Yo sinceramente me siento molesto de saber que hay personas que toman decisiones, y se llevan los presupuestos del Gobierno para otros Cantones y el Cantón de Guácimo, siempre lo mismo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Estoy de acuerdo en muchas de las cosas que Usted dice y creo que más que quejarnos y lamentarnos de las situaciones, a mí me gustaría antes de llegar a cualquier autoridad del Gobierno, ver la organización realizada por las Instituciones competentes en nuestro Cantón, incluyéndonos nosotros como Municipalidad, como autoridad local que somos me imagino que debe de haber alguna gestión, realizada para que se nos atienda la situación de salud, entonces a mí me gustaría llegar con bases concretas a una reunión, y manifestarles todo lo que existe, presentado de conformidad a los diferentes años y solicitarles que nos den una explicación de las razones por las cuales no han sido aprobados, y porque el cantón de Guácimo no se merece mejoras en su gestión de salud, creo que antes de llegar ahí, nosotros tenemos que llegar con bases concretas, no solo a pelear por algo que no nos han dado, porque al rato nos pueden decir y donde está el anteproyecto que Ustedes presentaron, si no hemos hecho una gestión, no podemos pelear nada. Yo sé que se ha hablado de que se ha estado organizando cosas, que se pide, que se hace, pero Yo también soy funcionaria pública y sé que para pedir y para que me den Yo tengo que elaborar proyectos, así sea una organización tan sencilla y pequeña como una Asociación de Desarrollo, si no hay proyecto no hay anteproyecto y no hay plata, entonces me gustaría saber cuáles han sido las gestiones realizadas desde los años que se iniciaron para poder ir y pelear lo que hay que pelear. Y concuerdo con Usted José, el Cantón de Guácimo merece crecer y es hora de tomar cartas en el asunto, en este momento que nos estamos dando cuenta que hasta el año 2030, no tenemos absolutamente nada para Guácimo, es el momento para comenzar a redefinir lo que se necesita y como se debe de hacer, con Comités que funciones no personas que estén ahí sentadas de lujo, sino que trabajen por el Cantón, personas que vayan a gestionar, si no lo hago Yo, lo hace otro pero que gestionen, eso es lo que Yo pienso respecto a esta nota.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo en lo personal comparto lo que manifiesta la compañera Magda, si no tenemos un proyecto, entonces no es la misma defensa que podemos hacer, sin embargo el asunto ya empezó y ellos nos mandan una respuesta a conveniencia de ellos, la más fácil, creo que esto tiene su fundamento y tenemos que buscar cómo se puede proyectar y tiene que haber una iniciativa. Esta respuesta viene a raíz de una moción que se presentó ante este Concejo. Nosotros tenemos que buscar las Entidades dentro de este Cantón, para montar el proyecto, talvez antes del 2030 nos tomen en cuenta. Tenemos que haber presentado un anteproyecto, para poder decirles que en tal tiempo se presentó y que ahora necesitamos que nos den una respuesta con firmeza o que nos digan de donde vamos a tener el presupuesto para ese proyecto. Si no existen todos esos procesos, muy difícil que ellos nos vayan a decir, que si hay plata. Y si presentamos el proyecto tiene que haber gente que de verdad este interesados en que esa clínica tenga una ampliación y que existan e todas las líneas en salud, en este caso sería que hayan todas las especialidades,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 75.

y tiene que ser por medio de personas que nos pongamos a tras del proyecto y decirle al Gobierno, que en este país cuando existan las políticas que ellos quieren ser presidentes, casi la mayoría se compromete diciendo salud, educación, red vial, entonces de alguna forma entrarles en el tema, para concientizarlos y hacerles ver que este Cantón, de verdad está necesitado de esa ampliación de esta clínica y de todos esos servicios de salud. Si bien es cierto esta clínica hace ya veinte años cuando el Cantón podía contar con unos treinta mil habitantes se hizo para esa capacidad hoy por hoy contamos con alrededor de sesenta mil habitantes, es el momento de empezar a darle forma a ese proyecto, por la necesidad que se siente.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Mi inquietud es solicitarle al Director de la Clínica de la CCSS de este Cantón nos informe que gestión ha hecho y está haciendo el, o en que nos puede ayudar, porque nosotros como Regidores como Concejo de este Cantón, no podemos sentirnos solos ya que hay tantas Instituciones que también tienen que dar la cara. Y solicitarle al Director de la Clínica de la CCSS que se presente a una sesión municipal, ya basta de que todo lo que nosotros solicitamos nos digan que no, que todo venga negativo, el Cantón carece de una serie de situaciones, los bomberos se los llevaron para Siquirres, a Guácimo le dijeron que no, ahora solicitamos un hospital como el CAIS y también nos dijeron que no, no podemos estar siendo más burlados, necesitamos hacernos conocer como pueblo que somos, necesitamos el apoyo de todos, no podemos seguir dependiendo de Guápiles y de Siquirres o de Limón, cuando en Guácimo hay suficiente campo para poder tener nuestro propio hospital, necesitamos solicitarle al Director de la Clínica de la CCSS de este Cantón que por favor se haga presente.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo lo que he visto que en el Concejo pasado Administración 2016 -2020, se trabajó mucho con el tema de la CCSS, inclusive se logró extender el horario de servicio de emergencia en las clínicas de Guácimo, y Río Jiménez. No puedo decir que el Director de la Clínica de la CCSS de este Cantón , no ha trabajado, porque si ha trabajado y creo que también hay una Junta de Salud aquí en Guácimo. Aquí debemos de empezar por reunirnos nosotros con esta junta, porque en más de una reunión, se habló y consta en actas que se iba a continuar ampliando el horario del servicio de emergencias, de conformidad a los estudios que ellos iban a ir realizando, para llegar a que el servicio se extendiera a las veinticuatro horas. Posteriormente vino cambio de gobierno y no se volvió a entrelazar este tema con la CCSS.

Cuando se develo la placa que se colocó en la Clínica con el nombre del Doctor Diego Alvarado, en esa actividad se habló de una extensión de la CCSS, pero donde está actualmente ubicada la clínica, ya no hay campo, eso quedo claro, pero se habló de la instalación de unas oficinas, que creo que se ubicarían por el lado donde actualmente está el Almacén El Colono, e incluso en esa oportunidad Don Gerardo les dijo, que si era necesario buscar más terreno se buscaba, pero que necesitábamos agrandar la clínica.

Recuerdo que el Dr. Acón, nos ha dicho que aquí hay deficiencias, ya que solo se cuenta con una psicóloga a nivel Cantón, igualmente solo una trabajadora social, inclusive he tenido reuniones con ellas donde han manifestado que no dan abasto porque atienden escuelas y todo el Cantón, por esta razón, pienso que lo primero que deberíamos hacer es iniciar reuniéndonos con la Junta de Salud, para ver que hace esa Junta, y ver que nos dicen, porque no creo que vayan a decir que de parte del Dr. Acón se está haciendo una mala gestión, pero si fuera así entonces reunirnos con el Doctor, que es el que nos representa y si él nos dice que ya la situación es de arriba, pues entonces tocar esas puertas, entonces como dice la compañera Magda iniciemos por ver que se ha hecho. Ya a nivel de Gobierno Local nos hemos ido moviendo poco a poco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que es un tema de no acabar, nos dicen que no, a los bomberos, aun teniendo un terreno destinado a esta organización y para todo nos dicen no hay presupuesto. Y también hay otra cosa, si en este momento la Caja nos dice, si le vamos a dar presupuesto, para que construyan

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

una área de salud, llega el A y A y nos dice, no hay disponibilidad de agua, entonces vamos a partir otra vez de cero, aunque tengamos el presupuesto, no tenemos disponibilidad de agua, Yo considero que la reunión es con el Presidente, de una vez, ir y plantearle lo que está sucediendo en el cantón de Guácimo las necesidades que tenemos, porque no es solamente el tema de salud, sino que es bomberos, delegación.

Pero bueno, vamos a recolectar información para reunirnos y mandar a solicitar a la Junta de Salud y al Dr. Acón que nos visiten a una sesión extraordinaria para ver qué gestiones han realizado ellos en el tema de infraestructura, y nos traigan toda la información correspondiente. Esta sesión podría ser para el día jueves 25 de febrero a partir de las 3: 30 p.m. También aprovecho para comunicarles que necesitamos convocar a una sesión extraordinario para el día jueves 11 de febrero a partir de las 3:30 p.m., para ver el tema de la liquidación presupuestaria 2020, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar al Concejo en Pleno a una sesión extraordinaria a celebrarse el jueves 11 de febrero 2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para conocer y aprobar liquidación presupuestaria periodo 2020.

Comuníquese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para lo que corresponde a su cargo.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Habiendo recibido oficio GM-1551-2021 suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo-Gerencia Médica – Caja Costarricense de Seguro, en el cual le comunica este Órgano Colegiado que para el cantón de Guácimo, no se identifican proyectos para esta unidad en el Portafolio: Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021 – 2030, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Convocar con muchísima preocupación y de manera urgente una sesión extraordinaria a celebrarse el día jueves 25 de febrero 2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, invitando cordialmente a participar al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director de Área de Salud Guácimo y a la Junta de Salud de la Clínica de Guácimo, solicitándoles de antemano suministrar a este Concejo Municipal todos los procesos de gestión que han hecho y vienen llevando a cabo para lograr mejorar las condiciones de infraestructura del edificio que actualmente ocupan en el centro de población de Guácimo, así como mejora en los servicios que prestan, ampliación de horario y especialidades médicas.

Favor confirmar asistencia al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Comuníquese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para lo que corresponde a su cargo. Asimismo a la seguridad municipal para el ingreso al edificio de los señores invitados.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 08-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Unidad Ejecutora y de Coordinación – División de Obras Públicas, recordar la invitación a formar parte de la **primera sesión introductoria,** referente al tema: **Potencial Humano.** Dicha sesión se llevará a cabo **miércoles 10 de febrero de 8:00 am a 9:00 am**. A continuación, el enlace para acceder a la capacitación:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDVhM2M4MTAtYjIyMC00NjljLWJjZTItYzE3NDBiMjdjM2Jk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228b77f653-7533-4968-9825-a01b56b7b013%22%2c%22Oid%22%3a%22322517f7-f239-4e56-9216-6e5233bfb860%22%7d

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 77.

Asimismo, les compartimos un mensaje de bienvenida por parte de la Licda. Suleyka Aymerich, Directora del Área de Coordinación y Participación del Programa MOPT/BID, y la MSc. María Mercedes de La Fuente, Presidenta de Alleanza Corporation, quien los acompañará en el desarrollo de este proceso.

https://we.tl/t-hHr3idM7uP

Finalmente, queremos compartirles otro enlace que lo utilizaremos en la sesión para que por favor lo tengamos a mano al inicio de la misma: https://pollev.com/alleanzacr . Asimismo, les solicitamos tener el celular para acceder al enlace con mayor facilidad.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISION.

1- Se conoció dictamen de informe de Jurídicos , de fecha: 03 de febrero 2021.

LISTA DE ASISTENCIA:

Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Coordinador
Reg. Magda Orocú Jiménez
Reg. Rosibel Marchena Serrano
Reg. Leance Ramírez Mora
Reg. Nitzy Vega Chaves
Reg. José Andrés Jirón Jirón
Reg. Alejandra López Lee

2- RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

1- Se analiza reglamento de ventas ambulantes y estacionarias y se aprueba los artículos menos el numero 5 que se mandaría a consulta del Abogado Lic. Danny Arguello, así como se agregan observaciones al reglamento.

Conocido el Reglamento de ventas ambulantes y estacionarias, con las debidas observaciones que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar dicho reglamento como lo recomienda la Comisión y solicitar al Asesor Jurídico externar criterio legal sobre el articulo N° Cinco, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración con los servicios del Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i., para que rinda criterio legal sobre el articulo N° 05 del **Reglamento de ventas ambulantes y estacionarias, que dice "**
Artículo 5º—*El impuesto a cobrarse será el establecido conforme a las reglas indicadas en la Ley 9504, denominada Ley para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo o en su defecto la norma que sobre impuestos de patente se encuentre vigente en este Cantón.*
Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 78.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el Proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias - Municipalidad de Guácimo, dice:

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 4 inciso a), 13 inciso c), del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, dicta el presente Reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Guácimo.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°—Definiciones: Para los fines del presente Reglamento, se utilizará los términos y definiciones siguientes:

- **Vendedor ambulante**: Se refiere a aquella persona física que cuenta con la respectiva Licencia municipal, para ejercer el comercio exclusivamente en forma ambulante en las vías públicas de conformidad con el siguiente reglamento.

- **Vendedor estacionario**: Se refiere a aquella persona física que cuenta con la respectiva Licencia municipal, para ejercer el comercio en los lugares previamente determinados de conformidad con el presente reglamento.

- **Licencia**: Es la autorización, que previa solicitud del interesado y acreditación de cumplimiento requisitos concede la Municipalidad para ejercer la actividad lucrativa.

- **Ley**: Para los efectos del presente Reglamento se denominará así a la Ley 6587, del 24 de agosto de 1981, Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias, así como el Reglamento Especial para el Control de Riesgos Sanitarios en Ventas Autorizadas de Acuerdo con el Artículo 218 Bis de la Ley de General de Salud.

- **Puesto**: Es la instalación física donde se ejercerá la actividad comercial estacionaria, conforme el diseño que al efecto elabore el Área de Ingeniería de la Municipalidad.

- **Ruta Comercial**: Es el trayecto por calle y/o avenidas, que la Municipalidad le asigna al vendedor ambulante, para ejercer la actividad.

- **Alimento artesanal**: Es un alimento o producto alimenticio que no cuenta con registro sanitario y que no es un producto comercial o producido de forma industrial.

- **Alimentos para llevar**: Son aquellos alimentos preparados que se venden al consumidor final, ara su consumo fuera del sitio definido por la municipalidad en donde se preparan.

- **Ubicación.** Sitio o sector definido mediante criterio técnico, en el cual se autoriza realizar la venta ambulante y/o estacionaria.

CAPÍTULO II. Licencias.

Artículo 2°—Únicamente se podrá realizar el comercio en forma ambulante o estacionaria en las vías públicas cuando se cuente con la respectiva licencia municipal.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 79.

Artículo 3°—La licencia deberá ser solicitada por escrito al Departamento de Patentes de esta Municipalidad, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto estipula el artículo 4° de este Reglamento.

En la solicitud se deberá indicar el tipo de actividad que se ofrecerá. EI interesado se someterá a un estudio socioeconómico, mediante aplicación de un formulario que para este fin le facilitara el Departamento de Patentes de la Municipalidad.

Artículo 4°—Para obtener la licencia se requiere:

- Ser mayor de edad.

- Llenar el formulario facilitado por el Departamento de Patentes.

- Presentar la solicitud por escrito, en donde describa las características de la actividad que desea realizar, en caso de que no se haga de forma personal, la firma deberá venir autenticada.

- Aportar dos fotografías tamaño pasaporte, una para la carne que se otorgara y otra para el expediente administrativo, los costos de la confección del carné será costeado por el Administrado.

- Póliza del INS o en su defecto la exoneración correspondiente.

- Estar al día en las obligaciones tributarias con la Municipalidad de Guácimo.

- Carnet de manipulación de alimentos, cuando así corresponda.

- Someterse a un estudio de carácter socioeconómico. Realizado por Gestora Social de la Municipalidad de Guácimo.

Artículo 6°—Las licencias municipales, caducarán:

- Por falta de pago de dos trimestres consecutivos, o según sea la forma de pago establecida.

- Cuando se compruebe que se ha transferido el derecho a otra persona o que el permisionario no atienda el puesto personalmente.

- Cuando se compruebe que con la actividad autorizada, se atente contra la moral y buenas costumbres u ofrezcan productos que representen riesgos para la salud pública.
- Por cambio de la línea comercial establecida, sin autorización previa de esta Municipalidad.

- No acatamiento de las órdenes sanitarias, emitidas por el Ministerio de Salud y desacato a las órdenes giradas por la Municipalidad de Guácimo, cuando al menos se haya realizado un apercibimiento por escrito.

Artículo 7°—Se concederá una licencia para este tipo de actividad por persona, la cual deberá portarse mientras se ejerce la actividad. En caso de fallecimiento del permisionario, deberá solicitarse una nueva Licencia.

Artículo 8°—La Municipalidad de Guácimo, podrá otorgar permisos temporales, hasta por un mes, a Instituciones Educativas, de Salud, Religiosas, Culturales y de Interés Social, en los siguientes casos:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- Días feriados y época navideña.
- Ferias, eventos culturales y artesanales.
- Eventos Religiosos.

Artículo 9°-. La Municipalidad otorgará licencias temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en sitios previamente definidos mediante criterio técnico; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública, tales como agua potable.

En el caso de ventas estacionarias, deberán disponer de servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado sanitario (cuando así corresponda) y alcantarillado pluvial (cuando exista) y servicio de recolección de residuos sólidos. Las instalaciones de agua potable deben ser independientes para cada puesto autorizado.

Las licencias reguladas en este artículo se expedirán por un plazo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por períodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

Los patentados no podrán ceder o arrendar su licencia, ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados.

Toda licencia temporal podrá ser revisada y revocada, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

Artículo 10°.- En el caso de lo regulado en el artículo anterior, los puestos de ventas, que se autoricen no deberán afectar la movilización del tránsito de vehículos y personas, asimismo para no generar una competencia desleal con los licenciatarios ordinarios, no se autorizara ventas ambulantes o estacionarias cuyo giro comercial -en cuanto a la venta de productos- sea similar al comercio ya establecido, por lo que deberá respetarse una distancia de al menos 20 metros en relación a locales comerciales que tenga una actividad similar. Por otra parte, las ventas ambulantes próximas a las aceras, no deben afectar las regulaciones de las disposiciones de la Ley 7600.

CAPÍTULO III
Del Funcionamiento

Artículo 11°—Las ventas ambulantes y estacionarias, funcionaran en las vías públicas; siempre y cuando no se atente contra la seguridad del peatón y tránsito de vehículos.
Artículo 12.—Tanto en los puestos estacionarios como en los ambulantes, el horario de funcionamiento, será de las seis a las veintidós horas, como máximo.

Artículo 13.—No podrán ubicarse puestos obstruyendo ventanas, puertas, portones, o cualquier entrada de Instituciones dedicadas a la salud, educación, cementerios; de igual forma no podrán ubicarse puestos en esquinas en donde converjan las zonas de seguridad peatonal; frente a Monumentos Nacionales; o en las líneas de acceso a las paradas de autobuses; a una distancia menor de dos metros de la línea de propiedad o a menos de quince metros de las esquinas.

De igual forma, no podrá ubicarse puestos de forma que obstruyan el paso por las aceras o los puntos de acceso a los establecimientos comerciales.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 81.

Artículo 14.—Los vendedores de lotería, chances, flores, periódicos y revistas, limpiadores de zapatos; deberán solicitar la respectiva Licencia. En el caso de los vendedores de loterías, los concesionarios deberán acreditar el contrato respectivo y los revendedores demostrar mediante contrato, su relación con el concesionario respectivo.

Artículo 15.—La ubicación de los puestos estacionarios, será determinado por la Municipalidad, atendiendo las medidas de tutela al ornato y condiciones propias del lugar, lo mismo del máximo de puestos de este tipo en el Cantón, el diseño y/o identificación de áreas o sectores, estará a cargo del Área de Ingeniería, quienes rendirán el informe respecto con el fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal para su aplicación.

Artículo 16.—El diseño del recinto donde se ubicaran los puestos, será el que la Municipalidad apruebe. Tanto el diseño, como sus dimensiones, las estipulara la Municipalidad, siguiendo el criterio del Ingeniero Municipal. El área que ocupe un puesto estacionario no podrá ampliarse de ninguna forma, ni siquiera con toldos o plásticos.

Artículo 17.—Los vendedores ambulantes, no podrán permanecer estacionados en el mismo sitio, salvo el tiempo necesario que requiera cada cliente. La Municipalidad, definirá los sectores en que se pueda o no ejercer las ventas ambulantes, según rutas que defina el Departamento de Patentes, en asocio con el criterio técnico del Ingeniero Municipal.

CAPÍTULO IV

Traslados, traspasos y denuncias

Artículo 18.—Se prohíbe el traslado de un puesto estacionario a cualquier otro sitio sin la autorización previa de esta Municipalidad.

Artículo 19.— Queda absolutamente prohibido la cesión, donación, venta o cualquier otra forma de traspaso de los puestos estacionarios o sus Licencias.

Artículo 20.—La solicitud de cambio de línea comercial, será tramitado por escrito, ante el Departamento de Patentes de esta Municipalidad.

Artículo 21.—Las Licencias reguladas en este Reglamento, serán válidas por un año, contado a partir de su otorgamiento, siendo que vencido ese plazo, si la persona que se le otorgo el permiso no a infringido este reglamento, cumplido el año, se le otorgue una prorroga por un año más.

CAPÍTULO V

Procedimientos especiales

Artículo 22.—Para la aplicación de este Reglamento, el Alcalde Municipal coordinara sus actos, con las autoridades públicas nacionales, quienes prestaran la colaboración debida.

Artículo 23.—La Municipalidad se reserva el derecho de reubicar o cancelar los puestos, cuando las condiciones de tránsito vehicular o peatonal, así lo amerite; o bien por la construcción de obras nuevas, que así lo justifique a criterio de esta Municipalidad.

Artículo 24.- Decomiso y destino de lo decomisado.

En caso de ejercicio de actividades comerciales en ventas estacionarias sin la debida autorización municipal, los Departamentos de Patentes y de Inspectores, en coordinación con las

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Autoridades de Policía, si ello resultare necesario, podrán proceder al decomiso de mercaderías conforme al siguiente procedimiento:

Se le informará a la parte infractora de lo que establece este Reglamento; se le hará un apercibimiento por escrito y si se negare a recibir el apercibimiento, los funcionarios dejaran constancia de ello en ese documento y aportaran los testigos del caso de esa situación específica. Posteriormente se procederá al decomiso de todo tipo de equipo, incluyendo cajones, cajas, carretillas, carretones y la mercadería que tenga expuesta esa persona sobre la vía pública, aquella que cargue en su cuerpo o bien aquella mercadería para la cual no tenga licencia municipal ni permiso de uso, de explotación o comercialización.

El decomiso se consignará en un acta que se levantara al efecto en la que se establecerá la fecha y hora del operativo, el inventario del mobiliario, cajones, cajas, estantes, carretillas, carretones y la mercadería obtenida, y se separara la mercadería decomisada con una cinta distintiva. Para estos efectos, los funcionarios (as) de la Municipalidad levantaran un acta con dos copias; el original deberá agregarse al expediente administrativo de la Municipalidad con el fin de iniciar el procedimiento administrativo y la otra copia se le dará al responsable o al dueño(a) de las mercancías.

La parte interesada deberá demostrar mediante facturas mercantiles o documentos idóneos la propiedad de la mercadería y mobiliario decomisado. Si no pudiere hacerlo, el o la funcionaria municipal no la entregara al infractor o infractora. En todo caso, una vez demostrada la propiedad de los bienes y de la mercadería por parte del infractor (a), este podrá retirarla si cancela a la Administración Municipal en ese mismo acto, o a más tardar, un día hábil siguiente a la fecha del operativo, la suma correspondiente al costo del operativo.
Se levantará un archivo de infractores e infractoras para elevar ante el Alcalde Municipal a fin de que se realicen las acciones legales que tanto administrativa como judicialmente fuesen procedentes.

La mercadería decomisada deberá ser dispuesta y resguardada en lugares seguros. Solo podrá ser devuelta al infractor(a) cuando cumpla con lo establecido en los artículos señalados anteriormente y solo en caso de que se trate de su primera infracción a este Reglamento, cuando se trate de la segunda o más infracciones, no se hará ninguna devolución de mercaderías decomisadas. Para este efecto la parte interesada deberá acudir al Departamento de Patentes, a más tardar un día hábil inmediato siguiente a la fecha del decomiso. Si no acudiere en este plazo, se procederá de acuerdo a lo siguiente, sin responsabilidad para la Municipalidad:
Si se tratare de mobiliario de cualquier tipo y naturaleza, será utilizado en las labores propias de la Municipalidad.

Si se tratare de mercadería orgánica, comestible y perecedera será donada en un cincuenta por ciento (50%) para asilos de ancianos, centros de nutrición y guarderías infantiles y el otro cincuenta por ciento 50% a los comedores de las escuelas y colegios públicos del cantón de Guácimo, están en periodo lectivo; salvo que, dicha mercadería orgánica, comestible o perecedera pudiera constituir un peligro para la salud pública, caso en el cual se procederá a su destrucción inmediatamente.
La distribución de las donaciones dichas, se realizarán a las entidades citadas en la forma que al efecto disponga el Alcalde Municipal, salvo que no se esté en periodo lectivo, en cuyo caso deberá ordenarse su destrucción total.

Si se tratare de flores o de artículos ornamentales serán enviados a los cementerios del cantón, de forma rotativa o alterna.

Si se tratare de otro tipo de artículos o servicios serán donados a las asociaciones y fundaciones de bien público con domicilio social en el cantón de Guácimo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 83.

CAPÍTULO VI
Recursos y sanciones

Artículo 25.—La resolución dictada por el Jefe del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, que deniegue la licencia, tendrán los recursos que se indican en el artículo 171 del Código Municipal.

Artículo 26.—Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá la Municipalidad, imponer como sanción, la suspensión temporal de la licencia o clausura de la actividad; revocación definitiva de la licencia y desalojo de la vía pública.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 27—La Municipalidad emitirá el respectivo carné de identificación del vendedor ambulante o estacionario, y en dicho distintivo indicará el tipo de actividad y el producto a vender.

Artículo 28.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, se somete a consulta pública no vinculante por el término de diez días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, el presente Proyecto de Reglamento, siendo que las observaciones podrán presentarse ante la Oficina de Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo.
Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se analiza proyecto de Reglamento para la Donación o Venta de Bienes Muebles Declarados en mal estado o desuso de la Municipalidad de Guácimo; recomendando aprobarlo en todas sus partes, de conformidad al Acuerdo N° Veintiuno, de la Sesión Extraordinaria N° 02-2021.

Conocido la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se apruebe en todas sus partes proyecto de Reglamento para la Donación o Venta de Bienes Muebles Declarados en mal estado o desuso de la Municipalidad de Guácimo; el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar proyecto de Reglamento para la Donación o Venta de Bienes Muebles Declarados en mal estado o desuso de la Municipalidad de Guácimo; dice:

REGLAMENTO PARA LA DONACION O VENTA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS EN MAL ESTADO O DESUSO DE LA MUNUCUPALIDAD DE GUACIMO LIMON

La Municipalidad de Guácimo, conforme a las competencias establecidas en el artículo 13 inciso c), así como el ordinal 71 ambos del Código Municipal, establece el instrumento regulatorio denominado Reglamento para la Donación o Venta de Bienes Muebles Declarados en Mal Estado o Desuso de la Municipalidad de Guácimo.
Considerando:
I.-Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades, suficiente para dictar disposiciones reglamentarias.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 84.

II.-Que el numeral 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa crea la posibilidad que los bienes muebles de la administración declarados en mal estado o desuso, puedan ser donados o vendidos con recurrencia a los instrumentos reglamentarios internos de cada entidad y la legislación vigente.

III.-Que la Administración Municipal requiere contar con una normativa que regule la donación y/o venta de bienes muebles declarados en mal estado o desuso, en conformidad con los artículos 50 y 169 de la Constitución Política, los artículos 04 del Código Municipal y la Ley N O 8839 para la Gestión Integral de Residuos.

CAPÍTULO UNICO.

Artículo 12-Ámbito de aplicación. El presente reglamento es un instrumento jurídico de la Municipalidad de Guácimo que regula la donación o venta de bienes muebles declarados en mal estado o desuso, así como residuos denominados como chatarra, que son parte del patrimonio de la Municipalidad.

Artículo 22-Definiciones.

a. **Bienes muebles en mal estado o desuso:** Se entenderá como bienes muebles en mal estado, aquellos que han perdido su capacidad productiva, su funcionalidad, existiendo imposibilidad para habilitarlos o el costo de la habilitación supera el valor del bien.

b. **Chatarra:** Se: comprende como el conjunto de trozos o piezas de,' metal de desecho (principalmente hierro) que no pueden ser utilizados para actividades o proyectos municipales.

c. **Avalúo:** Se entenderá como la estimación del valor comercial de un bien o artículo reflejado en cifras monetarias por medio de un dictamen técnico imparcial, a través de sus características físicas, de uso, de investigación o el análisis de mercado, tomando en cuenta las condiciones físicas y/o tecnológicas de acuerdo al valor real del mercado. El avalúo será realizado por el órgano especializado de la Municipalidad o en su defecto por el departamento con facultades suficientes del Ministerio de Hacienda.

d. **Disposición final adecuada:** Se entenderá como la gestión diferenciada que deberá de realizar la Municipalidad para que, una vez declarado un bien en mal estado o en desuso, se realice su venta y/o donación, de manera que no se genere daño al medio ambiente y se eviten daños a la salud pública, tai como lo establece la Ley N O 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos".

e. **Funcionario responsable:** Deberá de entenderse como el funcionario que aparezca como responsable directo o indirecto del bien en particular; en el supuesto de que el artículo se encuentre asignado a un Departamento, le corresponderá al Jefe del mismo la gestión de lo aquí estipulado. Cuando exista duda o no sea posible determinar la responsabilidad, le corresponderá al Alcalde Municipal realizar la gestión.

Artículo 3°-Del procedimiento para la declaratoria de mal estado o desuso de un bien mueble.

a. El funcionario responsable deberá realizar un listado de los bienes muebles y/o residuos susceptibles de declaratoria de mal estado y/o desuso. El listado debe indicar nombre del Departamento, tipo de activo en desuso, cantidad, características del activo, número de placa, firma del responsable y firma del Jefe del Departamento en caso de ser procedente.

En el caso de chatarra únicamente deberá indicar el tipo de residuo, el peso y firma del funcionario responsable.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

b. La Proveeduría Municipal deberá de custodiar los bienes trasladados de acuerdo al listado; además, deberá de indicar la ubicación o lugar de permanencia de los bienes desde el momento en que se trasladan para realizar el presente procedimiento hasta la emisión del acto final o entrega de los bienes.

c. La Proveeduría Municipal con el "Visto Bueno" de la Alcaldía Municipal solicitará la realización de un avalúo al profesional municipal competente según la naturaleza el bien, ya sea la persona asignada como Perito Municipal, Profesional en Ingeniería Informática, entre otros. En caso de ser necesario, se podrá solicitar colaboración al Ministerio de Hacienda.

d. El funcionario municipal a cargo de realizar el avalúo entregará a la Proveeduría Municipal, en un plazo no mayor a treinta días, toda la documentación necesaria junto con su criterio técnico, en el que deberá indicar el valor comercial, estado físico, condiciones, capacidad de utilización y demás consideraciones necesarias para determinar si procede la declaratoria de mal estado y/o desuso.

e. De todo lo anterior, la Proveeduría Municipal confeccionará un expediente administrativo que contenga todos los documentos en estricto orden cronológico y con la respectiva foliatura.

f. La Proveeduría Municipal, con el "Visto Bueno" de la Alcaldía Municipal, trasladará el expediente administrativo al Concejo Municipal, quien será el órgano facultado para declarar en definitiva los bienes en mal estado y/o desuso, lo cual hará con fundamento en el avalúo realizado. El órgano colegiado verificará que en el expediente administrativo conste el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

g. Mediante acuerdo fundado en los antecedes y criterios técnicos del expediente administrativo, el Concejo Municipal, en caso de ser procedente, declarará los bienes en mal estado y/o desuso y resolverá la procedencia de su venta o donación conforme las siguientes reglas:

1.- Verificar el avalúo para determinar el valor del bien o artículo.

2.- Si el valor resultante del avalúo supera el 50% del costo original que significó para la Municipalidad su adquisición, procederá la venta o remate; excepto cuando dicho valor no sea suficiente para cubrir al menos el costo administrativo del procedimiento de venta más un 10%, en cuyo caso procederá la donación.

3.- Si el avalúo no alcanza el límite señalado anteriormente, lo procedente será dar en donación el bien o aunque a pesar de alcanzarlo mediante mayoría calificada en la votación, se decida su donación a favor de una Institución Pública o de bien social.

4.- Acordada la forma de disponer de los bienes, si procede la donación, mediante acuerdo fundado, el Concejo Municipal tendrá la potestad de decidir el destinatario de la donación, respetando los límites impuestos en este Reglamento.

5.- En caso de que se acuerde la venta de los bienes, el Concejo Municipal autorizará a la administración, para que Proveeduría Municipal realice el procedimiento de venta establecido en el artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 4.- Bienes no afectos a donación o venta. No podrán ser donados o vendidos aquellos bienes que tuvieren valor histórico; estos bienes deberán ser transferidos gratuitamente a una instancia especializada en su conservación

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 86.

Artículo 5.- Bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos. Se considerarán bienes de manejo especial o peligrosos los indicados en la Ley N O 8839 y sus Reglamentos, los cuales deberán de entregarse a gestores autorizados que certifiquen su disposición final adecuada. Y para tales efectos, solo procederá la donación. Además, cuando su gestión tenga un costo asociado, se podrán gestionar convenios con gestores autorizados con el fin de que se reciban los bienes y/o residuos para su tratamiento y disposición final, sin costo alguno y con la condición de que se entregue a la Municipalidad el certificado ambiental correspondiente que ampare que la gestión se realizó acorde a la normativa ambiental vigente.

Artículo 6.- Procedimiento para la venta de bienes declarados en desuso y/o mal estado. Cuando por acuerdo del Concejo Municipal se disponga la venta de un bien mueble declarado en desuso o mal estado, se utilizará el procedimiento de contratación administrativa de compra directa o el que corresponda, siendo la Proveeduría Municipal la encargada del procedimiento, según se detalla a continuación:

a). Se cursará invitación por SICOP o de forma física conforme a las reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

b.) El acto administrativo que declara la venta recaerá a favor del oferente que presente la mejor oferta económica y condiciones en general. En caso de que el procedimiento sea en físico, en aras no generar ventajas indebidas y dar igualdad de competencia, será necesario que las, ofertas se presenten en sobre cerrado, el cual no podrá ser abierto, sino hasta el acto de apertura y al mismo podrán asistir los oferentes interesados.

c). En ningún caso podrán venderse bienes por debajo del valor fijado por el respectivo avalúo.

d). En lo no regulado por este procedimiento se aplicarán las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

e). Una vez firme el acto administrativo que declara la venta el interesado contará con cinco días hábiles para hacer efectivo el pago de los bienes, incluido el retiro de los mismos. En caso de que el beneficiario no retirara los bienes dentro del plazo indicado, sin que medie justificación amparada en caso fortuito, fuerza mayor, hechos atribuibles a la Administración o a un tercero, la Municipalidad podrá Re adjudicar la venta a la segunda mejor oferta, sin que le resulte atribuible responsabilidad alguna.

f). La Proveeduría Municipal realizará el respectivo trámite para la eliminación de la placa de activos una vez que el proceso de contratación administrativo esté en firme, para efectos de ser entregados al adjudicatario.

g). En los casos que la Municipalidad reciba una donación de chatarra en estado de desuso de una institución gubernamental donde venga con su debido avaluó y si el caso lo amerita por circunstancias sanitarias o por la limitación del tiempo para comercializarla, se procurara realizar el proceso de contratación en forma expedita

Artículo 7.- Beneficiarios de donación. Podrán ser beneficiarios de la donación de bienes declarados en mal estado o en desuso:

a. Cualquier dependencia estatal.

b. Entidades jurídicas, públicas o privadas, cuyos fines de constitución sean meramente altruistas o bien orientados a una finalidad social o ambiental.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

c. Denominaciones religiosas, debidamente constituidas, siempre que su orientación no sea contraria a la moral y a las buenas costumbres.

Para dicho fin, el Concejo Municipal tendrá un registro de las solicitudes de donación de ese tipo de materiales que hagan ese tipo de organizaciones, registrando el fin o uso que se le pretenda dar; de igual forma, la donación podrá impulsarse de oficio previa coordinación con la organización que recibe y haciendo constar por escrito su aceptación.

Artículo 8. Una vez vigente, la presente reglamentación deja sin efecto cualquier otra normativa interna que sobre la misma materia se le contraponga.

Artículo 9. Vigencia. Rige a partir del día de su publicación.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3. La Comisión de Jurídicos recomienda derogar Acuerdo N.º Doce, del Acta N° 66-2018, de la **Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 21-09-2018, que dice:**

Este Concejo Municipal por unanimidad ***acuerda:*** *Trasladar al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo oficio PSCMG 287-2018 de la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, para analice y rinda criterio legal referente a tema de las ventas ambulantes.*

Asimismo coordinar brindar una asesoría al Concejo Municipal, en cuanto a la posibilidad de elaborar un reglamento en el cual este Municipio pueda otorgar a sus administrados un permiso de forma temporal para explotar ese tipo de actividad comercial "Venta Ambulante".

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucción a la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, para que congele cualquier gestión de decomisos que se tenga programado realizar, hasta tanto, se conozca criterio legal del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, con el cual este Órgano Colegiado determinara resolución final con el tema de ventas ambulantes.

Conocido la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se derogue el Acuerdo N.º Doce, del Acta N° 66-2018, de la **Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 21-09-2018, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el Acuerdo N.º Doce, del Acta N° 66-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 21-09-2018.
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se conoció dictamen de informe de Comisión de Cultura , de fecha: 03 de febrero 2021.

LISTA DE ASISTENCIA: Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Coordinador

Reg. Magda Orocú Jiménez
Reg. Rosibel Marchena Serrano
Reg. Leance Ramírez Mora
Reg. Nitzy Vega Chaves
Reg. José Andrés Jirón Jirón
Reg. Alejandra López Lee

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 09-2021
S.O. N.° 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.° 88.

2- RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Se aprueba la llevar a cabo celebración de Aniversario N° Cincuenta del cantón de Guácimo, para lo cual se sugiere aprobar realizar algunos eventos entre ellos la confección de una placa que lleve el número 50 Aniversario del Cantón, con el nombre de los Regidores y Alcalde de esta Administración 2020 -2024, colocarla en el parque, donde se llevara a cabo sesión solemne, juego de pólvora, cimarrona, también que enviar a confeccionar la bandera del Cantón, para que en el acto solemne debelar la placa y la bandera, finalizando con un almuerzo.

Conocida la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Culturales, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal iniciar a realizar todos los tramites pertinentes cotizaciones y solicitud de compra en lo que refiere a placa con el número 50 Aniversario del Cantón incluyendo el nombre de los Regidores y Alcalde de esta Administración 2020 -2024, juego de pólvora, cimarrona, confección de bandera del Cantón, almuerzos, para la celebración del 50 Aniversario del Cantón, fecha de evento 08 de Mayo 2021.
Acuerdo N.° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se conoció dictamen de informe de Comisión de Turismo, de fecha: 03 de febrero 2021.

LISTA DE ASISTENCIA:

Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Coordinador
Reg. Magda Orocú Jiménez
Reg. Rosibel Marchena Serrano
Reg. Leance Ramírez Mora
Reg. Nitzy Vega Chaves
Reg. José Andrés Jirón Jirón
Reg. Alejandra López Lee

2- RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Se aprueba la contratación del Gestor de Área Turismo con las siguientes funciones: Descripción general del puesto: La oficina promueve la coordinación entre las Instituciones competentes e invierten y actúan en el destino turístico, en accionar entre los empresarios Turísticos y la Municipalidad, ICT, JAPDEVA . La ofician de Turismo Municipal, asesora a los nuevos empresarios turísticos en los requisitos para patentes, permisos de construcción o en su defecto establece puentes con las otras dependencias municipales y los empresarios para facilitar y estimular el desarrollo de la formalización y el emprendedurismo en la zona influye en la promoción de disminución de tramites innecesarios para la instalación de empresas turísticas en el Cantón, y en general en la incorporación de temas turísticos y de inversión municipal en el desarrollo del Cantón a nivel turístico.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 89.

FUNCIONES DE LA OFICINA.

Coordinar con el ICT, JAPDEVA y la Comisión de Turismo Municipal la implementación del Convenio Municipios Turísticos y desarrollo de proyectos y acciones. Gestiona la corporación de la variable turística a los diferentes planes regulares urbanos con colaboración del ICT. Facilita el acceso a la información sobre la oferta turística que posee el cantón a clientes turísticas, estudiantes y público en general, promover los proceso de capacitación culturales e información turística de manera virtual con la plataforma TEAMS Y ZOOM, para los funcionarios municipales y actores cantonales. El contratista debe contar con póliza RT y estar inscrito en la CCSS según corresponda.
Plazo: Por un periodo de diez meses iniciando desde el 15 de marzo 2021.

Conocida la propuesta presentada por la Comisión de Turismo , Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, realizar el trámite respectivo para el nombramiento del Gestor Turístico, con recursos que corresponden a la Comisión de Asuntos Turísticos, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021, con las siguientes funciones:

Coordinar con el ICT, JAPDEVA y la Comisión de Turismo Municipal la implementación del Convenio Municipios Turísticos y desarrollo de proyectos y acciones. Gestiona la corporación de la variable turística a los diferentes planes regulares urbanos con colaboración del ICT. Facilita el acceso a la información sobre la oferta turística que posee el cantón a clientes turísticas, estudiantes y público en general, promover los proceso de capacitación culturales e información turística de manera virtual con la plataforma TEAMS Y ZOOM, para los funcionarios municipales y actores cantonales. El contratista debe contar con póliza RT y estar inscrito en la CCSS según corresponda.
Plazo: Por un periodo de diez meses iniciando desde el 15 de marzo 2021.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 01-02-2021, presentada por el Reg. José A. Jirón Jirón, acogida por los Regs. José Leoncio Orozco Peraza Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Leonardo Carrillo Sánchez Nelson Lobo Rodríguez, dice:

MOCION:

Este Municipio de Guácimo, Limón como Gobierno Local, democráticamente elegido, debe velar por el bienestar general de sus ciudadanos, es por eso que atentos y respetuosos solicitamos la presencia a una sesión extraordinaria al Sr. Manuel Salas, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al Sr. Jorge Madrigal - Director Regional de la Zona Atlántica a una sesión extraordinaria de fecha a convenir de acuerdo a la mejor conveniencia de las partes en el salón de sesiones del Municipio de Guácimo.

El fin principal de dicha sesión es analizar la posibilidad de dotar de agua potable a proyectos de interés social a desarrollarse en nuestro Cantón y así cumplir con el mandato constitucional de dotar de vivienda digna a familias en pobreza extrema por tanto se acuerda:

Coordinar con la Secretaria de la gerencia del A y A con el fin de fijar una fecha a la mejor conveniencia de las partes, a la mayor brevedad posible, para celebrar una sesión extraordinaria con la presencia del Sr. Gerente General del A y A Sr. Manuel Salas y el Sr. Jorge Madrigal – Director Regional del Atlántico.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Conocida la moción la Reg. Alejandra López Lee, dice: Esta moción está muy buena, pero Yo creo que aquí a quién se debería de traer primeramente, es a el funcionario que le está haciendo frente a la oficina de Acueductos y Alcantarillados acá en Guácimo, creo que aquí en este Concejo nadie lo conoce, él es de Siquirres. Yo lo conozco porque he ido a la oficina del A y A como en dos ocasiones, sinceramente si estoy un poco preocupada y si quisiera tener a esa persona aquí porque, me he dado a la tarea de preguntar y de andar averiguando sobre el faltante de agua en el Cantón, porque Guácimo a estado desde un tiempo atrás con faltante de agua. El sábado hubo varias comunidades sin agua, entre ellos Los Geranios, Río Jiménez, y me di a la tarea de preguntar y me dicen que están teniendo problemas porque las tuberías están ya dañadas. Se dice que hay cinco tanques de almacenamiento y sustitución de tuberías, que viene para Guácimo, que es una inversión grande pero para cuando?, Yo les dije que se necesita saber, para cuándo? Para el otro año?, para el que sigue, para cuándo? Cuando ellos mismos saben que las tuberías según los estudios que se han hecho están viejas, dañadas. Por ahí dicen que compraron los terrenos y andan haciendo el levantamiento de los topógrafos, pero para cuando esta eso? Entonces vamos a seguir con el faltante de agua?, tienen que tener una solución debajo de la manga, mientras que solucionan eso, por lo tanto Yo creo que la solución sería citar a una sesión al funcionario encargado de la Oficina del A y A de aquí de Guácimo, para que nos informe que ha hecho él, que es lo que ya existe para Guácimo, y si él, nos dice que hay tanto y tanto para Guácimo, habrá que decirle que necesitamos saber dentro de cuánto tiempo vamos a tener las cosas. Yo no lo culpo a él, sino que Yo ya escuchando lo que nos pueda decir, culparía a los de arriba, porque ellos son mandados, entonces seria ver que tiene él que decirnos, qué gestiones ha hecho, y ahora sí, llamar como indica la moción a Don Jorge Madrigal, Director Regional pero antes saber que ha hecho primero ellos aquí en Guácimo, porque si nos van a venir con el cuento de Los Alemanes, eso ya lo escuche desde la administración pasadas y si vienen con eso, voy a salir con los ocho años de estar acá, con el mismo cuento y dicen que cuando Yo entre aquí a la Municipalidad, ya tenían entre quince a diez años más con esa misma historia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria igualmente invitar al funcionario del A y A de aquí de Guácimo para que participe de la reunión.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Recuerden que también se le habia mandado a solicitar a la Presidenta Ejecutiva del A y A, Sra. Yamileth Astorga, información sobre los años 2019 -2020, igualmente la consulta la hicieron varias Municipalidades, y la Señora esa, mejor renuncio, porque no tiene ninguna información, entonces basado en que no tenemos ninguna respuesta , nosotros nos hemos bajado, pero creo que la propuesta que presenta la compañera Alejandra es la más fundamental, llamar al funcionario del A y A de aquí de Guácimo, y que él nos diga a quien llamamos aquí, para que nos rindan cuentas porque, a mí me parece absurdo que ahora digan que las tuberías están malas, y aquí en este Concejo no recuerdo quién fue el que vino y dijo, en realidad no recuerdo si fue la Diputada Marolin Azofeifa, que habían cuatro tanques de captación de agua, que vienen para este Cantón, y a mí me pareció absurdo porque de aquí camino a Río Jiménez hay como cinco tanques de captación de agua, por eso a mí me pareció absurdo que vengan más tanques, ahora resulta que cómo y con qué vamos a llenar esos tanques si las tuberías están malas, vea que curioso, esta bonito el chile, con que vamos a llenar el tanque si las tuberías están malas. Ahora vamos a aprobar esa moción para que se vaya, pero vamos a llamar al funcionario de aquí de Guácimo para que venga a rendirnos cuenta y que él nos diga con que van a llenar esos tanques que vienen de camino. También que nos rindan cuentas del porque no reparan las calles cuando hacen trabajos, esa moción se presentó y se les mando a consultar y tampoco han dado respuesta, entonces no sé qué es lo que están pensando ellos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 09-2021
S.O. N.º 06-2021
Fecha: 09-02-2021
Pág. N.º 91.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Yo personalmente me siento muy molesta y muy disconforme porque en el pueblo de Río Jiménez quitan el agua y cinco horas después avisan que la van a quitar, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la compañera Alejandra y el compañero Leonardo, hay que hacer algo para ver cómo resolvemos este problema porque Acueductos cómo es posible que teniendo tanta agua en el Cantón nos quiten lo que necesitamos, todo el mundo se queja y nunca hacen nada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Según la historia ese Acueducto era Municipal, bueno y lo único que han venido es reparándolo y reparándolo desde hace cuántos años, pero aquí lo que más se han llevado del cantón de Guácimo es plata, pero cuanto le invierten al Cantón, me atrevo a decir que muy poco, seria incluir al Funcionario del A y A en la invitación a participar de una sesión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, incluyendo la propuesta de incluir dentro de la invitación a sesión al funcionario del A y A de Guácimo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Municipio de Guácimo, Limón como Gobierno Local, democráticamente elegido, debe velar por el bienestar general de sus ciudadanos, es por eso que atentos y respetuosos, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar la presencia a una sesión extraordinaria al Sr. Manuel Salas, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al Sr. Jorge Madrigal - Director Regional de la Zona Atlántica y al Jefe de Oficina de Acueductos y Alcantarillados, a una sesión extraordinaria de fecha a convenir de acuerdo a la mejor conveniencia de las partes en el salón de sesiones del Municipio de Guácimo. El fin principal de dicha sesión es analizar la posibilidad de dotar de agua potable a proyectos de interés social a desarrollarse en nuestro Cantón y así cumplir con el mandato constitucional de dotar de vivienda digna a familias en pobreza extrema. Dialogar y llegar a acuerdos en cuanto a la intervenciones de caminos que llevan a cabo en instalaciones de tubería, mismas que deberán dejar en el mismo estado en la que se encontraban.

Las sesiones municipales este Órgano Colegiado las realiza todos los martes a partir de las 3:30 p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad, sin embargo dada la importancia y gran necesidad de dialogar los temas citados, este Concejo esta dispuesto a llevar acabo sesión extraordinaria el día que Ustedes como Institución se sirvan indicar. Esperando recibir pronto respuesta positiva a la propuesta, a través del correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, veinte minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria